



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

**ACTA NÚM. 14/2017 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 29
DE NOVIEMBRE DE 2017.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular: D^a Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
D^a Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D^a Mylai Lima González

Grupo Municipal
Contigo por Las Rozas: D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD: D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos: D^a Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sr. Secretario Acctal.: D. Andrés Jaramillo Martín

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Sr. Secretario Acctal. y por el Sr. Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno, comenzando el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Alcalde-Presidente informa que el Orden del Día tiene una alteración a propuesta del Grupo Popular, en el sentido de que se retira el punto 16º, por estar fuera de plazo la presentación de su moción.

A continuación señala que, recibida una moción del Grupo Ciudadanos Las Rozas sobre *detección y atención a menores con Dislexia*, los grupos municipales del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas han acordado transformarla en la siguiente

“Declaración institucional con motivo de la celebración, el día 8 de noviembre, del Día Internacional de la Dislexia

La declaración del día 8 de noviembre como Día Internacional de la Dislexia advierte al conjunto de la sociedad sobre la existencia de personas que presentan este trastorno, colabora en la normalización y visibilización del problema, a la vez que impulsa a seguir implantando medidas y actuaciones que permitan mejorar su atención por parte de los poderes públicos.

La Dislexia es un desorden de origen neurológico de carácter permanente que provoca una dificultad en el aprendizaje de la lectoescritura, impidiendo a las personas que la padecen comprender correcta y eficazmente la información escrita. Se estima que afecta a un significativo porcentaje de la población, y con repercusión en el fracaso escolar. Por ello, pues, condiciona su desarrollo académico, personal y social.

Para hacer frente a este trastorno, un sistema educativo inclusivo debe prestar una especial atención y aportar recursos a la detección precoz y atención educativa de los alumnos que presentan estas dificultades específicas, teniendo en cuenta, además, que el carácter permanente de la dislexia requiere adaptaciones y ajustes imprescindibles en la labor que realizan los centros educativos de todas las etapas de forma que las personas que la sufren puedan desarrollar todo su potencial.

Por todo ello, los Grupos Políticos con representación en la el Pleno municipal del Ayuntamiento de Las Rozas se comprometen a apoyar las iniciativas de asociaciones e instituciones que mejoren el desarrollo de las personas disléxicas;



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

asimismo, reconocen y apoyan la magnífica tarea que desarrollan aquellos maestros y profesores que atienden a alumnos con dislexia en los centros educativos; y de manera específica la labor de detección y atención a menores que desempeña el Centro municipal de Psicología. De la misma manera, muestran su reconocimiento al trabajo y dedicación de las familias que tienen a su cargo menores o personas de cualquier edad afectadas por esta anomalía.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas manifiesta su decisión y compromiso inequívocos de seguir avanzando, con la implicación necesaria del conjunto de la sociedad, para lograr el pleno desarrollo e integración de las personas disléxicas de nuestro Municipio.”

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017. (Ac. 154/2017-PL)

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 155/2017-PL)

Se da cuenta de las actas de las Junta de Gobierno Local celebradas los días 13, 20 y 27 de octubre, 3 y 10 de noviembre de 2017.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 156/2017-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 4303 al 4872.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, pide la palabra para interesarse por la siguiente cuestión: en relación con el correo electrónico que hemos recibido del Equipo de Gobierno, por el que nos envían la Instrucción para regular el horario de atención al público del Registro de Entrada General del Ayuntamiento, consideramos que puede perjudicar los intereses de los vecinos, y nos gustaría saber si el Gobierno quiere dar algún tipo de explicación sobre esto.

Responde el Portavoz del Gobierno y Concejal delegado de Presidencia y Urbanismo, **Sr. Rico Pérez**: es un principio de eficacia y eficiencia en los servicios municipales y en la gestión de los mismos. En la actualidad, el funcionario que se encargaba de este servicio está de baja, por lo que habría que cubrir dicha baja. Ante esta situación hemos estudiado la utilización de este servicio por los ciudadanos y, - aunque aquí no tengo los datos, porque no conocía esta pregunta- y era mínimo, por lo que el recurso no era eficiente y, se ha decidido cerrar el Registro de Entrada presencial.

Esto no quiere decir que no se pueda volver a poner en otro momento, cuando se considere más necesario, cuando tengamos más personal o cuando este funcionario se dé de alta. El servicio que realiza esta Unidad desde luego es extraordinario, aquí las horas que se dedicaban al registro de documentos no tienen relación ninguna, ni nada que ver con lo que se hace en otros Ayuntamientos, por lo que nos hemos puesto un poco más en consonancia y concordancia con lo que hacen en otros sitios sobre todo para intentar que la gestión sea más eficaz. Igualmente, no podemos olvidar, como bien se dice en la Instrucción, la preponderancia de uso de medios electrónicos que, además, son muy demandados por nuestros vecinos.

A continuación el **Sr. Alcalde-Presidente** comunica que los **puntos 4, 5 y 6** se van a debatir, como viene siendo habitual, conjuntamente, por tratarse de asuntos de contenido similar, dando la palabra al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, que expone el contenido de estos tres puntos diciendo: estos asuntos en los que damos cuenta de la ejecución presupuestaria, del periodo medio de pago del trimestre y de la ejecución del plan de ajuste 2012/2022, suelen venir al Pleno con carácter trimestral para que el máximo órgano de Gobierno del Ayuntamiento y los vecinos, en general, puedan conocer cuál es la situación económica y financiera de este Ayuntamiento y puedan contrastar las opiniones sobre esos datos que se ponen sobre la mesa y que, previamente, han conocido los diferentes Grupos Políticos e, incluso, se han debatido en la Comisión Informativa de Hacienda, porque, aunque los números son claros y son negro sobre blanco, siempre hay matizaciones en las interpretaciones que podemos tener cada uno de esos números y de las proyecciones de los mismos.

Desde el Equipo de Gobierno y en relación con el periodo medio de pago, podemos decir, en este trimestre que nos ocupa, que estamos cumpliendo en el conjunto y en la media con los plazos, quizás un poquito más ajustados, ya que estamos en 57,7 días, cuando el tope son 60. Desde mi punto de vista, creo que es un dato muy bueno, teniendo en cuenta que estamos pagando con retraso, hay que reconocerlo, los suministros de luz, gas, ..., puesto que el contrato entró en vigor más adelante, y aun con esa rémora de tener una cantidad importante de cientos y cientos de facturas que hay que pagarlas con retraso porque hay que hacer un reconocimiento posterior, aun así, en la media de este trimestre se está en el conjunto dentro del periodo de pago. Por consiguiente, hay que resaltar el esfuerzo y gran trabajo que han hecho las personas que, desde diferentes departamentos, llevan el control de la facturación, la contabilización y el pago de los mismos.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, estamos ya en el tercer trimestre por lo que nos vamos acercando a lo va a ser la realidad, habida cuenta que llevamos recorridos tres cuartas partes del año, y creo que estamos en unos niveles bastantes buenos.

En ingresos, bueno, cuando hablo de ingresos o de gastos voy a referirme a derechos reconocidos netos o a obligaciones reconocidas netas, estaríamos en el 93% en el capítulo 1, los ingresos directos; en el 83% en los indirectos; en el 75% en tasas y precios públicos de lo que vamos del año; 80% en las transferencias, es decir superando



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

lo que serían las tres cuartas partes; y en un 55% lo que serían los ingresos patrimoniales que muchos se producen al final de año.

En cuanto a lo que serían pasivos financieros, es decir, los préstamos, hoy mismo traemos la aprobación de la ejecución definitiva de un préstamo.

Respecto a los gastos, resaltar el 65% de Personal. Hay que tener en cuenta que el gasto de personal es fijo, y si no se llega al 100% es por la cantidad de vacantes que tenemos que, lógicamente, vienen a colación de las medidas restrictivas que a nivel nacional hay con la tasa de reposición de los trabajadores públicos, que si bien significa un problema a la hora de cubrir los servicios, sí que significa para los Ayuntamientos un ahorro en el gasto corriente, aunque esas vacantes las tengamos dotadas para sacarlas cuando sea posible, y por eso el 65% es la realidad de lo que existe.

En capítulo 2 estamos en el 55% en lo que serían gastos financieros, es decir, los intereses, que han bajado, como también ha bajado el dinero que adeuda el Ayuntamiento, tanto por amortizaciones como por amortizaciones extras que se han realizado, por lo que solamente llevamos un 25%, porque se va a pagar mucho menos de intereses financieros de lo que teníamos previsto.

Llevamos en transferencias corrientes un 32%, también son subvenciones que muchas de ellas suelen ser llegar al final del año.

Y llevamos en inversiones reales, unas obligaciones reconocidas que están en el 20% del total. El 20% del total de lo que llevábamos en el presupuesto más las incorporaciones de remanentes que se han producido otros años y que estarían en algo más cerca del 40% si tuviéramos en cuenta solamente lo presupuestado para 2017.

Respecto al Informe del plan de ajuste por parte de Intervención, refleja la situación del Ayuntamiento que no puede ser otra sino buena. Hay una estimación de un ahorro bruto, es decir, de mayor ingreso corriente que de gasto corriente que se sitúa en un ahorro neto de más de 9 millones de euros con una capacidad de superávit posible de 9,4 millones, con un endeudamiento que baja, y la previsión al final del ejercicio es que estemos en menos del 15%, y que se cumple en menos de 40 días en el mes de septiembre el periodo medio de pago. Por tanto, como decía al principio los datos son negro sobre blanco y, en consecuencia, positivos sobre la situación económico financiera de este Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no adscrito: D. José Luis podemos ver la botella medio llena o medio vacía, yo, particularmente, la veo medio llena. Las cuentas van bien, pero hay que hacer varias observaciones: en primer lugar, que dependemos demasiado de los ingresos procedentes del Impuesto de Plusvalía, de tal forma que si este impuesto se redujera por motivos varios, habría que prever cómo se podrían afrontar todos los gastos que tenemos o ver cómo se podrían acometer.

La siguiente observación es que me parece muy preocupante, a pesar que usted lo ha justificado, el aumento del periodo medio de pagos a proveedores. Entiendo que

cuando no se paga a tiempo a los proveedores solo se puede deber a tres motivos: que el Sr. Concejal de Hacienda no quiera hacerlo, cosa que creo que tenemos que descartar; o porque no hay dinero, lo que también hay que descartar porque dinero sí tenemos; y el tercer motivo es que haya un cuello de botella, y más allá de que la emisión de esas facturas se puedan retrasar, y descartando el factor humano que también lo ha descartado Ud., solo nos queda que hay un problema de procedimiento. En cualquier caso, estamos muy, muy cerca del límite y tenemos que tener en cuenta que un periodo medio de pago implica que habrá gente que se le esté pagando con muchísimo retraso con respecto a la cifra normal o por lo menos las medias es lo que indican.

Insto al Equipo de Gobierno a que tenga muy en cuenta esta observación, y especialmente al Concejal de Hacienda, y que se vea dónde está el problema, porque en trimestres anteriores el periodo medio de pago tenía cifras aceptables y la tendencia del año era que se iba reduciendo, pero lo cierto es que en este trimestre ha aumentado, estamos casi en el límite y creo que hay que darle una solución, no ya ahora, sino ver cómo podemos mejorar el procedimiento para que esto no ocurra en el futuro.

Interviene el Portavoz de Unión Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, que expresa lo siguiente: voy a empezar analizando la ejecución presupuestaria de este tercer trimestre y, como han dicho anteriormente, la importancia de lo que pesa en nuestros presupuestos el Impuesto de Plusvalía. De hecho, en este tercer trimestre, se hablaba de un 77% de lo previsto inicialmente, pero ya sabemos que a 15 de noviembre, que fueron los últimos datos que nos facilitó en Comisión, los derechos reconocidos de dicho impuesto superan ya los 20 millones de euros, con lo cual supera las previsiones iniciales.

Y es sorprendente porque, además, este Equipo de Gobierno y este Grupo Municipal, llegaron al acuerdo de no cobrar a los vecinos el Impuesto de Plusvalía cuando aleguen haber tenido una minusvalía en una compraventa. No cobrarlo y posponerlo a espera de la decisión del legislador, a espera de la decisión del Congreso de los Diputados sobre cómo debemos obrar con respecto a este impuesto. Y considero que se debería hacer más publicidad de dicho acuerdo para un mayor conocimiento de los vecinos.

Respecto a otros impuestos como el IAE pues se nos sigue antojando un valor bastante modesto para toda la actividad que existe dentro de este municipio, así que volvemos a recordar la necesidad de tener una inspección fiscal más efectiva.

Conforme nos vamos acercando a final de año, vamos conociendo los datos más reales, es decir, vamos conociendo la realidad de la situación económico-financiera de este Ayuntamiento y, a su vez, los políticos, los concejales empezamos tener más dudas en algunas partidas, como, por ejemplo, la Tasa de Iberdrola que, de los 750.000 €, estamos en 361.000; o los precios públicos de mayores, que parece que ha habido mayor actividad, porque de los ingresos previstos que eran de 35.000 €, hemos ingresado 66.000 €; o qué ha pasado con las multas de tráfico que han pasado de 30.000 € a 152.000 € en lo que va de año, por lo que parece que los roceños a medida que avanza el año vamos aparcando peor o conducimos peor, porque de lo contrario no se entiende este incremento de ingresos en este concepto.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Si nos vamos al capítulo de Gastos, siempre nos centramos en el área de Servicios Sociales. En Comisión Informativa se nos explicó que la partida destinada a Emergencias Sociales de 390.000 € presupuestados, vamos por 460.000 €, lo que nos parece bien que se haya gastado e incrementado, cosa que antes no pasaba, y ese incremento del gasto ha salido de la partida de Becas y Ayudas que tenía 390.000 €. Por consiguiente, si tenemos en cuenta que nos dicen que van a cerrar el año con un gasto de 600.000 €, si sumásemos las dos partidas hablaríamos de que el gasto de Emergencia Social y Ayudas y Becas debería ser de alrededor de 750.000 €. Es decir, seguimos sin gastar todo lo previsto en Servicios Sociales, pero es verdad que apreciamos y vemos que, con un cambio de ordenanza y con un cambio en la publicidad, se han concedido más ayudas sociales por este Ayuntamiento, que es algo que llevamos mucho tiempo demandando desde Unión, Progreso y Democracia.

Así pues, las ayudas sociales tienen que ser una prioridad, y este Equipo de Gobierno o, mejor dicho, el anterior durante los años más duros de la crisis económica alegaba que las ayudas sociales presupuestadas no se gastaban porque la gente no las pedía, lo que en cierto modo daba a entender que no las necesitaba. Yo creo que la oposición hay teníamos razón, faltaba publicidad, faltaba cambiar la baremación y faltaba cambiar la Ordenanza, y una vez realizados estos cambios, ahora permite que muchos vecinos de Las Rozas que necesitan ayudas puedan acceder a ellas.

Por supuesto hay otros gastos, como el Programa de erradicación de Violencia de Género, que realizan muchos de los eventos sobre concienciación, etc..., se hacen a final de año, con lo cual a ese tercer trimestre habrá que añadirle los últimos gastos de este mes de noviembre y diciembre.

Asimismo, nos llama la atención la baja ejecución en los servicios de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio, que, respecto a éste último servicio, se puede achacar al conflicto de la empresa con sus trabajadores.

Y esto es una breve intervención sobre la ejecución presupuestaria porque tenemos el tiempo limitado y no me voy a centrar en más partidas, pero por supuesto conforme va avanzando el año la oposición o, al menos, este Grupo municipal seguiremos fiscalizando las cuentas de este Ayuntamiento.

En cuanto al tema de la morosidad y de cómo paga este Ayuntamiento a los proveedores, nos resulta sorprendente que después de los halagos que le hicimos al Concejal de Hacienda y a la labor realizada por esta administración la última vez que hablamos de este asunto, hayan revertido totalmente las cifras del tercer trimestre. Esta vez nos hablan de más de 57 días en un periodo medio de pago a proveedores, que de 1.729 facturas pagadas, 946 se han pagado fuera de plazo, es decir el 54%. Este Ayuntamiento tiene liquidez y no está cumpliendo y no está pagando a tiempo sus facturas. Si analizamos el periodo medio pendiente de pago a los proveedores, tenemos más de 1.000 facturas pendientes de pago que ya están fuera de plazo, concretamente 1.155, más de 2 millones de euros ya están fuera de plazo. Esto nos hace suponer que los datos del cuarto trimestre serán también malos.

Sr. Concejala, Ud. dará las explicaciones que considere oportunas, pero esto hay que analizarlo en profundidad, porque pagar a los proveedores es una obligación de esta administración si luego queremos decir que la economía va bien y que este Ayuntamiento va bien, pues que lo noten los proveedores que trabajan con el Ayuntamiento de Las Rozas.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Pavón Iglesias** Concejala del Grupo Socialista, que manifiesta lo siguiente: efectivamente, la ejecución presupuestaria que nos trae el Concejala de Hacienda a Pleno tiene luces y sombras. Él solo ha puesto la luz, como es lógico, en su gestión y desde este Grupo vamos a tratar de poner de manifiesto algunas sombras importantes en esta ejecución.

Por ir con un método de ingresos y gastos, lo primero que tenemos que decir es que los ingresos de este Ayuntamiento al tercer trimestre ascienden a 82 millones de euros, que suponen 5 millones más que el año pasado a esta fecha, con lo cual está claro que los ingresos no van del todo mal y, efectivamente, la causa de todo esto se debe al Impuesto de Plusvalías que a noviembre ya tiene 21 millones recaudados, y también al IBI que seguramente por haber hecho alguna previsión conservadora, como tiene que ser, seguramente va a superar la previsión que teníamos.

La conclusión sobre los ingresos de este Ayuntamiento es que sigue viviendo del Impuesto de Plusvalías básicamente, por lo que el día que esto se acabe veremos lo que hacemos.

Respecto a los gastos de este Ayuntamiento, es preocupante las cifras de ejecución. Decía el Concejala que estas cifras que presentaban hoy se acercaban a la realidad más que las de junio, que eran un desastre ya que estaba todo totalmente desperdiciado.

Dicen uds. que, a 30 de septiembre, tienen ejecutados el 45% de los gastos. Es decir, en nueve meses se han gastado, las obligaciones reconocidas, solo el 45% de lo que decían que se iban a gastar en todo el año, lo que significa que en tres meses se van a gastar el 55% que queda en el presupuesto. Aunque ya les digo yo que no lo van a cumplir ni de lejos.

Entonces, empezamos a analizar las distintas partidas y, yendo por lo más fácil, vemos que el Capítulo 1, Gastos de Personal, las reservas que se hacían empiezan a aflorar, hay muchos puestos que no se cubren, por lo que tenemos siempre un saldo, una reserva que después utilizaremos en una transferencia de créditos para pagar la Tasa de la Comunidad de Madrid.

Nos dicen que a esta fecha han invertido, han gastado en obra, 4.228.000 €. ¿Saben cuánto dijeron que se iban a gastar en inversiones? Pues, nada menos que la cifra de 25.335.789 €. A septiembre, las cuentas nos dicen que solo se han gastado 4 millones de euros. Yo he preguntado y parece ser que las inversiones que hay ahora mismo metidas en el sistema, como mucho, ascienden a 8 millones. ¿Nos puede decir el Equipo de Gobierno qué está pasando? Porque tenemos tesorería en caja, 3 millones; tenemos ingresos que están llegando y resulta que no somos capaces de invertir, lo que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

decimos que íbamos a invertir, y recuerdo que eran 10 millones que venían del año 2016 y 15 millones que nos íbamos a gastar este año.

Sres. del Gobierno, tienen un problema importante, porque es que tienen dinero en caja, y tienen dos opciones: o se devuelven a los ciudadanos o se gastan en inversiones, y sobre todo cuando Uds. han dicho a bombo y platillo que iban a hacer obras. Sres. del Gobierno solo han invertido 4 millones, del Plan Cuatrienal que han hecho con uno de los Grupos aquí presentes no se han gastado nada, ni hay Prisma, ni hay préstamos, y le pregunto Sr. Concejal; ¿es un problema de contabilización de facturas? Me extraña, porque los contratistas no dejan de facturar en cuanto tienen obra realizada. ¿Qué es lo que está pasando para no invertir, cuando en las redes sociales están diciendo todo lo contrario? Suponemos que en diciembre aflorarán, pero ya le digo que en este Pleno que, difícilmente, sobrepasaremos los 10 millones de euros. Por tanto, tendrán que dar explicaciones de por qué no invierten en este municipio, teniendo dinero como tienen.

Por último, resaltar que el gasto social está lejos de lo presupuestado, creemos que no se va a llegar, pero también creemos que no va a haber esas grandes diferencias que hemos visto en los presupuestos prorrogados que hemos tenido.

En cuanto al periodo medio de pago y al pendiente, decir que sigue siendo inexplicable que este Ayuntamiento no pague a menos de 30 días, porque hay tesorería, hay dinero, es un tema recurrente, ya hemos dicho que deberían revisar el circuito de facturas, el procedimiento y, desde luego, los proveedores no tienen la culpa de todo esto.

Acto seguido el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, expresa lo siguiente: la verdad es que como cada tres meses vienen estos tres puntos al Pleno, y sin ánimo de repetir lo señalado por los anteriores Grupos que han intervenido, decir que una vez más son datos que nos hablan de problemas estructurales que tiene este Ayuntamiento en su gestión económica.

Problemas estructurales que, después de escuchar a D. José Luis, está claro que el Gobierno ignora u oculta, lo que no sé qué es peor.

Problemas estructurales con el pago a proveedores, por ejemplo, donde, pese a una leve mejoría de los últimos trimestres, volvemos a tener un dato claramente malo. Un dato del que encima el Sr. Concejal de Hacienda ha presumido, como son esos 57,7 días y el que más de la mitad de las facturas que se han pagado, se han pagado fuera de plazo, como también ha puesto de manifiesto el Sr. Brown. Por lo tanto, entendemos que no son datos para presumir.

Los datos nos muestran otro problema endémico que es la escasez de inversión, sobre la que si tenemos tiempo nos extenderemos más tarde. A pesar de las alharacas del pacto con UPyD, el pacto que alcanzaron para los presupuestos de 2017, estamos a finales de noviembre, queda apenas un mes para se acabe este pacto, y la realidad son esos muy exigüos 4,2 millones de euros de los 25,3 millones presupuestados. El 16,6%, D. José Luis, no el 20 como ha dicho Ud.

Los problemas estructurales se revelan también en el punto del que nunca hablamos, y sobre el que hoy nos extenderemos algo más: el seguimiento del Plan de Ajuste.

El Plan de Ajuste fue una cosa que se hizo allá por el año 2012, cuando empezó el Sr. Montoro a apretar a los Ayuntamientos. Es un documento que se supone que sigue en vigor, pero lo que figura en dicho Plan a lo que es la realidad presupuestaria de este Ayuntamiento se parece como un huevo a una castaña y Ud. lo sabe, D. José Luis.

En el Plan de Ajuste, por ejemplo, se dice que este Ayuntamiento entre 2012 y 2023 se iba a financiar con la aprobación de un plan general que está paralizado desde el año 2010, y que ni esta ni se le espera. Es un Plan que habla de inspección fiscal en el Impuesto de Plusvalías, cuando en 2017 estamos recaudando por esta inspección fiscal menos que antes de hacer el plan en 2010.

Por lo cual básicamente no tenemos Plan de Ajuste. Nos salen las cuentas por la sobre recaudación que hemos tenido estos años del Impuesto de Plusvalías, ingresos que se van a acabar o, el menos, reducir, ya que todos sabemos que durante el 2018 las Cortes Generales van a aprobar una reforma y sabemos que esta reforma a este Ayuntamiento si o si le va a suponer una minusvaloración de ingresos. Frente a esto hay que prever, hay que planificar.

Tenemos ese Plan de Ajuste que, como decimos, no se parece en nada a la realidad, pero no tenemos ningún plan alternativo, ningún plan de cómo se van a sostener las cuentas de este Ayuntamiento durante los próximos años. Si hay algo que sea una obligación de un Concejales de Hacienda, D. José Luis, es precisamente prever esto. Por lo cual cuando estas plusvalías caigan, que todos sabemos que van a caer probablemente en el año 2018, ¿cuál es el plan alternativo? ¿El plan alternativo es seguir endeudándonos como va hacer hoy?, porque Uds. por su demagogia y por sus clichés neoliberales se niegan a hacer una propuesta que hemos puesto encima de la mesa y que volveremos a poner hoy que es la fiscalidad progresiva.

Por lo cual ¿Cómo se va a sostener económicamente este Ayuntamiento en el futuro? Pues no lo sabemos. Lo que sí sabemos es que tenemos un Plan que desde luego no se parece a la realidad. Nosotros creemos que su responsabilidad y su responsabilidad también Sr. Alcalde sería trabajar a futuro en un plan presupuestario para este Ayuntamiento. Un plan que no tiene por qué ser de ajuste, no tiene por qué ser esa terminología que utiliza el Sr. Montoro para asfixiar a los Ayuntamientos como está haciendo por puro odio partidista con el Ayuntamiento de Madrid, podría ser a lo mejor un plan expansivo, para mejorar las inversiones, para gastar más en los vecinos. En todo caso lo que tenemos que saber es cuales van a ser las fuentes de financiación y cuál va a ser el gasto de este Ayuntamiento.

Esta realidad, Uds. la ignoran o la ocultan.

En cuanto a la inversión, a pesar del pacto entre el Equipo de Gobierno y el Grupo Unión, Progreso y Democracia que finaliza este ejercicio 2017, sigue siendo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

exigua, y todavía no tenemos ninguna noticia sobre el presupuesto para 2018. Francamente no muestran Uds., Sr. de la Uz, Sr. Álvarez, capacidad alguna para poder ejecutar las inversiones que de verdad necesita este municipio y que no son tampoco las que han pactado con UPyD. Por ejemplo, les recuerdo que en el año 2019 tienen que cumplir una ley por la cual todas las calles de Las Rozas deben ser accesibles, y estamos a años luz de cumplir eso; hay una moción nuestra, aprobada en febrero, que la Sra. Rey está incumpliendo flagrantemente, porque lo primero que habría que hacer, según esa moción, es tener el mes que viene un plan de prioridades que no se está ni elaborando, porque Uds. han rebajado en su pacto con UPyD la dotación presupuestaria para esta cuestión; Sinceramente no creemos que Uds. tengan la capacidad económica, ni la capacidad política de hacer esas inversiones que Las Rozas necesita.

También necesitamos inversiones en mejoras, en equipamientos públicos que se están quedando pequeños, tenemos el caso de los dos centros de mayores de Las Rozas y Las Matas, o el de la Escuela Municipal de Música y Danza. Tenemos un problema que es que de aquí a unos años necesitamos ampliar nuestros centros públicos y nuestros servicios públicos, pero tampoco muestran capacidad alguna para ello.

Tenemos también, por ejemplo, el caso del Barrio de Renfe de Las Matas, que necesita inversiones, más allá de las que están haciendo, y tampoco parece que se vean resultados a corto ni a medio plazo.

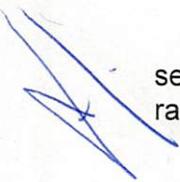
Por lo cual, estas cuentas vuelven a mostrar su falta de proyectos, su falta de proyectos de ciudad, de hacer las inversiones que se necesitan y su falta de proyecto también presupuestario, su falta de proyecto económico para conseguir que, a largo plazo, este Ayuntamiento tenga los recursos suficientes para hacer a sus vecinos la vida mejor.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos **Sr. Sánchez de Mora Chía**: empezando por el tema relativo a períodos medios de pago, efectivamente se ha producido una vuelta atrás significativa y nos acercamos peligrosamente a la cifra de los 60 días, que ya sabemos que es el límite. Cifra muy superior a las cifras de los dos primeros trimestres del año.

Además, como ya se ha dicho aquí, más de la mitad de las facturas se han pagado fuera de periodo legal y "casualmente" corresponden a las de menor importe.

Retiramos pues D. Jose Luis, todas las felicitaciones y halagos, como ha dicho el Sr. Brown, con las que le hemos venido condecorando en los dos trimestres anteriores, y le pedimos que al final de este Pleno devuelva todas las medallas.

Como siempre la culpa de todo la tienen los reconocimientos extrajudiciales de las facturas de suministros que hay que verificar y tramitar individualmente. Siempre la misma excusa.



Confiamos, pues, Sr. Concejal que estas cifras mejoren ostensiblemente cuando se termine por fin de contabilizar todas esas facturas pendientes, volvamos a las cifras razonables anteriores y parecidas a las que tienen municipios de nuestro entorno.

Con respecto al Periodo medio pendiente de pago la situación es parecida, y también volvemos a cifras preocupantes, y tenemos un 40% de facturas pagadas fuera del periodo legal y que también "casualmente" corresponden a las de menor importe.

Solo decirle D. Jose Luis que esperamos reponga fuerzas en Navidad y vuelva con las pilas cargadas para el próximo año, porque esto ya no es de recibo para un Ayuntamiento que se pasa el día presumiendo de tesorería saneada.

Sobre los ingresos, y como ya se ha apuntado aquí, vemos que la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre es positiva, por encima de lo esperable en el Capítulo 1, Impuestos Indirectos, estamos por encima del 90%, y casi en el 85% para los ingresos indirectos, y lo esperado en el caso de las tasas y precios públicos. Como ya ha indicado el Concejal de Hacienda no se ha producido hasta la fecha ninguna enajenación por lo que los más de 5 millones previstos como ingresos no se han materializado.

Destacar por último, en lo que a ingresos se refiere, la buena marcha de los ingresos por Plusvalía que, según se nos ha informado, estamos en cifras cercanas a los 21 millones de euros a mediados de este mes, cuando lo previsto para todo el año eran 19 millones.

En cuanto al detalle, si nos gustaría que nos aclarara los ingresos relativos a la Tasa de Iberdrola que no alcanza el 50% (48%) de lo previsto para todo el año; la Tasa de instalación de kioscos y feriantes que están en el entorno del 30% a finales de este tercer trimestre; y los ingresos por programación cultural también muy bajos, en un 32%.

Por último, nos gustaría que nos dijera para cuando está previsto el ingreso de los 880.000 € procedentes del Plan de Inversión Regional.

En lo relativo a la evolución de los gastos, en general, vemos una ejecución muy baja, sobre todo, en el capítulo de Gastos Corrientes, que está en el 50%, y extraordinariamente baja en el Capítulo 6, Inversiones, que de los más de 25 millones de euros, sumado el remanente que se ha añadido este año, se han ejecutado poco más de 4 millones, y todo esto trascurridas ya las tres cuartas partes del año. Veremos en qué cifras se cierra el año, pero las previsiones no parecen las mejores, todo apunta a que esto va a ser un desastre y, especialmente, sobre ese plan de inversiones de 23 millones de euros que nos han vendido Uds. junto con UPyD.

Volvemos a preguntar, una vez más, por la previsión de 200.000 € para la revisión del PGOU, porque seguimos sin ver nada de nada.

Y por último, mostramos gran preocupación con las partidas relacionadas con PYMES y Comercio local que a fin del tercer trimestre seguíamos sin ejecutar un solo euro de los previstos:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- ✓ Contrato apoyo a PYMES, de 121.000 € previstos, 0 € ejecutados.
- ✓ Contrato Formación Emprendedores y PYMES, con 60.000 € previstos, 0 € ejecutados.
- ✓ Ayudas a Comercio Local, de 50.000 €, 0 € ejecutados
- ✓ Mejoras cofinanciadas PYMES, 250.000 €, 0 € ejecutados.

Está claro, Sres. del Equipo de Gobierno, que esto no es la mejor forma de ayudas a las PYMES, ni al comercio local.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos: agradezco a los portavoces sus intervenciones, y voy a intentar poner de manifiesto la visión política del grupo que sustenta el Equipo de Gobierno y que, como hemos visto todos, parece como que hay dos realidades.

Una, por ejemplo, sería el periodo medio de pago. He dicho y vuelvo a reafirmar que estamos cumpliendo lo que marca la Ley, y para la oposición parece que es terrible, que está todo fatal porque cumplimos la Ley. Por lo tanto, no pueden decirme que debo estar preocupado porque cumplo la Ley y porque pagamos en plazo. ¡Estamos pagando en plazo!

Por otro lado, volveré a matizar alguna cuestión de las que se ha hablado en Comisión Informativa, aunque parece ser que lo que se habla en las comisiones no tienen ninguna validez, porque luego vienen al Pleno a dar su discurso político porque les pueden escuchar los vecinos. Por consiguiente, reitero que este Ayuntamiento no tenía un contrato de suministro de energía eléctrica, ni de gas, incluso en su momento hubo que variar también el de suministro de agua. ¿Qué significa esto? Que se ha empezado a pagar todas las facturas, que son muchas, y mucho dinero de todos esos suministros a través de un reconocimiento posterior hasta que ha entrado el contrato en vigor. También dije en la Comisión que de las más de 900 facturas, 580 correspondían a Iberdrola, unas 200 al suministro de gas y otras 200 al Canal de Isabel II por el agua, y el resto de facturas que no están en plazo es porque tienen que ser revisadas conforme a un procedimiento, como puede ser el cumplimiento de la calidad de los servicios, como por ejemplo, las de URBASER, etc... Es decir, aun con una rémora de cientos de facturas, que todavía nos queda la última para el trimestre que viene, el trabajo de las Concejalías y de las personas de cada Concejalía hace que cumplamos las normas aunque tengamos una rémora en miles de facturas que tenemos que pagarlas posteriormente puesto que el contrato ha entrado en vigor después. Es decir, cumplimos y pagamos, aun así, en plazo, y quitando el trimestre que viene que todavía tenemos facturas pendientes de Iberdrola para reconocer extrajudicialmente y de gas, luego volveremos a tener un periodo menor.

Por tanto, desde aquí felicito a cada uno de mis compañeros y a los trabajadores de facturación, porque están consiguiendo que con esa rémora paguemos a tiempo, haya un control total y exhaustivo, y encima afrontando una disminución de personal, que se combate con una mayor eficacia consiguiendo que paguemos al día. ¡Ojala! en otros Ayuntamientos, algunos dirigidos por sus partidos pudieran pagar al día, como por

ejemplo, algún ayuntamiento gobernado por Ciudadanos, o en algunos de los que gobernaba, porque alguno lo perdió.

Me ha sorprendido la intervención de D. Miguel Ángel, el Portavoz de Ciudadanos, que habla de medallas, de que me la quite, ..., pero es que yo no me he puesto ninguna medalla, me las pusieron Uds., que son especialistas en estas cosas, y de hecho, su aniversario fue el día 27, el día de la Virgen de la medalla, lo celebraron, porque Uds. son especialistas en ponerse medallas, y en ponérselas a los demás, o a mí en este caso, y ahora me la quitan, pues siento el retraso, pero enhorabuena porque celebraron el lunes esa fiesta de la medalla de ser el partido que consigue ponerse medallas sin hacer nada y apuntándose al carro de lo que proponen o hacen los demás.

Volviendo al tema que nos ocupa, referirnos a las Plusvalías. Por un lado, decir que el mes de junio este Equipo de Gobierno aprobó unos modelos para que cualquier ciudadano que considera que no ha tenido beneficio pudiera presentarlo para no hacer la liquidación de la plusvalía y, es más, cuando un ciudadano no presenta ese modelo no se le conmina a que haga la liquidación, están haciendo la auto liquidación los ciudadanos que consideran que la deben hacer. Pero, por otro lado, hay que reconocer que la actividad económica ha repuntado, y ha repuntado porque a lo mejor gobierna el Partido Popular, aunque para muchos sea tremendo ese logro, bueno, perdón, es el Partido Popular que habla bajo las ideas de Ciudadanos, porque todos sabemos que hasta que no llegó Ciudadanos, hace 2 o 3 años, el mundo no existía, de hecho creo que la Biblia es una leyenda, pues gracias a ello la economía va bien y hay más plusvalías.

El problema de las plusvalías y los ingresos, lo hemos hablado muchas veces en comisión y estamos diciendo que se está produciendo un superávit que, en gran parte, viene motivado porque la plusvalía está siendo muy elevada y sabemos que va a bajar. ¿Qué puede suceder en el peor de los casos? Lo hemos dicho muchas veces y lo hemos analizado, que cuando baje la plusvalía habrá un menor superávit, pero como ya nos habremos quitado gran parte de la deuda que estábamos amortizando con ese superávit no habrá por qué tener un mayor temor. No obstante, hay otra opción, la opción del Grupo Contigo por Las Rozas que es subir los impuestos preventivamente, como hacen ellos donde gobiernan. Sin embargo, nosotros pensamos que no es necesario sacar el dinero de los bolsillos de los ciudadanos cuando no hace falta, como decía D. Cesar, si tenemos liquidez, para qué vamos a subir preventivamente los impuestos.

Respecto a la Inversión, estamos en más del 20%. Es muy fácil venir aquí y decir que el presupuesto se está ejecutando tarde, pero Sres. de Ciudadanos si nos dejaron colgados cuando ya teníamos un presupuesto pactado con Uds., y al final se inventaron más de 30 enmiendas para no apoyarlo, y finalmente conseguimos aprobarlo en Junio. Por tanto, claro que se han retrasado las inversiones, si el presupuesto se aprueba en junio y tenemos todo el verano por delante, y hemos tenido que pedir un préstamo, pero, aun así, estamos en el veintitantos por ciento, con una ejecución de 4.800.000 €.

Ahora bien, Uds. quieren sacar la cifra del 18%, cuando faltan menos de dos meses para terminar el año, porque veo aquí una noticia del Ayuntamiento de Madrid, donde gobiernan los colegas de D. Gonzalo, los de su partido: *Madrid solo ha ejecutado a dos meses de final de año el 18% de inversiones*, pero es progresista, porque es Ahora



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Madrid, y teniendo en cuenta que ellos aprobaron sus presupuestos en el mes de enero, mientras que nosotros los aprobamos en junio, y llevamos ejecutados más del 20% en inversión, pero lo nuestro está muy mal, porque no somos progresistas.

4º.- Dar cuenta de la Ejecución Presupuestaria trimestral referida al 30 de septiembre de 2017. (Ac. 157/2017-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, en el que constan los siguientes documentos:

1.- Estado de ejecución presupuestaria desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2017, suscrita por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha 8 de noviembre de 2017.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 08/11/2017 10:29:26

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2017 HASTA 30/9/2017 Pág 1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Liquidada	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos	64.270.379,00		64.270.379,00	59.945.100,28	29.469.567,41	385.323,02	29.054.244,39	30.890.655,89	-4.325.278,72
2	Impuestos indirectos	4.413.890,13		4.413.890,13	3.735.659,70	3.769.672,54	131.112,38	3.638.560,16	97.099,54	-678.230,43
3	Taxas, precios públicos y otros ingresos	9.841.489,00		9.841.489,00	7.365.109,38	7.232.504,46	18.916,59	7.213.587,87	151.621,51	-2.476.979,62
4	Transferencia corrientes	12.442.272,00		12.442.272,00	9.686.531,48	9.421.517,57	56.256,19	9.365.261,38	321.270,10	-2.755.740,52
5	Ingresos patrimoniales	1.867.313,00		1.867.313,00	991.966,71	648.162,21	12.878,75	635.283,46	356.683,25	-875.345,29
6	Enajenación de inversiones reales	5.113.752,00		5.113.752,00						-5.113.752,00
7	Transferencias de capital	880.000,00		880.000,00						-880.000,00
8	Activos financieros	500.100,00	21.490.906,98	21.991.006,98						-21.991.006,98
9	Pasivos financieros	5.919.486,87		5.919.486,87						-5.919.486,87
Suma Total Ingresos		105.248.682,00	21.490.906,98	126.739.588,98	81.724.367,55	50.521.424,19	614.486,93	49.906.937,26	31.817.430,29	-45.015.221,43

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	37.201.376,80	-412.241,73	36.789.135,07	23.511.948,67	23.512.210,98	362,31	23.511.948,67		13.277.286,40
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.486.542,41	1.380.631,21	47.867.173,62	26.699.195,51	23.874.442,71	18.750,58	23.855.692,13	2.843.503,38	21.127.978,11
3	GASTOS FINANCIEROS	1.300.000,00	56.001,82	1.356.001,82	376.236,27	377.133,55	897,28	376.236,27		979.765,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.978.410,79	85.620,00	3.064.030,79	1.138.254,89	1.101.112,48	0,26	1.101.112,22	37.142,67	1.923.775,90
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6	INVERSIONES REALES	15.029.252,00	10.326.517,66	25.355.769,66	4.228.747,32	3.698.340,90		3.698.340,90	530.406,42	21.127.022,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00	60.000,00	120.000,00						120.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.100,00		500.100,00	403.535,76	403.535,76		403.535,76		96.564,24
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.615.000,00	10.014.378,00	11.629.378,00	1.181.430,52	1.181.430,52		1.181.430,52		10.447.947,48
Suma Total Gastos		105.248.682,00	21.490.906,98	126.739.588,98	57.539.248,94	54.148.206,90	20.010,43	54.128.196,47	3.411.052,47	69.200.340,04

	Diferencia...				24.185.118,61	-3.626.782,71	594.476,50	-4.221.259,21	28.406.377,82	24.185.118,61
--	----------------------	--	--	--	---------------	---------------	------------	---------------	---------------	---------------

2.- Acta de Arqueo desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2017, firmada por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha de siete de noviembre de 2017.

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2017 Periodo desde 1/1 a 30/9

Existencia anterior al periodo	37.006.240,19
INGRESOS	
De Presupuesto	55.105.388,78
Por operaciones no Presup.	5.875.721,89
Por Reintegros de Pago	19.409,88
De Recursos de Otros Entes	117,27
Por Movimientos Internos	17.485.722,07
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	78.486.359,89
Suman Existencias + Ingresos	115.492.599,88
PAGOS	
De Presupuesto	58.867.627,50
Por operaciones no Presup.	6.519.928,81
Por Devolución de Ingresos	595.009,83
De Recursos de Otros Entes	0,00
Por Movimientos Internos	16.111.534,84
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	82.094.100,98
Existencias a fin del periodo	33.398.498,90

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2017 Periodo desde 1/1 a 30/9

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
201	KUTXABANK ES48 20 ES-48-20900498371238057483	1.895.946,02			1.895.946,02	2.187.353,95	3.010.381,80	1.072.918,17
202	B SANTAND ES71 003 ES-71-003081413805870000272	1.983,11		1.983,11	100.000,00	55.265,71		46.717,40
203	CAJAMAR ES60 3058 ES-60-30581911072720000076	514.576,40		514.576,40				514.576,40
204	CAJAMAR ES04 3058 ES-04-30581911072720000311	27.356,43		27.356,43	144.687,12	9,00		172.034,55
205	CAIXABANK ES28 210 ES-82-00951518190031000031	6.879,36		6.879,36		144,00		6.735,36
206	ESPAÑADUER ES64 2 ES-64-21084720010033392683	11.620.857,87		11.620.857,87	2.042.314,28	29.389,71		13.633.782,44
207	B SANTAND ES96 004 ES-96-00495162082110010339	324.673,89		324.673,89	747.176,05	750.349,34		321.500,60
210	BANKIA ES58 2038 222 ES-20-20381039118000079547	10.468,35		10.468,35				10.468,35
211	BANKIA ES28 2038 222 ES-28-2038222899000796489	14.270.854,28		14.270.854,28	31.630.758,82	39.767.413,71		6.134.199,39
212	BANKIA ES71 2038 229 ES-71-20382293756000028331	37.566,59		37.566,59	10.679,52	24,47		48.221,64
214	B SABADELL ES23 008 ES-23-00810338300021161420	29.651,98		29.651,98		2.425,30		27.226,68
215	BANKIA ES92 2038 248 ES-92-20382489418000073109	260.449,60		260.449,60	183.896,74	631,87		443.714,47
217	B B V A ES31 0182 1876 ES-31-01821876910010846008							
218	B POPULAR ES97 007 ES-97-0075083786000000173	154.536,72		154.536,72	10.797,27	64.149,28		101.184,71
221	BANCO CLM ES81 210 ES-81-21056410391400000534	9.542,06		9.542,06		263,94		9.278,12
222	BANKIA ES34 2038 222 ES-34-2038222899000015356	12.542,13		12.542,13		37,35		12.504,78
223	B SABADELL ES28 0081 ES-28-008103357480001433852	582.753,40		582.753,40	1.370.585,47	1.776.276,20		177.062,67



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P28127001
Pza. Mayor, nº 1 - 28220 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 07/11/2017 16:35:53

Pág. 3

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2017 Periodo desde 1/1 a 30/9

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
224	B. SABADELL ES38 0081 ES-38-00810357430001405646	1.230.045,99			1.230.045,99	3.726.479,08	4.461.372,92	495.152,15
225	BBVA ES38.0182.2370. ES-38-01822370450208591312	463.426,59			463.426,59	13.341.023,08	13.865.870,68	-61.421,01
227	B. SANTAND. ES33.004 ES-33-00451820121185167821							
230	IBERCAJA ES26 2085. ES-26-20859721330300070011	16.347,35			16.347,35			16.347,35
232	CAIXABANK ES28 2100 ES-28-21001781650200012830	1.723.357,25			1.723.357,25	873.873,87	2.287.868,10	309.383,02
233	BBVA ES19 0182.2370. ES-19-01822370420202089992	3.438.887,50			3.438.887,50	16.713.971,41	10.627.531,15	9.526.327,76
234	ESPAÑADUER ES23.2 ES-23-21084720000034752440	279.377,10			279.377,10	30.828,79	221,05	309.784,84
239	BBVA ES75.0182.2370. ES-03-0182187884020000118	94.160,22			94.160,22	22.309,16	44.660,32	71.819,06
	Totales	37.006.240,19			37.006.240,19	73.136.534,61	76.744.275,90	33.398.496,90

3.- Estado demostrativo del Acta de Arqueo desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2017, firmada por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha de siete de noviembre de 2017.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P28127001
Pza. Mayor, nº 1 - 28220 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 07/11/2017 16:35:53

Pág. 4

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2017 Periodo desde 1/1 a 30/9

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	37.006.240,19		37.006.240,19
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	54.853.599,09		54.853.599,09
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	185,57	-185,57	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	251.604,12	-251.604,12	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	310.179,51		310.179,51
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	5.096.618,22	-5.096.618,22	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	123.029,23		123.029,23
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	344.477,76		344.477,76
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	1.417,17	-1.417,17	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	19.409,68		19.409,68
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	117,27	0,00	117,27
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	-17.485.722,07		17.485.722,07
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
		Descontos en Reintegros 0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	78.486.359,89	-5.349.825,08	73.136.534,81
Suman Existencias más INGRESOS	115.492.599,88		110.142.774,80



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2017 Periodo desde 1/1 a 30/9

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	58.867.627,50		58.867.627,50
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	6.266.907,52		6.266.907,52
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	253.021,29	-253.021,29	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	595.009,83		595.009,83
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	16.111.534,84		16.111.534,84
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-5.096.803,76	-5.096.803,76
TOTAL PAGOS	82.094.100,98	-5.349.825,08	76.744.275,90
Existencias a fin del periodo	33.398.498,90		33.398.498,90

4.- Propuesta de Resolución del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se formula a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos la siguiente propuesta:

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos se da por enterada de la Ejecución Presupuestaria trimestral referida al 30 de septiembre de 2017

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

5º.- Dar cuenta del informe emitido por la Intervención General de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, referida al tercer trimestre de 2017. (Ac. 158/2017-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo al “Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, correspondiente a la ejecución del tercer trimestre 2017”.

Consta en el expediente:

1.- Informe del Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha 31 de octubre de 2017, con código de validación DX9YV-BSKLL-SCAP9, del siguiente tenor literal:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“La **legislación aplicable** a este expediente se encuentra en:

- ✓ *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*
- ✓ *Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*
- ✓ *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.*

El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:

TÍTULO III

Seguimiento del Plan de ajuste

Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3, que ha sido modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, quedando la redacción como sigue:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas **antes del día 31 de enero de cada año** o antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:

1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo

con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.

Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, que ya no está en vigor por haber sido refinanciadas las operaciones con criterios de prudencia financiera.

En el apartado B) del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de aquel año, figuraban las previsiones de ingresos y gastos corrientes siguientes (en miles de euros):

2015	2016	2017	2018	2019	2020
96.805,63	100.780,64	102.116,35	104.801,94	107.507,14	108.080,42
85.502,78	87.214,24	88.721,37	90.433,67	92.152,72	93.911,41

En el escenario presupuestario o Plan presupuestario a medio plazo que se rindió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado mes de marzo, se han actualizado estos datos a la vista de la ejecución presupuestaria real de los tres últimos ejercicios y las previsiones de 2017-20 (en miles de euros):

INGRESOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Subtotal corrientes ...	98.716	91.781	94.806	99.274	102.671	105.792
GASTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Subtotal corrientes ...	77.406	79.184	88.702	90.232	91.869	93.559

Habiéndose mitigado el efecto de la subida de base liquidable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana mediante la reducción del tipo impositivo, la mejora en la recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IIVTNU) ha permitido aprobar una reducción del tipo impositivo, pasando del 30% al 27%.

A pesar de estas reducciones en la presión fiscal del IIVTNU, en el ejercicio 2016 se han liquidado 19,4 millones de euros y en estos tres trimestres de 2017, aunque no estén aún contabilizados todos los cobros recibidos en septiembre, se han liquidado 13,97mill. de euros. Esas circunstancias permitieron a la Corporación anticipar la reducción del tipo impositivo del IBI prevista para 2016-17-18, estableciendo el tipo general del 0,4 % desde el ejercicio 2016, adelantando el calendario de reducción que estaba previsto en el Plan de Ajuste en dos años.

Entre las medidas de ajuste de ingresos se reseñan las derivadas de liquidaciones de IIVTNU realizadas con recargos de extemporaneidad e intereses de demora como parte



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de la labor de inspección, que llevan acumuladas en 2017 260 mil euros, y 19,64 millones desde 2010, primer año de vigencia del Plan de saneamiento:

LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS				
Ejercicio	Imp. Total Cargo	Principal	Rec. Extemp	Int. Demora
Total 2010	664.347,14	636.408,37	27.216,94	721,83
Total 2011	1.432.634,49	1.342.645,37	88.141,59	1.847,53
Total 2012	1.271.785,95	1.214.135,48	53.914,27	3.736,20
Total 2013	2.201.421,86	2.106.684,99	90.247,14	4.489,73
Total 2014	1.655.505,70	1.562.230,63	89.852,79	3.422,28
Total 2015	7.967.761,81	7.619.760,16	331.637,27	15.989,22
Total 2016	4.184.867,40	3.956.022,38	214.151,17	14.693,85
Total 2017	260.896,92	253.693,73	7.193,56	9,63
Total general	19.639.221,27	18.691.581,11	902.354,73	45.285,43

En este trimestre, al igual que en el anterior, no se han producido liquidaciones del IIVTNU con recargo de extemporaneidad, a la espera de que la reforma legislativa reclamada por el Tribunal Constitucional.

En la información remitida al Ministerio, resulta un avance de cierre del ejercicio 2017, en términos consolidados con la Empresa Municipal de Gestión de Urbanismo y Vivienda, SA, con las magnitudes que se indican a continuación.

Ahorro Bruto de 23,45 millones de euros.

Ahorro Neto de 9,83 millones, por efecto de la amortización anticipada de préstamos.

La **Capacidad de financiación** consolidada, se ha estimado en 11,05 millones, que se quedaría en 9,42 millones de euros, tras los ajustes para relacionar el saldo presupuestario con la normativa SEC'2010. Esto podría permitir el aumento de las inversiones financieramente sostenibles realizadas en 2017, para que no computen en Regla de gasto.

El nivel de **Deuda** se situará a final del ejercicio en el 15,16 % de los ingresos consolidados del Ayuntamiento con la EMGV. La considerable reducción deviene de la aplicación del superávit de la liquidación presupuestaria de 2016 afectado por el Art. 32 de la **LOEPySF**. Y se ha estimado en la consideración de que el Pleno de la Corporación ya ha autorizado el nuevo endeudamiento para financiar inversiones que prevé el Presupuesto General de 2017, que permitirá disponer de parte del nuevo préstamo dentro de este ejercicio, aunque no lo requerirá la liquidez a corto plazo del Ayuntamiento.

El **periodo medio de pago a proveedores** consolidado ha sido estimado en ese mes de septiembre en 36,89 días y se ha calculado haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según informe de Tesorería.

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste.

Magnitudes financieras y presupuestarias	Dato del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual estimada a 31/12/2017	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Ahorro Bruto	13.394,98	-466,71	31.932,19	28.255,13		23.448,43	75,05%
Ahorro Neto	9.764,34	-854,95	31.533,11	27.159,77		9.833,33	0,71%
Saldo Operaciones no-financieras	5.069,24	-893,75	30.161,64	24.026,38		11.045,25	117,89%
Ajustes SEC	-1.475,31	-333,43	-666,86	-1.350,00		-1.618,79	9,73%
Capacidad o necesidad financiación	3.593,93	-1.227,18	29.494,78	22.676,38	0,00	9.426,46	162,29%

Endeudamiento	Dato del Plan de Ajuste	Deuda Viva a 1/1/2017	Deuda Viva a 31/12/2017	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Deuda Viva	19.217,39	23.436,61	16.249,71	16,86%
% Ingresos corrientes	18,82%	22,76%	15,16%	

Ingresos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2017 (Prev.Ini.+ Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Ds Rec. Netos				Proyección anual 2017 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	102.116,35	102.970,75	0,84	15.154,98	66.656,90	80.663,92		107.212,75	4,99%
Capital	5.032,32	7.692,75	52,87					5.993,75	19,11%
No Financieros	107.148,67	110.663,50	3,28	15.154,98	66.656,90	80.663,92	0,00	113.206,50	5,65%
Financieros	750,00	29.119,70	3.782,63					6.419,99	755,95%
Totales	107.898,67	139.783,20	29,55	15.154,98	66.656,90	80.663,92	0,00	119.626,09	10,87%

Gastos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2017 (Prev.Ini.+ Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Obl Rec. Netos				Proyección anual 2017 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	88.721,37	82.828,00	-6,64	15.621,69	34.724,71	52.408,79		83.764,32	-5,59%
Capital	11.378,70	12.966,53	13,95	427,04	1.770,55	4.228,75		18.396,93	61,68%
No Financieros	100.100,07	95.794,53	-4,30	16.048,73	36.495,26	56.637,54	0,00	102.161,25	2,06%
Financieros	4.132,74	13.615,10	229,44	532,33	1.076,92	1.584,97		12.192,62	195,03%
Totales	104.232,81	109.409,63	4,97	16.581,06	37.572,18	58.222,51	0,00	114.353,87	9,71%

2.- Fichero electrónico.

3.- Propuesta de Resolución del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de fecha nueve de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

"Se fórmula a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos la siguiente propuesta:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos” se da por enterada del Informe de la Intervención General de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste 2012-23 referida al tercer trimestre de 2017”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión I. de Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

6º.- Dar cuenta del Informe de la Concejalía de Hacienda para dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 21 de diciembre de 2010. (Ac. 159/2017-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, a los efectos de dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 21 de diciembre de 2010.

Consta en el expediente:

1.- Informe suscrito por el Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, para dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez:

“Se adjunta cuadro-anexo estadístico con la información agregada del Informe Trimestral de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 2017. La información estará disponible en la web corporativa www.lasrozas.es en el espacio reservado a la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos.

Ejercicio - 2017

Trimestre - Tercero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
TOTAL	53,6060	Nº Operaciones 1661	Importe Total 6.056.150,32 €	Nº Operaciones 1155	Importe Total 2.356.584,65 €

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
TOTAL	57,7559	Nº de pagos 783	Importe Total 5.429.060,28 €	Nº de pagos 946	Importe Total 2.054.564,18 €

2.- Informe suscrito por el Tesorero Municipal con fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, código de validación EQL35-MOSJB-DP0HE, relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento, correspondiente al Tercer Trimestre de 2017, que se transcribe literalmente a continuación:

“PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

“... ”

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios...”

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, **elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.**



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.
..."

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del tercer trimestre del ejercicio de 2017 (01.07.2017-30.09.2017).

TERCERO:

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

<http://www.minhfp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

**Informe de Pagos Realizados en el Trimestre.
Formato del listado.**

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0		0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0		0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	0,00	0		0	

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio de Pago (PMP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago (PMP)} = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2017

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención 16/10/2017 12:26:18
Pag. 1

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	61,6194	731	3.682.283,52	931	1.896.349,24
20- Arrendamientos y Cánones	46,0640	74	196.148,18	2	6.410,84
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	37,0595	106	179.253,67	43	22.964,95
22- Material, Suministro y Otros	63,1884	550	3.306.871,37	886	1.856.973,45
23- Indemnización por razón del servicio	5,0000	1	10,30	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,0000	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,0000	0		0	
Inversiones reales	46,4581	41	1.744.234,68	15	158.214,94
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	34,6164	11	2.542,08	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,0000	0		0	
TOTAL	57,7559	783	5.429.060,28	946	2.054.564,18



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

**Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo.
Formato del listado**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2017

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención 16/10/2017 12:28:42

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

**Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
Formato del listado.**

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Numero dias pendientes de pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2017

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención 16/10/2017 12:27:23

Página 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	38,4088	1236	4.535.267,63	142	542.150,02
20- Arrendamientos y Cánones	31,6210	58	86.408,26	5	5.125,77
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	36,7398	112	246.327,62	18	48.171,22
22- Material, Suministro y Otros	38,6458	1066	4.202.531,75	118	488.837,03
23- Indemnización por razón del servicio	85,0000	0		1	16,00
24- Gasto de Publicaciones	0,0000	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,0000	0		0	
Inversiones reales	51,6550	29	676.851,13	5	138.508,90
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	6,3128	2	2.554,92	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	84,9377	394	841.476,64	1008	1.675.925,73
TOTAL	53,6060	1661	6.056.150,32	1155	2.356.584,65

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

<https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/Captura/MorosidadListaPeriodos.aspx>



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Función Pública) y, en su respectivo ámbito territorial a los de, en su caso, las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

Visto el dictamen emitido por la Comisión I. de Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 16/2017, por Transferencia de Crédito. (Ac. 160/2017-PL)

Toma la palabra el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, para exponer el contenido de este asunto: en primer lugar, decir que tenemos un pago pendiente de ochocientos y pico mil euros con el Consorcio de Transporte que trae colación de una revisión que hizo la Cámara de Cuentas al Consorcio de Transportes, y donde se puso de manifiesto que algunos municipios no hacían su aportación del 50% que, como integrantes del Consorcio, tenían que hacer para contribuir al mantenimiento del transporte público local. Ante esto, el Consorcio lo que hace es reclamar esas cantidades a los Ayuntamientos correspondientes, de los últimos cuatro años que no habían prescrito, y entre ellos estaba el nuestro, con la cuantía de ochocientos y pico mil euros.

Ante esta situación, hicimos las consultas pertinentes a los servicios jurídicos y económicos de la casa, porque pensábamos que, si bien estamos integrados en el Consorcio, no habíamos firmado ningún convenio concreto sobre esas líneas, ni tampoco nos habían pasado las liquidaciones, por lo que veíamos la posibilidad de defender la postura de que no tuviéramos que pagar esas liquidaciones que nos pasaban ahora. Ganamos en primera instancia, es decir, nos dieron la razón al Ayuntamiento, pero el Consorcio recurrió al Tribunal Superior de Justicia en Madrid alegando que la propia pertenencia al Consorcio, crea la obligación de abonar el 50% del déficit al transporte público local, era motivo suficientemente válido y legal para que tengamos que pagar la aportación. Y así se ha sido en nuestro recurso, como en los recursos de otros Ayuntamientos. Ante esta Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid había dos posibilidades: ir a casación, pero todas las Sentencias que venían, venían en el mismo sentido de que era un título suficiente el de la pertenencia al Consorcio como para tener que pagarlo; o, en este año que tenemos liquidez podemos, sin alterar, sin saber lo que puede pasar en el futuro, como han dicho Uds. por plusvalías u otros motivos, pagar esas liquidaciones que ascienden a más de ochocientos y pico mil euros, como nos indica la Sentencia.



Lógicamente, cuando se hicieron los presupuestos esa partida no existía, porque, además, habíamos ganado en primera instancia, y lo que hacemos es una transferencia de partidas que no se han gastado porque hay vacantes que no se han podido cubrir y algunos otros gastos, a la partida del Consorcio para, de acuerdo con esta Sentencia, abonar esta colaboración o prestación del transporte público local de los cuatro años no prescritos que el Consorcio nos ha obligado después de la revisión que tuvieron de la Cámara de Cuentas.

Por último, decir a los ciudadanos que no se trata de un segundo pago, lo que queremos decir es que el Ayuntamiento de Las Rozas no ha tenido que aportar hasta este momento nada por la parte local de las líneas, pero, a raíz de esta Sentencia y de las nuevas disposiciones, vamos cada año pagando, pero esta cantidad se corresponde con los cuatro años que no habíamos pagado nada, por lo que no hay ni un segundo pago, ni un recargo, ni nada por el estilo que alguien pudiera pensar.

Tiene la palabra la Concejala no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**: tal y como realicé en la Comisión correspondiente votaré a favor de la propuesta, pues entiendo que lo más favorable para este Ayuntamiento y, por lo tanto, para mis vecinos es que se cumpla con lo contenido en la Sentencia antes de incurrir en ningún tipo de interés o gasto adicional. Por lo tanto, apoyaré este y cuantos trámites sean necesarios para el efectivo abono de la cantidad a la que ha sido condenado este Ayuntamiento

Aunque se debatió sobre la posibilidad o no de acudir al Tribunal Supremo, creo que son trámites distintos, y que se debería haber informado en su momento en Comisión de forma más explícita y extensa, con independencia de que se cumpla con lo contenido en la Sentencia abonando la cantidad a la que este Ayuntamiento ha sido condenado. Por ello, ruego al Concejala que me aclare este punto.

Interviene el Concejala no adscrito, **Sr. Gomez Valenzuela**: el Sr. Concejala, con las explicaciones dadas en la Comisión Informativa, como en el Pleno, a mí me ha convencido. Creo que es de sentido común hacer caso a nuestros servicios jurídicos y hacer lo que nos recomiendan que es no volver a apelar porque hay suficientes antecedentes de Sentencias en contra en casos exactamente similares, porque nos llevaría a un coste mayor, pago de intereses,.... Por consiguiente, voy a aprobar la propuesta.

Interviene a continuación el Portavoz y Concejala del Grupo Unión Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: el Sr. Concejala de Hacienda y otros Concejales han intervenido para hablar de esta Sentencia que nos obliga a pagar más de 800.000 € al Consorcio Regional de Transportes. Yo no voy a centrarme única y exclusivamente en hablar de la modificación de créditos, es verdad que tenemos unos presupuestos aprobados recientemente y estamos ya con una modificación de crédito, pero tenemos que analizar el porqué de dicha modificación.

En estos presupuestos había una importante partida para aumentar o reformar el transporte en Las Rozas. Uds., además, en esa partida anunciaron en la revista municipal y en diferentes medios de comunicación que pretendían reformar unas líneas de transporte que, a día de hoy, siguen sin reformar. Pero es que, además, desde la oposición les preguntamos qué iban a hacer exactamente y por qué no esperaban a una



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

reforma integral de las líneas interurbanas antes de actuar sobre las líneas urbanas de forma improvisada.

Al final la conclusión, según nos dijeron en la pasada Comisión, es que están esperando el resultado de un estudio, lo cual es una postura mucho más lógica, reformar las líneas urbanas teniendo en cuenta cualquier modificación de las líneas interurbanas. Pero es que el transporte en Las Rozas es una de las principales prioridades, y uds. se apresuraron en hacerse la foto y en anunciar un cambio sin haber hecho un análisis conjunto de las principales líneas que tenemos en Las Rozas, que son las que van y vienen a Madrid.

Por otro lado, lo que no entiendo es por qué no se recurrió la Sentencia, teniendo en cuenta que habíamos ganado en primera instancia, cuando otras veces se han recurrido cuestiones con menos posibilidades de salir adelante. Uds. han tomado una decisión basándose en el informe del Servicio Jurídico y no lo han recurrido, pero a día de hoy tenemos que pagar al Consorcio de Transportes cuando nos está prestando un servicio muy deficiente.

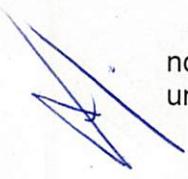
Nosotros llevamos años esperando un estudio de transportes en condiciones, llevamos años esperando una reforma integral de todas las líneas de autobuses de Las Rozas para dar un servicio más eficiente, para los que quieren moverse dentro del municipio, para los que quieren ir a las estaciones de tren y para los que quieren ir a Madrid. Llevamos años esperando la reforma que han anunciado y que hasta el momento no han cumplido en su totalidad, y ahora utilizarán parte del dinero, según entendí, para pagar lo que estipula la Sentencia judicial. La reforma integral del transporte en nuestro municipio todavía no se ha realizado, y esperamos que cuando se haga, se haga con cabeza.

La modificación de créditos que se trae es para cumplir con lo establecido en la Sentencia judicial, y estamos de acuerdo con que tenemos que cumplir nuestros compromisos, y en esto estamos de acuerdo, pero sí necesitamos que nos expliquen por qué no se recurrió dicha Sentencia.

A continuación toma la palabra el **Sr. Pavón Iglesias**, Concejal del Grupo Socialista: se trata de una modificación presupuestaria que supone, en primer lugar, que este Ayuntamiento, de la noche a la mañana, va a pagar 874.000 €, porque lo dice una Sentencia, lo que da idea de que este es un Ayuntamiento con recursos suficientes.

Por ello, pregunto al Concejal de Hacienda, que antes ha obviado la contestación, por qué pueden pagar, de la noche a la mañana, 874.000 € y, sin embargo, no invierten, cuántos años son los que tenemos que pagar, pues esta decisión no es de esta legislatura, sino que la tomó el Gobierno Popular cuando contaba con mayoría absoluta, y por qué no se pagó en su momento.

En el fondo del asunto está el transporte público. Hay un momento en que se echa un pulso a la Comunidad de Madrid, el pulso se gana en los Tribunales y, de repente, ahora, decidimos no seguir y que más nos vale pagar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid esa cantidad.



Nos gustaría saber qué prioridades tienen ustedes, pues resulta que para invertir no hay dinero y no me contesta, pero para pagar a la Comunidad de Madrid, lo traemos un Pleno, y se paga.

Interviene el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que manifiesta lo siguiente: recuerdo una campaña electoral del Partido Popular, allá por finales de los 90, a principio de los 2000, que hablaban de buena gestión y todos los dirigentes del Partido Popular tenían en la boca el mantra de que el Partido Popular gestiona muy bien, muy bien. Pues, gestiona tan bien que resulta que hemos estado ni se sabe cuántos años sin pagar una cosa que había que pagar y el Consorcio de Transportes, también gobernado por el Partido Popular durante esos años tampoco se ha dado cuenta en todo ese tiempo. Entonces, esto viene hoy aquí por una cuestión de mala gestión política del Partido Popular acumulada durante muchísimo años.

La mala gestión, en el caso de este Ayuntamiento, no se queda solo en no haber pagado; sino que también llega a cómo se ha desarrollado la estrategia judicial en todo este tiempo. Como nos ha contado D. José Luis, en un primer momento se pensó -y así se nos dijo desde el Equipo de Gobierno y así nos lo creímos los grupos de la oposición- que no teníamos que pagar ese dinero. Hubo una Sentencia en primera instancia, y recuerdo al Sr. Santos ufano presumiendo en este Pleno de lo que había conseguido y de haberse enfrentado a la Comunidad de Madrid para defender a los intereses de los roceños y, de la noche a la mañana, resulta que perdemos, perdemos y, además, no recurrimos. O sea, todos esos razonamientos jurídicos del Partido Popular y que nos habían llevado a la Sentencia favorable en primera instancia, de repente, no se vuelve a saber nada de ello.

Esto contrasta en un Ayuntamiento que tiene por estrategia judicial recurrir hasta la extenuación. Un Ayuntamiento que, por ejemplo, con los trabajadores de la Escuela de Música ha estado recurriendo cuando había ya casos con Sentencia firme exactamente iguales en los que habíamos perdido. Era recurso, tras recurso hasta el día del juicio final.

En este caso, parece que no, que ni nos planteamos recurrir, y al final tenemos que pagar estos 874.000 €. Entonces, ¿qué hemos estado haciendo en los tribunales todos estos años?, ¿por qué hemos perdido este tiempo, cuando ni siquiera hemos luchado por los argumentos que nos habían dado la razón en primera instancia?, ¿por qué no hemos pagado el primer día?, ¿cuántas horas de trabajo han perdido trabajadores municipales que tienen cosas muy importantes que hacer, por este proceso judicial?, ¿cuánto nos ha costado este proceso judicial? y ¿por qué se ha gestionado así?

Creemos que todo esto obedece a una pésima gestión del Partido Popular que hoy nos hace aprobar esta cuestión de los 874.000 € y seguimos expresando nuestra sorpresa y nuestras dudas respecto a esa estrategia judicial, que se ha demostrado absolutamente fallida a pesar de la ufanía del Sr. Santos y de todo lo que han presumido Uds. de este caso que, al final, ha acabado en un desastre para los intereses del Ayuntamiento.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Toma la palabra la Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, que expresa lo siguiente: mi grupo nunca ha entendido cómo este Ayuntamiento espera a que exista una Sentencia para pagar por unos servicios que ya habíamos disfrutado.

El Sr. Concejala nos ha dicho que es que no existía un convenio, y yo le pregunto ¿nos estaban dando servicio? El servicio lo estaban disfrutando los vecinos, ¿verdad?

Señores del Gobierno, los servicios que se reciben hay que pagarlos.

¿Cómo no han previsto este tipo de gastos en los presupuestos? Ustedes ahora me dirán que como en primera instancia, como ha dicho el Sr. Sánchez-Toscano, ganamos y vinieron aquí a pavonearse de ello, cómo iban a pensar que luego íbamos a perder. No entendemos cómo si tenían tan claro que se podía ganar este asunto, no se recurrió. Además, también deberían haber tenido en cuenta que se generaron gastos, gastos abogados, de personal que ha estado trabajando en este tema,...., no sé cómo nos van justificar el no seguir adelante con los recursos.

Menuda imagen estamos dando desde el Equipo de Gobierno permitiendo que el nombre de Las Rozas aparezca en un listado de morosos con el Consorcio de Transportes.

Luego, es normal que no les hagan caso cuando supuestamente van y les reclaman al Consorcio que vuelvan a poner en funcionamiento las paradas eliminadas en este municipio. Si no pagamos, ¿qué esperamos?

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejala delegado de Hacienda y Recursos Humanos: D^a Verónica, su intervención como Portavoz adjunta me sorprende aún más que la de su Portavoz. Esa forma de mezclar churras con merinas..., primero plantea que un grupo municipal que gobierna un Ayuntamiento no debe reclamar por los intereses de sus vecinos ante la Comunidad Autónoma de Madrid. ¡Perfecto, D^a Verónica! Y creo que usted sí que sabe de lo que estamos hablando, pero que quiere dar la información sesgada.

La Comunidad de Madrid, el Consorcio, por cierto una mala gestión, D. Gonzalo, desde que se creó en el 87 y entonces había un pacto de Gobierno de la Comunidad con el Partido Comunista y Partido Socialista, yo estaba de Diputado y ni entonces, ni hasta el año 2003 se comunicó a este Ayuntamiento que había que pagar por el transporte que se estuviera, o no, haciendo aquí. De hecho, empezamos a incluirlo en los presupuestos cuando nos empezaron a notificar que debíamos pagar una aportación, y el primer año nos comunicaron que debía ser de 60.000 €; otro año fueron 115.000; y ahora creo que estamos en 178.000 €. Es decir, este Ayuntamiento cada vez que el Consorcio ha dicho que había un servicio que había que pagar, lo hemos revisado, lo hemos presupuestado y lo hemos pagado.

¿Qué estamos viendo aquí? Que antes no se había pagado porque no nos lo habían reclamado D^a Verónica, por lo que difícilmente podíamos pagarlo. Ud. parece que plantea que debíamos ir a la Comunidad a decir que nos cobren, que nos cobren,

pero es que no debíamos nada ¡No debíamos nada! Yo pensaba que estaba haciendo demagogia, pero es ignorancia, pues bueno se lo voy a explicar: no debíamos nada, y cuando empezaron a enviarnos una liquidación la hemos pagado.

Repito, hay una revisión de la Cámara o del Tribunal de Cuentas al Consorcio de Transportes, y le dice que está haciendo mal las cuentas y que hay en algunos municipios donde se está prestando servicio urbano aunque sea con un número interurbano. Luego en ese momento es cuando se liquida. A nosotros no nos han pasado ni una sola liquidación desde el año 1987, que es cuando se creó el Consorcio. Y por esto creímos que, en defensa de los vecinos, debíamos recurrir, porque, por ejemplo, ahora cada vez que se cambia una línea local, aunque tengamos que pagar el 50%, nos obligan a hacer un estudio, a reunirnos, firmar un convenio,....., y en el año 87 no hubo convenio alguno. Por tanto, recurrimos, y lo ganamos en primera instancia. Después recurrió el Consorcio y lo perdimos.

¿Por qué no recurrimos después? Porque los Servicios Jurídicos dicen que se ha creado una jurisprudencia a través de Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que no aconsejan hacerlo, igual que en otros casos que hace referencia D. Gonzalo, sí que nos aconsejaron hacerlo. En este caso no. Por consiguiente, la Junta de Gobierno estimó que no podíamos recurrir sin los informes favorables de los Servicios Jurídicos, y volver a generar gastos, gastos de intereses y de todo tipo, que sería responsabilidad nuestra. Incluso, nos podrían decir que estábamos prevaricando porque íbamos en contra de los informes.

D. Gonzalo a lo mejor nos comenta esto porque vemos que en el Ayuntamiento de Madrid hay algunos Concejales que lo hacen y cuando los investigan dicen que no porque es por el bien común y porque es para investigar el PP, pero lo hacen en contra de informes y no pasa nada. Aquí nosotros cumplimos los informes.

Contestando a D. César, decir que ya he explicado por qué se paga la Sentencia, y D. Cesar no me haga trampas,....., que Ud. se sabe esto mejor que yo. No me compare el cumplimiento de una Sentencia que hay que cumplirla con una inversión que, primero, tienes que tener el dinero, para el cual tienes que tener el presupuesto y la consignación presupuestaria. En algunos casos tienes que tener el préstamo para que sea efectivo, tienes que tener un proyecto, tienes que tener un pliego, sacarlo a concurso, adjudicarlo y empezarlo a hacer. Ud. sabe mejor que yo que son dos cosas diferentes.

Aun así, y empezando en junio, porque antes no teníamos presupuesto, y con gastos sostenibles, vuelvo a repetir que cuando faltan dos meses para finalizar el ejercicio, estamos comprometidos casi en 8 millones de euros, en obligaciones reconocidas 4,8 millones y que tenemos en previsión -también ha hablado alguien antes- los ingresos sobre la venta y enajenación de parcelas que, posiblemente, esta Junta de Gobierno o en la siguiente se aprobará el pliego para poder dar trámite a otros cinco millones y pico de inversión.

Por último, D. Cristiano hace referencia a una política más general de transporte local en la localidad que en este momento no hay tiempo para hablar de ella, y sí se podrá hacer en otra comisión o pleno.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Sr. **Alcalde-Presidente** da por finalizado el turno de intervenciones y, seguidamente, lo somete a votación,

Dada cuenta del expediente instruido de "Modificación de créditos 16/2017, por Transferencia de Crédito", en el que constan los siguientes documentos:

1.- Propuesta de Modificación de crédito de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 2 de noviembre de 2017.

2.- Relación de RC'S para transferencia E/2017/74 de fecha 3 de noviembre de 2017. Código de validación N6BH7-NSIW9-1QJQP.

3.- Informe sobre el cumplimiento de objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Modificación de crédito nº 16/2017 (Transferencia de Créditos de distintas Áreas de Gasto) del Presupuesto General para el año 2017, suscrito por el Interventor General con fecha 3 de noviembre de 2017. Código de validación NJ6PF-CGV0G-S6KMX, que es del tenor literal siguiente:

"Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse, también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEP:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

En aplicación de la prevención del Art. 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, se emite el presente informe con carácter independiente y para incorporar al previsto por el Art. 177.2 de la LHL.

El Art. 165.1 de la LHL y la LOEP exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre del año 2016, en un déficit del O por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2016-19.

*Este objetivo de estabilidad se mide en términos de 'capacidad de financiación' conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid examinado cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son inferiores a los gastos de igual naturaleza económica en 4.304.488,00 €, cifra que se tía de ajustar al alza en términos SEC'95 por los ajustes resultando una **capacidad de financiación** del Presupuesto de 2.456.503,49 €. En el último informe de ejecución trimestral suministrado al M^o de Hacienda se estima que se cerrará el ejercicio 2017 con un superávit mayor.*

En esta modificación presupuestaria, al financiarse mediante transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos no financieros no habría alteración del resultado descrito.

No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se hubiera detectado que podría Incumplirse alguno de los objetivos al cierre del ejercicio, esta Intervención habría formulado la advertencia requerida por la **LOEPySF** para que por la Corporación se declaren créditos no disponibles y se retrase la ejecución de algún proyecto al año siguiente, circunstancia que no se ha producido.”

4.- Informe emitido por el Interventor General, de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, relativo al Expediente Modificación nº 16/2017, Código de validación NPKKP-WZHQW-0MROF, que se transcribe literalmente a continuación:

“Examinada la propuesta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, mediante la que se tramita el expediente de modificación de créditos nº 16/2017, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de distinto Área de Gasto, con el siguiente contenido:

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE AMPLIAN IMPORTE

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE
113	4411	46700	CONVENIO CONSORCIO T.C.U.	526.515,19 €
TOTAL.....				526.515,19 €

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE MINORAN IMPORTE

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE
100	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	68.254,00 €
100	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	213.688,00 €
100	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	76.030,00 €
102	1500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	87.726,00 €
104	9201	13100	LABORAL TEMPORAL	43.319,00 €
112	9205	13100	LABORAL TEMPORAL	37.498,19 €
TOTAL.....				526.515,19 €

En el expediente obran los documentos requeridos por la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, propuesta razonada y estadillo de modificación de ingresos y gastos.

Examinado el expediente, cabe realizar las siguientes consideraciones:

Los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, están regulados en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 a 42 del R.D. 500/1990.

La financiación del expediente se realiza con cargo a transferencias de aplicaciones de distinta Área de Gastos.

Existe crédito disponible en dichas aplicaciones, como se certifica en la retención de crédito número de relación E/2017/74, que se unen al presente expediente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por otro lado, no se da ninguna de las limitaciones contenidas en el artículo 180 del Real Decreto citado y artículo 41 del RD 500/1990. En particular, el gasto resulta inaplazable ya que deviene de una Sentencia judicial firme.

El régimen establecido para las transferencias de crédito que, por imperativo del artº 179 del R.D. Legislativo 2/2004, se regula en las Bases de Ejecución del Presupuesto, establece que la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno municipal”

5.- Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, sobre la Modificación de crédito, del siguiente tenor literal:

“Se tramita este expediente de modificación de créditos nº 16/2017 dentro del Presupuesto General de 2017 para atender gastos extraordinarios que son inaplazables.

A la vista de la documentación e informe que figura en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar las transferencias de crédito entre distintas Áreas de Gasto, de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE AMPLIAN IMPORTE

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE
113	4411	46700	CONVENIO CONSORCIO T.C.U.	526.515,19 €
TOTAL.....				526.515,19 €

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE MINORAN IMPORTE

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE
100	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	68.254,00 €
100	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	213.688,00 €
100	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	76.030,00 €
102	1500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	87.726,00 €
104	9201	13100	LABORAL TEMPORAL	43.319,00 €
112	9205	13100	LABORAL TEMPORAL	37.498,19 €
TOTAL.....				526.515,19 €

2.- Que exponga al público el expediente durante quince días hábiles durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el Tablón de anuncios y su publicación en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

5.- Propuesta de dictamen de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 17 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Vista la documentación e informes que obran en el expediente de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 16/2017 por Transferencias de Créditos

entre distintas Áreas de Gasto se propone, a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente dictamen:

"Dictaminar favorablemente el Expediente de Modificación de Créditos número 16/2017 por Transferencias de Créditos."

6.- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el pasado día veintidós de noviembre de los corrientes, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (6) y de la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas Llorente (0,40); y las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (2,10), del Grupo Contigo por Las Rozas (1,50), del Grupo Socialista (1,50), del Grupo Unión, Progreso y Democracia (1,10) y del Concejala no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela (0,40).

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **13 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos; y **12 abstenciones**, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo de Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia; acordó:

1º.- Autorizar las transferencias de crédito entre distintas Áreas de Gasto, de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE AMPLIAN IMPORTE

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE
113	4411	46700	CONVENIO CONSORCIO T.C.U.	526.515,19 €
TOTAL.....				526.515,19 €

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE MINORAN IMPORTE

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE
100	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	68.254,00 €
100	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	213.688,00 €
100	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	76.030,00 €
102	1500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	87.726,00 €
104	9201	13100	LABORAL TEMPORAL	43.319,00 €
112	9205	13100	LABORAL TEMPORAL	37.498,19 €
TOTAL.....				526.515,19 €

2º.- Exponer al público el expediente durante quince días hábiles, en los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el Tablón de anuncios y su publicación en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

8º.- Adjudicación de la concertación de la operación de préstamo a largo plazo por importe de 18.240.486,87 €, en las condiciones previstas en los pliegos correspondientes y oferta presentada por el Banco de Sabadell, SA. (Ac. 161/2017-PL)

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Álvarez de Francisco, Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, que explica el contenido del asunto: haciendo un pequeño resumen para todos los que no hayan ido a la Comisión de Hacienda o no conozcan el tema, saben que este Pleno aprobó el Presupuesto de 2017, donde figuran algunas inversiones, de las cuáles algunas van vía financiación por préstamo. Asimismo, se aprobó también un plan de inversión plurianual para lo que queda de legislatura, financiándose algunas por préstamo, otras por ingreso corriente.

Todo eso hace necesario financiar a través de entidades bancarias al Ayuntamiento en una cifra algo superior a 18 millones de euros para llevar adelante las ejecuciones del presupuesto y del plan plurianual de inversiones.

Por consiguiente, se inició la tramitación para ello: se redactó un pliego, se sacó a concurso, y se presentaron cuatro entidades de la localidad. De las cuatro ofertas la que se propone es la presentada por el Banco Sabadell, que baja algo más de 20 puntos básicos de lo que salía la propuesta, con lo que estaríamos financiándonos en el 1,30 más o menos, creo recordar ahora, aunque está ahí la documentación. Es decir, muy por debajo de lo que viene marcado como máximo en la prudencia financiera en la normativa del Estado.

¿Qué tiene de bueno este préstamo y este pliego? Tienen de bueno dos cosas: una, para los ciudadanos que es que va a posibilitar que a partir de ahora se desarrollen todas las inversiones, estamos en marcha continua en todas esas de las que hemos hablado anteriormente, o como la selección de oferta –que se ha tratado esta mañana en la Mesa de Contratación– para la iluminación del puente de Las Matas o para todas las aceras y arreglos de algunas zonas. Y tenemos también en marcha obras importantes como son la calle Real, Polígono Európolis, más aceras en Monterozas e inversiones la Urbanización del Golf, etc.... Todo eso se va a comprimir al final de este año, comprometiendo el gasto para ir ejecutándolas desde ahora hasta el año que viene. Y también podremos llevar adelante el desarrollo del plan plurianual.

El problema que se podría plantear es el mayor endeudamiento del Ayuntamiento, pero hay que dejar claro que este préstamo de 18 millones es una posibilidad de disposición. Es decir, según el pliego el préstamo tiene tres años de carencia, durante los cuales el Ayuntamiento podrá ir disponiendo de ese dinero, y a partir de los tres años se irá pagando la amortización de lo que se haya dispuesto. No es como otros préstamos, donde la cuantía total del préstamo se ingresa en la cuenta del Ayuntamiento y sin gastar nada empezamos a amortizar y a pagar intereses. No es el mismo caso, por lo que nuestro endeudamiento seguirá siendo de 12 millones que es lo que tenemos ahora mismo

En cuanto a por qué se ha solicitado tres años de carencia es porque eso nos permite no tener recursos en tesorería que no hacen falta, porque tenemos liquidez y, además, nos evita tener que amortizar y pagar intereses de un dinero que, de momento, no necesitamos. Ese periodo de carencia, que ahora es asumible sin ningún problema según los estudios que tenemos y con los escenarios presupuestarios actuales, nos permite el pago de estas amortizaciones, pero quizás durante estos tres años ese escenario puede cambiar –el tema de Plusvalías y otros impuestos- y nos permitirá tomar las medidas oportunas para poder amortizar el préstamo.

Por último, decir que este mandato corporativo lo iniciábamos en el año 2015 con un endeudamiento de 32.439.000 €. En estos momentos estamos en 12 millones. Si en lo que queda de mandato se utilizase el total de este préstamo, es decir, los 18 millones, estaríamos en 30 millones, dos millones y medio por debajo. Y si tenemos en cuenta la amortización anticipada que haya que hacer el año que viene con el superávit de este año más la amortización anual, como mínimo, en el peor de los casos, estaríamos en 15 millones menos, un veintitantos por ciento menos de endeudamiento que al inicio del mandato.

Tiene la palabra la Concejala no Adscrita **Sra. Arenas Llorente**: tal y como expuse en el pasado pleno sobre este asunto, creo que solicitar dieciocho millones de euros en un Ayuntamiento como es este, en los tiempos en los que estamos, en el que seguimos sufriendo la crisis económica, de la que muchos expertos prevén un repunte para el año 2020 me parece una temeridad.

Para la ejecución de las inversiones propuestas, este Ayuntamiento tiene capacidad más que suficiente dentro de las limitaciones impuestas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, por lo que deberíamos acometer las inversiones con cargo al disponible y no a futuros como se está realizando

Si dada la limitación impuesta por el Ministerio de Hacienda, esto no se puede llevar a cabo en algunas de ellas, lo más conveniente sería no realizarlas.

Tanto las PYMES como las clases medias sufrimos el saqueo a base de impuestos por parte de las Administraciones, qué menos que ustedes actúen con prudencia al invertir lo recaudado y más, con lo no recaudado aún.

Creo que deberíamos adecuarnos a la austeridad sugerida a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria del propio Ministerio de Hacienda y sugerida simplemente por el sentido común.

Creo que el ahorro está infravalorado en nuestra sociedad, y concretamente en este municipio, que se debería actuar con una mayor prudencia y discreción a la hora de acometer ciertas inversiones.

Es imprescindible aplazar ciertas medidas para consolidar otras, dada la incertidumbre económica que se vive en nuestro país, y así poder hacer frente a futuras eventualidades, por ello mantengo la misma opinión que en el pleno pasado y estoy radicalmente en contra de toda esta operación en su conjunto.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Toma la palabra el Concejal no Adscrito el **Sr. Gomez Valenzuela**: tengo poco que añadir, por no decir nada de lo que se expuso en el anterior Pleno.

Lo que se trae hoy aquí es la adjudicación de la operación de un préstamo, que ya ha sido dictaminado por la Comisión Informativa, y cuyas condiciones son inmejorables.

Interviene el Portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: el Concejal de Hacienda en el cierre del debate podrá contestar al resto de grupos, sin embargo, Unión Progreso y Democracia, en cierto modo, tenemos que adelantarnos a las críticas que vamos a escuchar por votar a favor de este préstamo. Y al adelantarnos lo que si nos gustaría es hacer un ejercicio de memoria de lo que ha sido la política en este Ayuntamiento durante muchos años.

Durante los últimos años hemos visto una falta de inversión importante en nuestro municipio.

Durante los últimos años se ha amortizado muchísima deuda en este Ayuntamiento, y en muchos casos con modificaciones de créditos en la legislatura anterior, incluso con mayorías absolutas apoyadas por Unión Progreso y Democracia para amortizar estas deudas, y ha habido amortizaciones de créditos de veinte, treinta tantos millones de euros cada año, y así lo podemos decir. Si, D. Fabián, creo que ud. no escucha en las preguntas de las comisiones informativas, porque en la última comisión expusimos la amortización de deuda cada año de este Ayuntamiento y superaba con creces... Si Ud. lo desconoce, volvemos a lo que decía antes el Concejal de Hacienda la ignorancia y no la demagogia, lo que defiende aquí Ciudadanos, porque vamos que le falta conocimiento y, además, saben que este año 2017 la amortización supera los 11 millones de euros.

Esto sucedía antes de que Uds. llegaran. Cuando llegaron lo que vimos fue que dieron la Alcaldía al Partido Popular, y empezó una relación tortuosa de dos años. Dos años que no hicieron estar con unos presupuestos prorrogados que fueron elaborados en el año 2014.

Nosotros, desde Unión Progreso y Democracia, tras ver que teníamos durante diferentes años superávit, tras ver remanentes de tesorería superiores a veinte millones de euros, tanto en 2016 como en 2015, veíamos que no se estaba haciendo la inversión que necesitaba este municipio. Por ello, llegamos a un acuerdo con el Equipo de Gobierno del Partido Popular, para realizar un plan de inversiones que se podrá financiar con este préstamo, del que ya no solo nosotros, sino también otros grupos de la oposición, reconocemos que se ha conseguido en condiciones muy ventajosas.

Es decir, Sres. de la Oposición que tienen que votar, saben perfectamente, igual cuando trasladen esta información a los vecinos se les olvidara decir que existe esta carencia de tres años; saben perfectamente que no tenemos por qué disponer de los 18 millones de euros desde el primer día; saben que el préstamo tiene un tipo de interés bastante razonable y que es fundamental si queremos hacer obras, proyectos, propuestas, iniciativas en este Ayuntamiento. Entonces, si Uds. consideran que es

positivo que podamos realizar esas inversiones y que las cuentas y los números de este Ayuntamiento lo permiten, deberían votar a favor de darnos liquidez para poder ejecutar un plan de inversiones que es bueno para todo el municipio de Las Rozas.

La verdad es que Uds. vienen aquí muchas veces con un discurso que debería estar olvidado, en esto que hablamos de la nueva forma de hacer política. No se puede oponer uno a todo por regla general. Uno tiene que ver las ventajas de lo que tiene sobre la mesa, ver las ventajas que supondrán muchos de los proyectos que se van a ejecutar con este plan de inversiones, y votar en conciencia de lo que se está proponiendo, no votar pensando en lo que Uds. quieran o quieran decirle a sus electores.

Honestamente, creo que las condiciones de este préstamo son buenas y que nos van a permitir hacer las inversiones que lleva años necesitando este Ayuntamiento y, por lo tanto, este grupo votara a favor.

Votaremos a favor, y no dejaremos de seguir haciendo lo que venimos haciendo hasta el momento que es el seguimiento, con el Equipo de Gobierno, mensual de todos los proyectos acordados para que se hagan realidad. Nosotros hemos decidido remangarnos y ponernos a trabajar para conseguir el bien y defender el interés general de todos los vecinos de Las Rozas.

El turno de palabra el Grupo Socialista, lo utiliza su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**, para decir lo siguiente: en primer lugar, felicitar a los funcionarios de este Ayuntamiento que son los que han conseguido las condiciones, no las ha conseguido ni el Gobierno, ni ningún grupo, Solo quería dejarlo claro, por si alguien se ha apuntado alguna medalla que no le corresponde.

Yo creo en la inversión, yo creo en ella porque lo necesita este municipio, pero en lo que no creo es en su gestión. Una gestión que de los 25 millones presupuestados, solo han invertido 4 millones, por lo que parece ser que son Uds. los que no creen en la inversión.

Además, creo que esa inversión tiene que hacerse sin deuda, porque es bueno para el municipio, hay que ser realista y hay que intentar adecuarse a los instrumentos y a los medios que tiene cada uno.

En cuanto a la deuda, entendemos que este Ayuntamiento no tiene por qué pedir préstamos, no tiene por qué endeudarse, porque si no es mentira todo lo que nos han contado, este Ayuntamiento tiene una tesorería magnífica, nos han hablado de más de 30 millones y de grandes excedentes de tesorería, por tanto, no necesitamos este crédito ahora. No se trata de que creamos que no se debe pedir préstamos, pero se deben pedir si se necesita, si no, ¿para qué, para endeudarnos sin más? Esta es la pregunta que se van a hacer los vecinos, y por mucho que lo explique el Sr. Concejal de Hacienda no se va a entender que tengamos que pedir un préstamo cuando tenemos tesorería y, sobre todo, cuando son Uds. los que no están a favor del endeudamiento de los Ayuntamientos, y nos dicen que no es bueno pedir créditos, y luego, por detrás o por debajo hacen lo contrario de lo que dicen.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En fin, no sé, creo que deberían de revisárselo y deberían de pensar en estas cosas porque es una engañifa. Es decir unas cosas con la boca y es hacer otras.

En este asunto, lo que hacemos es poner en la balanza: ¿queremos inversión acompañada de la mala gestión del PP? o ¿queremos la no inversión? Entonces, nosotros queremos que se invierta, que esa inversión pueda llegar a todos los vecinos para que la disfruten y, además, estamos totalmente de acuerdo con ellas y, fundamentalmente, con las del centro de la ciudad, por lo tanto, nuestro voto no puede ser en contra de la propuesta, y por eso nos vamos a abstener.

Pero permítanme que les haya hecho esta reflexión a ver si se lo revisan y mira un poco porque están pecando contra el octavo.

Tiene la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas: les voy a contar un secreto, porque parece que hay una cosa que no han descubierto todavía o la acaban de descubrir que es que las administraciones publicas necesitan financiación porque si no hay financiación, no hay inversión que es lo que ha pasado en Las Rozas durante los dos años y medio de Gobierno del Sr. De la Uz. Entonces, teniendo unas leyes como las de Montoro que nos obligan a todo el superávit que generamos pasarlo a amortización de deuda, es decir, que nos vacía la caja cada vez que entra dinero, pues hay que volver a llenarla. Hasta aquí, de acuerdo, la cuestión es que hay una decisión política que es ¿cómo llenamos la caja? En este sentido, el Partido Popular ha tomado la decisión política junto con UPyD de endeudarse. Parece que con la abstención del Partido Socialista.

Nosotros les llevamos poniendo aquí desde el principio de la legislatura otra decisión política que nos habría ahorrado este préstamo si nos hubieran hecho caso. Una decisión política que se basa en la aplicación de la progresividad fiscal que está en Artículo 31 de la Constitución y que es la base de 70 años del Estado del Bienestar en Europa.

Decía el Sr. Ferrero que él cree en la inversión, yo también creo en la inversión y creo para esto también en la social democracia y creo que la inversión se debe financiar de manera progresiva y socialmente justa.

Desde hace dos años, estamos poniéndoles encima de la mesa una propuesta fiscal por la cual podríamos recaudar cada año cuatro millones de euros sin intereses, que no habría que devolver, es decir, condiciones mucho más ventajosas para este Ayuntamiento y para los roceños, simplemente con que las muy grandes empresas, las que tienen inmuebles no residenciales de más de un millón de euros de valor catastral -no se Uds., pero desde luego nosotros no tenemos ninguno- paguen lo que pagarían en Majadahonda o en Pozuelo. Decía antes D. José Luis que nosotros lo que queremos es subir los impuestos porque sí, y no es verdad, sería para financiar inversiones, e indiscriminadamente, como se hace en Ayuntamientos de nuestra cercanía donde nosotros gobernamos ha dicho D. José Luis ¿No? Esto se hace en Majadahonda donde gobierna el Partido Popular, se hace en Pozuelo que gobierna el Partido Popular con mayoría absoluta y se hacía en Madrid cuando gobernaba el Sr. Gallardón y la Sra. Botella con mayoría absoluta, que son del Partido Popular. Con lo cual estamos pidiendo

una cosa muy normalita y muy moderada que incluso Ayuntamientos del Partido Popular hacen y que Uds. se niegan a hacer.

Por cierto, nuestra propuesta sería subir los impuestos a 167 de los 60.000 inmuebles que hay en Las Rozas y bajárselo, que eso no lo cuentan, a 251 pequeñas y medianas empresas que ahora pagan IBI diferenciado y pasarían a pagar IBI general. Es decir, con nuestra propuesta les bajaría el IBI a más de los que les subiría.

Si nos hubieran hecho caso cuando planteamos esto en el año 2015 hubiéramos recaudado 16 millones de euros, no habríamos tenido que pedir este préstamo o bien tendríamos un plan de inversiones de 38 millones de euros en vez de 22, con las mismas cuentas y la misma estabilidad presupuestaria de la que presumen aquí. Habríamos invertido casi el doble en el bienestar de los roceños, pero Uds. nos ignoraron.

Si UPyD, el Sr. Brown, hubiera pedido esta medida de financiación cuando llego a su acuerdo el pasado junio, ya en 2018 y 2019 podríamos estar recaudando estos cuatro millones más, habríamos recaudado 8 millones de euros, el préstamo sería de 10, por lo que creo que serían condiciones bastante más ventajosas para los roceños. Sin embargo, uds. no han querido aplicar esta vía, porque han elegido otra.

Es más, si hoy atendieran nuestra propuesta de aplicar el IBI progresivo, ya no llegaríamos para 2018, tendría que ser para 2019, pero sacaríamos 4 millones de los 18 que están. pidiendo de préstamo, con lo cual estamos viendo que al final esta propuesta que nos traen aquí está impregnada de una irresponsabilidad que han mantenido uds. durante toda la legislatura ignorando nuestras propuestas, está impregnada de no haber tenido ningún interés, como les decíamos antes, en construir un modelo sostenible para las finanzas del Ayuntamiento durante estos cuatro años, está impregnado de ceguera política, de populismo y de cortoplacismo que es lo que ha marcado su política fiscal - que es la que ahora nos lleva a tener que pedir este préstamo y tener que pagar intereses, muchos o pocos al Banco Sabadell-, y está impregnado de prejuicios neoliberales de tres al cuarto que les hacen tomar una decisión y tomar un camino, el de este préstamo que es cien mil veces peor para los intereses de todos los roceños que el que nosotros le hemos puesto delante de sus narices desde hace cuatro años y Uds. han ignorado. En estas condiciones pueden entender que no van a contar con nuestro voto.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**: tras el resumen que ha hecho el Sr. Álvarez, y a pesar de mi ignorancia, lo que tenemos claro desde mi grupo es que no vamos a votar a favor de esta propuesta, porque estamos en contra de endeudar los vecinos con más de 18 millones de euros.

La verdad es que no entendemos como sacan pecho constantemente diciendo que este Ayuntamiento tiene superávit, y ahora piden un crédito de más de 18 millones de euros, que van a tardar los roceños en pagarlo once años

Solo decir a los vecinos que esto se lo deben a UPyD y PP

Hagamos memoria Sr. Brown, como Ud. ha dicho, le vamos a recordar lo que paso la semana pasada cuando UPyD estaban muy enfadados en la comisión



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

informativa porque habían insistido al Equipo de Gobierno en mantener una reunión para acortar los plazos de las inversiones y demás y nos les habían hecho caso. Y por eso Uds. votaron abstención en dicha comisión.

Pero en el PP, que son muy listos y tienen mucho bajo el pelo, rápidamente les llamaron y quedaron con Uds. antes de ayer para que pudieran hacerse esa foto tan deseada para subir a las redes sociales

Sr. Brown, están haciendo lo mismo que Ud. criticaba al Alcalde.

Ya solo le queda hacerse la foto en el puente mirando al horizonte y convencer que el Sr. Rico le ponga en la portada en el boletín.

Con respecto al Sr. Ferrero, le diré que lo raro es que no vote a favor, porque nos sorprende que haya buzoneado todo el municipio diciendo que esta inversión es gracias al Partido Socialista y ahora Uds. no tengan el valor de levantar la mano y votar a favor.

Desde luego nosotros somos coherentes con nuestros ideales, y por tanto votaremos en contra porque no estamos a favor de endeudar el municipio.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos: en cuanto a la cuestión planteada por D^a Verónica, relativa a las reuniones de seguimiento entre el Equipo de Gobierno y UPyD, decir que se retrasó alguna debido a problemas de coordinación de agendas, y por motivos personales míos se tuvo que suspender dos o tres veces y hacerlas más tarde.

Respecto al tema que nos ocupa del préstamo, uniendo lo que decía D^a Patricia, que me ha gustado su intervención, porque da pie a que tengamos una reflexión sobre lo que plantea, y lo manifestado por D. Miguel Ángel, no voy a discrepar con ninguno de los dos, pero voy a incidir en la contestación que ya les ha dado D. Gonzalo.

Cuando D^a Patricia o D. Miguel Ángel dicen que si tenemos dinero, por qué no invertimos ese dinero en vez de pedir un préstamo, ya se lo ha dicho D. Gonzalo, porque el dinero que tenemos y que da de superávit cada año por Ley tenemos en gran parte que amortizar préstamo.

La Ley nos obliga a amortizar deuda, de forma previa, del superávit obtenido, es decir, más de 20 millones de euros, por lo que vamos amortizando y quitándonos préstamos. Ahora, lo que hacemos es que como hemos tenido que quitar préstamos, tenemos que sacar dinero para poder invertir, y de ahí, que pidamos el préstamo. Lo bueno de esta situación es que los préstamos amortizados eran más caros, mientras que el que vamos a pedir ahora es mucho más baratos, por lo que ya salimos ganando. Además, de los 18 millones de préstamo que vamos a pedir, si sigue la tendencia y este año podemos obtener un superávit de ocho o nueve millones y el año que viene igual, pues serían los dieciocho millones con lo que estaríamos igual al final del mandato corporativo si siguiera la misma tendencia de superávit y el Gobierno de la Nación no cambiase las normas.



Por tanto, D^a Patricia y D. Miguel Ángel hacemos esto porque hemos tenido que amortizar previamente y en la forma de invertir. Y no nos engañemos ni queramos engañar a nadie, cualquier inversión, vaya por ingreso corriente o vaya financiada a través de un préstamo, al final lo pagan los ciudadanos o las empresas o todos aquellos que a través de los impuestos hacen posible que haya ese ingreso corriente o que se pague ese préstamo.

En cuanto a la propuesta de D. Gonzalo, conceptualmente no estoy en completamente en contra de lo que propone si fuera necesario, es decir, conceptualmente estaría más cerca de Ud., que de aquellas sociedades que tengan una mayor capacidad económica, colaborasen más en la prestación del presupuesto que aquel que tiene menos, si fuera necesario. Pero es que aquí hemos reducido todos los impuestos al mínimo porque teníamos superávit, y al tener superávit, D. Gonzalo, si hubiéramos aumentado el tipo que Ud. dice, vamos a suponer que nos hubiéramos puesto de acuerdo y hubiéramos aumentado, como hemos estado dos años sin presupuesto no habríamos tenido partida para gastarlo y hubiera significado un mayor superávit que ese esfuerzo fiscal, entiendo D. Gonzalo puedo estar confundido, ese esfuerzo fiscal que Ud. estaría pidiendo a un sector económico que se considera "que tiene más posibilidades de aportarlo que otros", habría ido a amortizar más préstamos, habría sido improductivo en el fondo, porque no habríamos invertido, habríamos dejado y habríamos utilizado esa baza que siempre queda ahí; para, en un momento dado, se pueda utilizar más adelante si variase la economía.

Por eso, con esto que estamos planteando invirtiendo en una cifra que es la que hemos tenido que amortizar previamente, con un acuerdo entre dos grupos que tienen mayoría en este Pleno y que, lógicamente, cada grupo pensara que esta inversión o la otra serían las más adecuadas, con unas condiciones económicas que dado el momento son mejores que los préstamos que hemos quitado y con una proyección de si se mantienen los superávit en los niveles en que están en estos momentos, podría ser en el mejor de los casos que la deuda de este Ayuntamiento al final de este mandato corporativo estaría entre los diez o doce millones y habría bajado veintitantos. Y en el peor de los casos estaría de todas formas quince o doce millones por debajo de cuando iniciamos este mandato corporativo, con lo cual simplemente estamos invirtiendo lo que previamente hemos tenido que amortizar por Ley.

El **Sr. Alcalde** somete a votación el presente asunto:

Dada cuenta del expediente instruido para la *Adjudicación de la concertación de la operación de préstamo a largo plazo por importe de 18.240.486,87 €, en las condiciones previstas en los pliegos correspondientes y oferta presentada por el Banco de Sabadell, SA.*

Consta en el expediente:

1.- Certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2.- Ofertas presentadas en el Registro General de Entrada de Documentos:

- **Bankia**, con nº de registro 21.299, presentada el día 26 de octubre de 2017, a las 12:46 horas.
- **Banco Sabadell S.A.**, con nº de registro 21.433, presentada el día 27 de octubre de 2017, a las 12:05 horas.
- **Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A.**, con nº de registro 21.507, a las 10:07 horas.
- **BBVA S.A.**, con nº de registro de entrada 21.524, a las 11:15 horas.

3.- Informe emitido por el Director de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, relativo a las Ofertas presentadas al procedimiento convocado para concertar una operación de préstamo a largo plazo, dentro del Presupuesto General del año 2017, que se transcribe literalmente a continuación:

“En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de septiembre de 2017, fueron cursadas por el órgano proponente del contrato invitaciones a participar en el procedimiento, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, que fueron puestos, además, a disposición de los interesados en el perfil del contratante, con fecha 17 de octubre de 2017.

Mediante solicitudes presentadas en el Registro General de Entrada de Documentos, han concurrido las siguientes entidades:

- *Bankia, con nº de registro 21.299, presentada el día 26 de octubre de 2017, a las 12:46 horas.*
- *Banco Sabadell S.A., con nº de registro 21.433, presentada el día 27 de octubre de 2017, a las 12:05 horas.*
- *Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A., con nº de registro 21.507, a las 10:07 horas.*
- *BBVA S.A., con nº de registro de entrada 21.524, a las 11:15 horas.*

Abiertas dichas ofertas en acto público celebrado el día 31 de octubre de 2017, estando presentes el Sr. Tesorero Municipal, el Sr. Interventor, representantes de las entidades participantes en el procedimiento, así como los Concejales de los Grupos Políticos, D^a Patricia García, D. Cesar Pavón, D. Miguel Ángel Sánchez de Mora y D. Tomás Aparicio, así como el Concejel no adscrito, D. Carlos Gómez, bajo la Presidencia, del Sr. Concejel-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, arrojó el siguiente resultado:

- *Documentación administrativa:*

Las ofertas presentadas por BANKIA y BBVA, presentaron documentación responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos, de acuerdo con la posibilidad otorgada por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La oferta presentada por Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A. presentó, además de la declaración responsable, justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como de inscripción en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España.

La oferta presentada por Banco Sabadell S.A. testimonio notarial de D.N.I. del ofertante, escritura pública de apoderamiento del firmante, de testimonio de la escritura de constitución, de inscripción en el registro de entidades de crédito, tarjeta de identificación fiscal, certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- *Proposición económica:*
- *BANKIA: Reducción ofertada respecto al CTM de la operación: 20,2 puntos básicos. Tipo de interés de demora: 3,20%.*
- *BANCO SABADELL S.A.: Reducción ofertada respecto al CTM de la operación: 24,7 puntos básicos. Tipo de interés de demora: 1,65%*
- *BANCO CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA S.A.: Reducción ofertada respecto al CTM de la operación: -15,70 puntos básicos. Tipo de interés de demora: 3,25%*
- *BBVA: Reducción ofertada respecto al CTM de la operación: 1 punto básico, es decir, el tipo ofertado es de 1,49%. Tipo de interés de demora: 3,49%*

Una vez leídas las ofertas, así como el contenido de la documentación administrativa, se dio por finalizado el acto.

Por todo ello, remito el contenido de las ofertas presentadas, junto con este informe a la Tesorería Municipal, a fin de que emita los informes que procedan.”

4.- Informe de Tesorería de Valoración de ofertas de endeudamiento financiero, firmado por el Tesorero Municipal, D. José Luis Cruza Redondo, que se transcribe igualmente a continuación:

“IDENTIFICACION DE LA OPERACIÓN FINANCIERA

- 1°.- *Ejercicio Presupuestario 2017.*
- 2°.- *Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*
- 3°.- *Tipo de operación financiera: Largo plazo.*
- 5°.- *Importe de la operación: 18.240.486,87 €.*
- 6°.- *Plazo de la operación: 11 años (incluidos 3 años de carencia)*
- 7°.- *Periodo de liquidación de intereses y amortización: Trimestral.*
- 8°.- *Tipo de interés: Fijo.*

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente.

INFORME

PRIMERO. La presente operación financiera fue aprobada por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. Los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas para la concertación de la operación de crédito se aprobaron mediante acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2017.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

TERCERO. La Tesorería Municipal ha solicitado ofertas a todas las entidades financieras con las que el Ayuntamiento mantiene cuenta corriente en activo, procurando, tal y como dispuso la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, la publicidad y la mayor concurrencia.

CUARTO. Asimismo, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas dispuestas por el Servicio de Coordinación Jurídica Municipal durante el plazo de presentación de ofertas, las entidades interesadas han podido examinar el pliego en el perfil del contratante municipal a través de la dirección web: www.lasrozas.es

QUINTO. Finalizado el plazo para la presentación de ofertas el día 31 de octubre de 2017, se procede al acto de apertura de ofertas cuyas proposiciones económicas se acompañan:

- **BANKIA:** Reducción ofertada respecto al CTM de la operación: 20,2 puntos básicos. Tipo de interés de demora: 3,20%.
- **BANCO SABADELL, S.A.:** Reducción ofertada respecto al CTM de la operación: 24,7 puntos básicos. Tipo de interés de demora: 1,65%.
- **BANCO CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, S.A.:** Reducción ofertada respecto al CTM de la operación: -15,70 puntos básicos. Tipo de interés de demora: 3,25%.
- **BBVA:** Reducción ofertada respecto al CTM de la operación: 1 punto básico, es decir, el tipo ofertado es de 1,49%. Tipo de interés de demora: 3,49%.

SEXTO. Resumen de los resultados obtenidos, y clasificación decreciente, tras la valoración de la mayor rebaja de puntos básicos respecto del coste total máximo -1,407%-y, por lo tanto, menos valor TAE. A la vista de las ofertas presentadas y comprobada la inexistencia de empates no ha sido necesario valorar el segundo criterio de porcentaje de recargo por intereses de demora.

1. BANCO SABADELL, S.A.
2. BANKIA
3. BANCO CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, S.A.
4. BBVA

SEPTIMO. De todo lo anteriormente expuesto, se propone como candidato, tras los aspectos expuestos en dicho informe a BANCO SABADELL, S.A., en las siguientes condiciones:

IMPORTE CONCEDIDO	18.240.486,87 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	11 años – 3 de carencia
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Trimestral
Reducciones previstas durante el periodo	
Tipo de Interés fijo = 1,16 %	

Coste Total Máximo = 1,16%	
A	B
Comisiones de No disponibilidad	No permitida
Comisiones de agencia	No permitida
Intereses de demora	2,81 %
INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN	FE PÚBLICA"

5.- Propuesta de Dictamen la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, que es del tenor literal siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 27 de septiembre de 2017, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo a largo plazo prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

SEGUNDO. Con fecha 20 de septiembre de 2017 se emitió por parte de intervención informe favorable sobre la aprobación de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones incluidas en el Plan cuatrienal adjunto al presupuesto 2017.

TERCERO. Los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas para la concertación de la operación de crédito se aprobaron mediante acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2017.

CUARTO. La Tesorería Municipal ha solicitado ofertas a todas las entidades financieras con las que el Ayuntamiento mantiene cuenta corriente en activo procurando la mayor publicidad y concurrencia.

QUINTO. Que las ofertas presentadas en el plazo establecido fueron objeto de apertura el día 31 de octubre de 2017.

SEXTO. Que el informe que consta en el expediente de la tesorería municipal de valoración de las ofertas presentadas propone de acuerdo con el criterio de menor precio ofertado la suscrita por el Banco de Sabadell número de registro 21433.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente:

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. Proponer el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, y consiguiente adjudicación del Ayuntamiento Pleno de la concertación de la operación de préstamo a largo plazo por importe de 18.240.486,87 €, en las condiciones previstas en los pliegos correspondientes y oferta presentada por el Banco de Sabadell, S.A.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a la entidad adjudicataria antes del 5 de diciembre de acuerdo con la cláusula decimotercera del pliego."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

6.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el pasado día veintidós de noviembre de los corrientes, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (6); en contra de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (2,10) y del Grupo Contigo por Las Rozas (1,50); y con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Socialista (1,50), del Grupo Unión, Progreso y Democracia (1,10) y de los Concejales no Adscritos, Sr. Gómez Valenzuela (0,40) y Sra. Arenas Llorente (0,40).

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **13 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia; **8 votos en contra**, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo de Las Rozas y 1 de la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente; y **4 abstenciones**: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 del Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela, acordó:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo a largo plazo por importe de 18.240.486,87 €, en las condiciones previstas en los pliegos correspondientes y oferta presentada por el Banco de Sabadell, S.A.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a la entidad adjudicataria antes del 5 de diciembre de acuerdo con la cláusula decimotercera del pliego.

9º.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en las Juntas de Compensación. (Ac. 162/2017-PL)

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente (suscrita P.A. por el Primer Teniente de Alcalde, con fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, que es del tenor literal siguiente:

“El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo nombrando representante del Ayuntamiento en las Juntas de Compensación, en los siguientes términos:

- *Titular: D^a Natalia Rey Riveiro*
- *Suplente: El Concejal titular de las competencias referidas al Distrito al que dicha Junta de Compensación corresponda, salvo que coincida con el del titular en cuyo caso asistirá el Concejal de Distrito Norte.*

Con fecha 5 de septiembre de 2017, ha sido dictado Decreto de delegación de atribuciones, en virtud del cual la competencia en materia de urbanismo se delega a favor del Concejal D. Gustavo Rico Pérez.

Por ello, SE PROPONE modificar el citado acuerdo plenario, en los siguientes términos:

1º.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en las **Juntas de Compensación** a:

- Titular: **D. Gustavo Rico Pérez.**
- Suplente: **El Concejal titular de las competencias referidas al Distrito al que dicha Junta de Compensación corresponda, salvo que coincida con el del titular en cuyo caso asistirá el Concejal de Distrito Norte."**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada el día veintidós de noviembre de los corrientes, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (6); y las abstenciones (9) de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (2), del Grupo Contigo por Las Rozas (2), del Grupo Socialista (2), del Grupo Unión, Progreso y Democracia (1) y de los Concejales no Adscritos, Sr. Gómez Valenzuela y Sra. Arenas Llorente.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple obtenida con **12 votos a favor** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular y 1 de la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente; y **13 abstenciones**, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 del Concejal no Adscritos, Sr. Gómez Valenzuela, acordó modificar el acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 22 de diciembre de 2015 y, por consiguiente:

- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en las **Juntas de Compensación** a:

- Titular: **D. Gustavo Rico Pérez.**
- Suplente: **El Concejal titular de las competencias referidas al Distrito al que dicha Junta de Compensación corresponda, salvo que coincida con el del titular en cuyo caso asistirá el Concejal de Distrito Norte.**

10º.- Aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana 8 del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid. (Ac. 163/2017-PL)

Dada cuenta del expediente incoado para la "*Aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana 8 del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid,*

Consta en el expediente:

1.- Certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2017, por el que se "*Admite a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de la manzana 8 del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU ...*" y notificación a los interesados.

2.- Anuncios en el BOCM núm. 180 de 31 de julio de 2017, publicando la exposición al público de la admisión a trámite con aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle de la U.E. I-4 "Ronda de la Plazuela del PGOU de Las Rozas de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Madrid, y en el diario El Mundo de 17 de julio de 2017, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.- Informe de la UA de Registro General de Entrada, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, por el que se comunica que no ha habido alegación presentada en dicho Registro al expediente de referencia.

4.- Con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, número de registro de entrada 17565, D. Joaquín Vázquez Pérez, actuando en representación de Las Rozas Class III S. Coop. Mad., aporta la documentación solicitada para su incorporación al expediente.

5.- Informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal, D^a Ana Venegas Valladares, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, que se transcribe literalmente a continuación:

"Una vez analizado el contenido del expediente referido, relativo al Estudio de Detalle de la Manzana 8, del Plan Parcial del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid, procede emitir el siguiente,

INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017, en relación con el expediente referido, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- Admitir a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid, redactado por los arquitectos D. Raúl Pielte Santiago y D. Rafael Ureña Alvarez de Lara.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en periódicos de amplia difusión, así como en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, debiendo cumplimentarse las observaciones contenidas en los informes técnicos y notificarse personalmente a los interesados afectados, considerándose como tales a los propietarios de las parcelas incluidas dentro del ámbito de la manzana, objeto del Estudio de Detalle, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o Jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo para formularlas alegaciones que se estimen oportunas".

En cumplimiento de este acuerdo el expediente completo ha sido sometido al trámite de exposición pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de los correspondientes anuncios publicados en el diario "El Mundo" de fecha 17 de julio de 2017 y en el BOCM n° 180 de fecha 31 de ese mismo mes y año, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento.

De acuerdo con lo indicado por la UA de Registro de Entrada, en fecha 4 de septiembre, y según consta en el expediente durante el citado trámite de información pública no ha sido presentada alegación alguna.

En fecha 14 de septiembre de 2017 (Reg. Gral. Entrada n° 17565), D. Joaquín Vázquez Pérez en representación de Las Rozas Class, S. Coop. Mad., a los efectos de cumplimentar las observaciones realizadas por el técnico que suscribe y por el Ingeniero

de Camino Municipal, en los informes emitidos para la aprobación inicial del Estudio de Detalle, presentó un Estudio de Detalle de la Manzana 8, del Plan Parcial del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid, corregido, que contiene una copia en soporte digital, CD, documento este que viene a sustituir al inicialmente tramitado, y que es objeto del presente informe.

El Ingeniero de Caminos Municipal, en fecha 9 de octubre de 2017, ha emitido Informe Favorable sobre el Estudio de Detalle presentado para aprobación definitiva, una vez analizados los aspectos relacionados con las infraestructuras de urbanización del ámbito incluidas en el Documento.

ANÁLISIS URBANÍSTICO.-

A la vista de la documentación obrante en el expediente, así como del resultado del trámite de información pública procede informar lo siguiente:

La documentación técnica que ahora se informa para aprobación definitiva es la presentada en fecha 14 de septiembre de 2017, cuyo contenido básicamente es el mismo del documento que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local y sometido al trámite de información al público, salvo por las correcciones introducidas que obedecen a los informes técnicos emitidos.

Se comprueba que se han incluido en el documento las observaciones indicadas en la aprobación inicial, en concreto que se completa la Memoria introduciendo párrafos relativos a las observaciones indicadas por el Ingeniero de Caminos, el cual ha manifestado su conformidad, se corrigen los planos P-09 y P-10 de perfiles, incluyendo la rasante del aporte de tierras autorizado en la parcela 8-B (Expte. 61/15-01), y se aporta el plano topográfico (plano 3) firmado.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto, procede Informar Favorablemente la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Plan Parcial del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid.

6.- Informe de carácter favorable emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. José Casado Rodríguez, suscrito con fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, que es del tenor literal siguiente:

"I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de diciembre de 2016 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento la solicitud formulada por D. Joaquín Vázquez Pérez en representación de Las Rozas Class, S.Coop. Mad., como propietaria de la parcela 8-B citada (Ref. Reg. Gral. Entrada 24331/16), adjuntando el documento técnico del Estudio de Detalle de la Manzana 8, del Plan Parcial del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid suscrito por los arquitectos Raúl Pleite Santiago y Rafael Ureña Alvarez de Lara, así como justificante del pago de tasas.

En contestación a lo requerido por el Arquitecto Municipal, en fecha 8 de marzo de 2017 (Ref. Reg. Gral. Entrada 5244/17), el solicitante aporta un nuevo Estudio de Detalle corregido, que viene a sustituir al inicialmente presentado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por último en fecha 17 de mayo de 2017 (Ref. Reg. Gral. Entrada 9758/17) Pedro José Rincón en representación de la Sociedad Cooperativa, adjunta las páginas 5, 6, 8, 9 y 11 de la Memoria y los planos P.07, P.08, P.09 y P.10, modificados, que debidamente se incorporan al documento anteriormente aportado, siendo este el documento que es objeto del presente informe.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017, en relación con el expediente referido, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- Admitir a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid, redactado por los arquitectos D. Raúl Pleite Santiago y D. Rafael Ureña Alvarez de Lara.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en periódicos de amplia difusión, así como en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, debiendo cumplimentarse las observaciones contenidas en los informes técnicos y notificarse personalmente a los interesados afectados, considerándose como tales a los propietarios de las parcelas incluidas dentro del ámbito de la manzana, objeto del Estudio de Detalle, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo para formular las alegaciones que se estimen oportunas".

En cumplimiento de este acuerdo el expediente completo ha sido sometido al trámite de exposición pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de los correspondientes anuncios publicados en el diario "El Mundo" de fecha 17 de julio de 2017 y en el BOCM nº180 de fecha 31 de ese mismo mes y año, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento.

De acuerdo con lo indicado por la UA de Registro de Entrada, en fecha 4 de septiembre, y según consta en el expediente durante el citado trámite de información pública no ha sido presentada alegación alguna.

En fecha 14 de septiembre de 2017 (Reg. Gral. Entrada nº 17565), D. Joaquín Vázquez Pérez en representación de Las Rozas Class, S.Coop. Mad., a los efectos de cumplimentar las observaciones realizadas por el técnico que suscribe y por Arquitecto Municipal, en los informes emitidos para la aprobación inicial del Estudio de Detalle, presentó un Estudio de Detalle de la Manzana 8, del Plan Parcial del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid, corregido, que contiene una copia en soporte digital, CD, documento este que viene a sustituir al inicialmente tramitado, y que es objeto del presente informe.

En el presente informe se analizan los aspectos relacionados con las infraestructuras de urbanización del ámbito incluidas en el Documento.

2.-INFORME:

Una vez revisada la documentación entregada el 14 de septiembre de 2017 (Reg. Gral. Entrada nº 17565), se informa lo siguiente:

Se comprueba que se completa la Memoria introduciendo párrafos relativos a las observaciones indicadas por el Ingeniero de Caminos, el cual ha manifestado su conformidad, se corrigen los planos P-09 y P-10 de perfiles, incluyendo la rasante del

aporte de tierras autorizado en la parcela 8-B (Expte. 61/15-01), y se aporta el plano topográfico (plano 3) firmado.

3.-CONCLUSIÓN;

Una vez analizado la documentación presentada, desde este Departamento, **procede Informar Favorablemente la Aprobación Definitiva** del Estudio de Detalle de la Manzana 8, del Plan Parcial del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid."

7.- Informe Jurídico de carácter favorable emitido por el Técnico Urbanista, D. Tomás Puente Fuentes, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, que es del tenor literal siguiente:

"ANTECEDENTES.

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2.017 acordó:

"1.- Admitir a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de la manzana 8 del Sector V-3 "El Montecillo" del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid, redactado por los arquitectos D. Raúl Pleite Santiago D. Rafael Ureña Alvarez de Lara.

2.- Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en periódico de amplia difusión, así como en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, debiendo cumplimentarse las observaciones contenidas en los informes técnicos y notificarse personalmente a los interesados afectados, considerándose como tales a los propietarios de las parcelas incluidas dentro del ámbito de la manzana objeto del Estudio de Detalle, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo para formular las alegaciones que se estimen oportunas."

SEGUNDO.- El expediente se ha sometido a información pública por plazo indicado mediante la inserción de los correspondientes anuncios publicados en el B.O.C.M. núm. 180 de 31 de julio de 2.017 y en el periódico El Mundo del día 17 del mismo mes y año.

Igualmente, según consta en el expediente, ha sido notificado individualmente a todos los interesados afectados.

TERCERO.- Según se informa, con fecha 4 de septiembre de 2.017, por parte de la encargada de la Unidad Administrativa de Registro de Entrada, dentro del periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

CUARTO.- El 14 de septiembre de 2.017, tiene entrada en el Ayuntamiento escrito con número de registro 17.565, presentado por D. Joaquín Vázquez Pérez, actuando en representación de LAS ROZAS CLASS III, SOC.COP.MADRID, al que adjunta nuevo ejemplar de Estudio de Detalle al objeto de cumplimentar las observaciones puestas de manifiesto en el trámite de aprobación inicial por parte del Arquitecto Municipal y por el Ingeniero de Caminos.

INFORME.-

L.- Con relación al presente expediente se ha emitido informes por parte del Arquitecto Municipal Doña Ana Venegas de fecha 9 de octubre de 2.017 y por parte del Ingeniero



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Municipal de Caminos D. Jose Casado de esa misma fecha, por los que se concluyen que procede informar favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Sector V-3 "El Montecillo" del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid.

El objeto del estudio del presente estudio de detalle es la definición de las rasantes y el área de movimiento de la edificación de la manzana 8 del Montecillo, que actualmente cuenta con una topografía irregular, igualmente a través del instrumento que se informa se establecen accesos privados destinados al tráfico peatonal y de vehículos de mantenimiento.

II.- El procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle viene establecida en el artículo 60 de la Ley del Suelo 9/2001 de la Comunidad de Madrid.

III.- El artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana dispone que los acuerdos de aprobación definitiva de todos los instrumentos de ordenación territorial y urbanística se publicarán en el "Boletín Oficial" correspondiente. Por otra parte y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley del Suelo de Madrid y los efectos de garantizar la publicidad, será condición legal para su publicación haber procedido al depósito, en la Consejería competente, de los instrumentos de Planeamiento definitivamente aprobados.

IV.- La competencia para la aprobación definitiva está atribuida al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.5 de la Ley del Suelo de Madrid y el quórum exigido es mayoría simple conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de Bases del Régimen Local.

CONCLUSIÓN: A la vista de lo anteriormente expuesto, y de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, procede elevar a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, para su dictamen, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la el Estudio de Detalle de la manzana 8 del Sector V-3 "El Montecillo" del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid, redactado por los arquitectos D. Raúl Pleite Santiago D. Rafael Ureña Alvarez de Lara.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid."

8.- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada el día veintidós de noviembre de los corrientes, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (6) y del Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela (1), y las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos (2), del Grupo Contigo por Las Rozas (2), del Grupo Socialista (2), del Grupo de Unión, Progreso y Democracia (1) y de la Concejal no adscrita, Sra. Arenas Llorente (1).

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria

y por mayoría simple, obtenida con **11 votos a favor** de los Sres. Concejales del Grupo Popular y **14 abstenciones**, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y 2 de los Concejales no Adscritos, acordó:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 8 del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid, redactado por los arquitectos D. Raúl Pleite Santiago y D. Rafael Ureña Alvarez de Lara.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

11º.- Moción del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia para concretar las medidas que permitan restablecer el servicio en las paradas de autobuses suprimidas en la A-6 Carretera de La Coruña. (Ac. 164/2017-PL)

El Portavoz del Grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, procede a exponer el contenido de la moción presentada por su Grupo, diciendo: aunque este tema es ya conocido por todos los Concejales de esta Corporación porque lo han traído a este Pleno sucesivamente los vecinos y también nosotros, Unión, Progreso y Democracia, en todos los Plenos celebrados desde julio, es nuestra obligación hacer un repaso de lo ocurrido en este municipio:

El día 4 de julio los vecinos ven en las paradas de autobuses la notificación de que se va a suspender el servicio, lo que sucede el día 8 de julio, causando un problema a miles de personas no sólo que viven en Las Rozas, sino también a las que trabajan en empresas de aquí.

El cierre de las dos paradas fue notificado por el Consorcio de Transportes a este Ayuntamiento, con registro de salida de la Comunidad, el día 13 de julio, lo que es una auténtica falta de respeto del Consorcio hacia este Ayuntamiento.

Pero es más, la primera queja formal que este Ayuntamiento hace tanto al Consorcio de Transporte como al Ministerio de Fomento tiene registro de salida el 8 de agosto, un mes después de haber suspendido el servicio de las paradas de autobús, y la carta que se envía es de vergüenza porque en la misma se admite abiertamente que los vecinos nos han hecho llegar la documentación de la Demarcación de Carreteras, Dirección General de Tráfico y el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, dado que al Ayuntamiento nadie se ha dirigido para comunicarnos la posible inseguridad de la parada, ni la decisión de su suspensión, ni soluciones alternativas. Es decir, un mes después, este Ayuntamiento dice al Consorcio y al Ministerio que no tenemos ni idea de lo que está pasando y sabemos desde hace un mes, desde el 8 de agosto, que muchos vecinos sufriendo a costa de esta decisión.

Pasó el verano, fueron pasando los meses y fue apareciendo nueva documentación que, por supuesto, en este Ayuntamiento desconocíamos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y destacamos en el texto expositivo dos informes: uno, sobre la problemática existente en el km 17 de la A-6, de mayo del 2015 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, con un anexo que hace referencia a un informe de la Jefatura Provincial de Tráfico del 16 de abril de 2015. ¡Ojo! Estamos hablando de 2015 sin que este Ayuntamiento se entere de nada hasta verano de 2017 lo que, repito, es una auténtica vergüenza.

No es el afán de este Grupo municipal contradecir a los técnicos, igual si el Equipo de Gobierno decide contratar a técnicos y hacer un contra-informe, porque lo que llama la atención es que digan que todos los accidentes en la A-6 en el periodo analizado (que creo que terminaba en 2014), que eran 16, son colisiones por alcance y que ninguna tenía que ver con autobuses, ¡ninguna! La salida 18 es la que da entrada a Las Rozas y a la Carretera de El Escorial y está en el carril derecho de la A-6 y se atasca día sí y día también, es normal que en una salida de la vía atascada haya colisiones. Entonces si hay alguien o el Equipo de Gobierno pretende hacer un informe técnico para analizar los accidentes pues podría ser una idea.

Y con este informe hace el Consorcio de Transportes otro documento, éste ya de marzo de 2017, donde dice que la decisión de suspender las paradas era inminente. ¡Pues no sé a qué se han dedicado estas administraciones desde abril-mayo de 2015 hasta marzo de 2017, no sé quién ha trabajado en solucionar este problema!

En fin, este informe hace referencia a un estudio conjunto de la Demarcación de Carreteras y el Consorcio de Transporte, y cuantifica las obras, sin expropiaciones, en 400.000 € para la solución del problema de la parada de Jardín de las Avenidas y 2.000.000 € para el de la Colonia Veracruz. A día de hoy, este Grupo municipal de Unión. Progreso y Democracia desconoce este estudio, no sé si nos va a facilitar una copia el Equipo de Gobierno. No sabemos de dónde salen esas cifras, pero, al menos, alguien ha valorado una posible solución al problema que sufren miles de vecinos, y así lo dicen Demarcación de Carreteras y el Consorcio.

Sabemos que D^a Paula, la Concejala de Transportes, acompañada del Sr. Alcalde, - por cierto, muy acertada la idea de ir acompañada por el Sr. Alcalde- se reunieron con el Ministro de Fomento en el Ministerio. Lo que no nos pareció del todo correcto es que después no tuviéramos plazos, no tuviéramos clara una financiación, no tuviéramos claro qué obras y qué proyectos se van a abordar. Y ésta es la razón de presentar hoy esta iniciativa, porque existen buenas intenciones, muy buenas palabras por parte del Equipo de Gobierno, las hemos escuchado nosotros, las han escuchado los vecinos, pero faltan medidas concretas.

Por tanto, en los acuerdos de esta iniciativa para lo que pedimos el voto a los demás grupos políticos de este Pleno, figura instar al Gobierno a que llegue a un convenio con el Ministerio para determinar qué estudios faltan y quiénes lo van a hacer si es que falta alguno. ¿Qué obras se van a abordar? ¿Cuál va a ser la financiación? ¿Qué rol va a tener cada administración pública? Y, muy importante, ¿en qué plazos estamos trabajando? ¿Qué plazos damos para reestablecer el servicio que afecta no solo al Torrón sino al Yucatán y a la Cornisa, zonas de nuestro municipio.?

Lo que pedimos es que el Sr. Alcalde ponga su firma y el Ministro la suya en un compromiso claro de trabajo para solucionar un problema que afecta a miles de ciudadanos.

Apenas he dedicado tiempo a decir al Equipo de Gobierno que apreciamos que haya puesto en marcha una solución alternativa a través de la calle López Santos. ¿Por qué no le he dedicado tiempo? Primero, porque la solución es insuficiente; hay todo un conjunto de vecinos a los que no les sirve prácticamente para nada. Y segundo, porque hacen falta muchos más autobuses en esa solución temporal que han puesto Uds. para que sea realmente efectiva. Sé que han trabajado en una alternativa, pero su alternativa no soluciona el problema.

Así que queremos que se sienta con la administración competente, con el Ministerio de Fomento y que tiren de las orejas al Consorcio de Transportes por estar calladito durante años cuando sabían que existía un problema, y que firmen un acuerdo.

Ud. en la próxima reunión con el Ministro (porque seguro que así me lo va a anunciar), lleve una propuesta de acuerdo, un convenio y diga que se den prisa en firmarlo, en solucionar ese problema, porque la prisa que se han dado por hacer desaparecer cualquier resto de las paradas de autobuses.... Porque he visto paradas que han suspendido el servicio, pero aquí en Las Rozas automáticamente han quitado la marquesina, han pintado unas zonas de breada y aquí parece que no ha pasado nada.

Como sé que es voluntad de todos los grupos políticos solucionar este problema, confío, además, en que el Equipo de Gobierno va a querer firmar este convenio, que ponga negro sobre blanco, qué plazos tenemos para solucionar el problema.

Supongo que saldremos con el voto unánime de todos los partidos y demos un poco más de claridad, que lo intentamos hacer en el último Pleno en que preguntábamos lo que hoy pedimos que se haga a través de este convenio, medidas concretas para solucionar un problema.

La Concejala no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, manifiesta: no es ningún secreto que el servicio de autobuses urbanos e interurbanos del municipio es un auténtico despropósito y lo es desde hace muchos años, los vecinos vemos cómo se echan las culpas unos a los otros, sin que nadie ponga solución. Por ello creo que el panorama que pinta para la resolución de esta incidencia es poco esperanzador y que, en vistas de una mayor agilización y de un mejor seguimiento, debemos apoyar cuantas medidas estén en nuestra mano para que el desenlace de esta situación sea el más conveniente para los vecinos.

Cierto es que al existir un informe de la Dirección General de Carreteras se puede entender como fundamentada la suspensión de las paradas por parte del Consorcio, pero también es, del mismo modo cierto, que dicho informe viene datado hace algunos años en los que no se han producido graves incidencias. Con ello resulta, que ha sido peor el remedio que la enfermedad y que se ha provocado un grave daño a la movilidad de nuestros vecinos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Creo que con la aprobación de esta moción la información que se obtenga por parte del Ayuntamiento será facilitada de una forma más concreta y su solución estará sujeta a una serie de plazos, por todos conocidos, que evitará se siga abusando de la paciencia de nuestros vecinos. Por todo ello, tendrán mi voto a favor.

El Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela**, interviene seguidamente para señalar: lo que para mí es incomprensible es la supresión de las paradas de una manera absoluta; es decir, que gran cantidad de vecinos de la zona del Torreón y la Cornisa, de la calle Yucatán, ..., se han quedado sin parada de autobús. No tengo claro todavía el motivo y más leyendo los informes, porque argumentar que es por alta siniestralidad en la carretera de La Coruña, con todos mis respetos para los técnicos que han hecho el informe, no tiene para mí ninguna credibilidad.

Aquí hay una realidad y es que una gran cantidad de vecinos se han quedado sin un servicio esencial, vecinos y trabajadores que vienen a la zona a trabajar y que necesitan esas paradas para ir a muchas zonas de Las Rozas y tomar decisiones de esta manera por parte del Consorcio, cuando se propone tan a menudo que utilicemos el transporte público, que dejemos el coche en casa, que es muchísimo más ecológico y sostenible. No podemos entender esta medida.

Me parece muy bien lo que se propone, es adecuado que dentro de lo que cabe se solucione lo antes posible. Las medidas que se han tomado son paliativas y solucionan muy poquito, solamente una zona pues en otra no sirve. Tenemos que tomar decisiones, o intentar desde este Pleno que se tomen las medidas, para que cuanto antes se solucione el problema de una manera total y definitiva.

Contará con mi apoyo a su moción.

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, interviene para indicar lo siguiente: en primer lugar, anunciar que votaremos a favor.

No tenemos ninguna duda sobre esta moción, como no la hemos tenido en los Plenos anteriores en que hemos debatido sobre este asunto, y ya anuncio que no vamos a dejarlo morir, porque no hablar de algo malo termina siendo lo habitual. Por lo tanto, esto como está mal seguiremos hablando sobre ello en Plenos siguientes.

Existen soluciones, claro que existen. Existen soluciones pero que tienen que venir con plazos, con financiación y con proyectos.

Me sorprendería cuando los vecinos nos envían documentos con soluciones para una de las paradas por 400.000 €. Pues es sorprendente que no se haya acometido el problema con una valoración de 400.000 €, que lo dice además el Consorcio según el informe y lo dice, además, el Ministerio de Fomento, ambos a la vez. Y se transcribe en una nota, ¿qué hace el Consorcio? Si hay una solución, por qué no se pone en marcha. Pues bueno es una pregunta que el Gobierno deberá responder.

En segundo lugar, también me gustaría evidenciar que existen muy buenas intenciones, que existe una puesta en escena por parte del Gobierno bastante razonable de ir a ver al Ministro, de intentar solucionar las cosas... de poner buena cara.

¡Pero claro! es que las cosas se arreglan de otra manera, no solamente con buenas intenciones, pues con el buenismo no se solucionan las cosas.

A mí, siempre me ha llamado la atención, no solamente en este tema sino en casi todos de este gobierno del Partido Popular de los últimos veintidós años, que no exista la colaboración interadministrativa. ¡Oiga! que es un principio constitucional, que además está en la mayoría de las leyes. En cualquier ley que se aprueba, figura la colaboración interadministrativa. Bueno pues es un trabajo, un trabajo político y de gestión, no solamente en un Ayuntamiento, no solamente la política, en cualquier empresa, en cualquier organización, la colaboración interdepartamental, hay que convencer a los demás para hacer las cosas. Y ese trabajo en este Ayuntamiento jamás se ha hecho. No se convencen a otras administraciones, no se trabaja con otras administraciones. Si hay que hacer un puente, aunque lo tenga que hacer el Ministerio de Fomento, ¡va y lo hace Boni! Si hay que hacer otra cosa, se hace y lo hacen con los impuestos de los vecinos. Claro, eso crea unas distorsiones tremendas porque ese dinero no termina en escuelas infantiles, porque ese dinero no termina donde tiene que estar.

Eso es este Ayuntamiento. Yo les pido y les solicitamos que se pongan a gestionar; que se pongan a trabajar y que hagan política de una vez y que solucionen los problemas de los vecinos.

Por último, llevamos ya días, llevamos ya meses y llevamos una década, ¡Una década!, hablando del atasco de la A6 que se produce por la salida 18. Precisamente, sobre este problema y hemos llegado a presentar una propuesta en Power Point, la hemos presentado con todos los instrumentos informáticos necesarios, y la hemos hecho para quitar el atasco de la A6 que se puede quitar ¡Se puede quitar!

Precisamente por esta vía de servicio, por esta salida 18 se produce el atasco de la A6. Yo ya lo he dicho en varios Plenos esto, el Partido Socialista lleva una década presentando este asunto, pero no le interesa al Ayuntamiento, porque es un tema de Fomento, la A6 es un tema de Fomento, pero Uds. tienen que trabajar por los vecinos.

El Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez Toscano Salgado**, interviene para indicar lo siguiente: vuelve a este Pleno un problema que desde el pasado mes de julio, por desgracia, ha sido un ejemplo de cómo tres administraciones públicas: el Ministerio de Fomento, Administración Estatal; el Consorcio de Transportes, Administración Autonómica; y este Ayuntamiento, Administración Local, han mostrado bastante incompetencia, bastante mala gestión y bastante frialdad en la toma de las decisiones que tomaron el día 8 de julio cuando dejaron de circular los autobuses en estas dos paradas.

En este caso hablamos de este tema en Pleno por una moción del Grupo de UPyD, en ocasiones anteriores han sido otros grupos, también hemos sido nosotros que presentamos en aquel Pleno de julio una moción sobre el tema, pero sobre todo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hablamos de este asunto por unos vecinos que se han movilizado, y no se han movilizado por capricho, ni simplemente por hacer ruido, se han movilizado en defensa de sus derechos, porque el transporte público es un derecho, además de una necesidad social y medioambiental para nuestra sociedad, y se han movilizado también en defensa de un servicio público esencial, que las administraciones públicas tienen la obligación de prestar en unas condiciones de calidad. Desde aquí tenemos que felicitar a los vecinos por esta movilización y, desde luego, animarles a que sigan defendiendo lo que les corresponde mientras no se llegue a una solución definitiva.

Han tenido que movilizarse los vecinos para que se haya producido esa puesta en escena del Ayuntamiento a la que se refería el Sr. Ferrero. Nosotros también reconocemos que el Ayuntamiento desde que estallo, por así decirlo, la protesta vecinal ha tomado algunas decisiones y ha mostrado preocupación por el tema, pero esto no nos hace cambiar de opinión en cuanto a la gran incompetencia de toda la administración, en la cual también está este Ayuntamiento, por lo menos ha ignorado el tema desde el año 2015, ya que existían informes, pero nadie se esforzó por analizarlos. Resulta que existían proyectos de soluciones alternativas, pero nadie se interesó tampoco en ponerlas en práctica, ni en financiarlas. Resulta que se podían haber establecido unos plazos para solucionar el problema antes de crearlo y antes de quitar las paradas, pero las administraciones prefirieron quitar de buenas a primeras el servicio, confiando quizá en que iba a ser una decisión administrativa más que pasaría inadvertida.

Entonces la cuestión es que sabemos que existen soluciones técnicas, desde hace tiempo, sabemos que cuestan 2,4 millones pero seguimos sin saber, sin haber visto el proyecto ni saber cuáles son esas soluciones.

En este sentido parece bastante razonable, frente a esta incompetencia u oscurantismo que ha habido respecto a esta cuestión durante los años anteriores a la toma de la decisión y que en parte sigue habiendo, la propuesta que nos hace UPyD que es que el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, sea quien tome la iniciativa y que firme un convenio con el Ministerio, un convenio vinculante que también comprometa a algo para que, a la mayor brevedad posible, se lleven a cabo estas obras y todos los vecinos de El Torreón y la Cornisa recuperen las paradas y las líneas que tenían hasta el pasado mes de julio.

Hay que decir que el coste de esta solución es de 2,4 millones, bastante asumible por cualquier administración y, especialmente, por el Ministerio de Fomento, en cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 17.104 millones de euros para 2017, el adecuar estas paradas supondría un 0,01% de dicho presupuesto. Basándolo proporcionalmente al presupuesto de este Ayuntamiento sería como si aquí nos tuviéramos que gastar 14.000 €. Sabemos que es un gasto realmente muy asumible por este Ayuntamiento igual que el acondicionamiento de estas paradas y la ejecución de esos proyectos es un gasto muy asumible por el Ministerio. Nos tememos que lo que hace falta es voluntad política para empezar y lo que hace falta es tener unas administraciones que se coordinen y que sean capaces de buscar soluciones para los problemas y para la vida diaria de los vecinos antes de crear los grandes problemas que en este caso han sufrido los miles de vecinos del Torreón y la Cornisa.

El Sr. Pérez- Juste Abascal, Concejal del Grupo Ciudadanos, toma la palabra para decir lo siguiente: como ya han hablado mis compañeros en la anterioridad, esto ha sido fruto de una seria de sucesos encadenados que yo resumiría en dos informes y en tres escritos.

Dos informes: uno del 16 de abril y otro de mayo del 2015, donde la Dirección General de Carreteras y la Jefatura Provincial de Tráfico, ya nos advierte de que en estas paradas hay que hacer inversión y hay que hacer remodelaciones.

Tres escritos que realiza Fomento y envía a la Consejería de Transportes, donde ya le está advirtiéndolo el 18 de mayo, el 23 de junio y el 18 de noviembre que hay que hacer algo ahí. La respuesta del Consorcio es cero. Silencio administrativo, no hace nada. Bueno, sí hizo algo, el siete del siete suprime las paradas directamente, sin poner ni un solo autobús para corregir esto.

Y todo esto lo digo porque el 18 de julio, el Coordinador de área del Consorcio de Transportes contesta a una vecina de Las Rozas y le dice que el Ministerio de Fomento y otras áreas han analizado las condiciones en las que se efectúa cada parada elaborando una propuesta de acondicionamiento con su consiguiente financiación. Con lo cual, el propio Consorcio nos está diciendo que había una alternativa y que lo que decidieron es no llevarla a cabo, lo cual es un absoluto despropósito. Y aquí está la clave de este asunto, en que hay un proyecto y hay un estudio. El Ayuntamiento debería hacerse con ese proyecto y elaborar una propuesta propia con un estudio técnico y otro económico.

Un estudio técnico que nos diga que estamos cumpliendo la ley con la propuesta que estamos haciendo, y un estudio económico que confirme el presupuesto.

Y yo creo que eso también es algo que tenemos en tener en cuenta. Por eso yo quería hacer una reflexión, reflexionando con el Sr. Brown en lo de convenio y proyecto. Nos parece bien que se haga un convenio pero la realidad es que si solo vamos con el convenio en la mano quizás se alarguen mucho los plazos. Entonces yo le voy hacer no una enmienda, es casi un ruego, es prácticamente un ruego porque pensamos que el convenio es una buena idea pero quizás el primer paso es presentarnos con un proyecto ya realizado, con su estudio económico, su estudio geotécnico, pagado por el Ayuntamiento para que ese convenio se lleve a cabo lo antes posible.

Entonces prácticamente yo voy leer un posible acuerdo, pero no es una enmienda, es prácticamente un ruego, con la intención de sumar, en el sentido de incluir un acuerdo que dijera: *"Instar al Equipo de Gobierno a realizar con la máxima urgencia un estudio técnico y económico con un proyecto completo, que contemple las alternativas que hagan viables la reapertura de las paradas eliminadas con el fin de acortar los plazos"*. Porque cuando vimos la moción nos produjo alegría porque los vecinos necesitan lo que se está viendo hoy aquí en este Pleno y es un consenso. Que todos estemos de acuerdo, que todos rememos en la misma dirección, porque todos los apoyos van a ser pocos. Lo que pasa es que cuando vemos que solo, solo hay un convenio un poco nos despista. Y es que nos despista porque ayer mismo vemos esta



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

foto de donde se reúnen con el Equipo de Gobierno para seguir con los avances de los presupuestos y de lo que han acordado.

Entonces me gustaría preguntarles, Uds. que se reunieron ayer con el Alcalde, que se reunieron ayer con los técnicos, que se reunieron con el Concejal de Hacienda ¿Le pidieron al Gobierno que se gastara unos míseros 20.000 €, que no va a costar más esto, que es el 0.01% del presupuesto del que hablaba antes el Sr. Sánchez-Toscano en hacer el proyecto? ¿Se lo pregunto Ud.?

Uds. ahora que tienen el control de presupuesto con este pacto que han firmado con el Alcalde, ¿no han contemplado estos 20.000 €? Yo creo que no lo han metido en la moción por cautela, pero sí que queríamos impulsarles a que lo hagan.

A continuación tiene la palabra la Concejala delegada de familia, Servicios Sociales y Transporte, **Sra. Gomez-Angulo Amorós**: hoy UPyD trae a este Pleno una moción, un tema que efectivamente nos está ocupando tiempo y esfuerzo. Desde hace unos meses no solamente en el Pleno, no solamente en las comisiones, sino en el día a día de este Equipo de Gobierno, porque no solamente tratamos esta cuestión una vez al mes sino que está en nuestra agenda política.

En cuanto a la moción que puedo estar de acuerdo en el fondo y lo que persigue, nos vamos a abstener porque no estamos de acuerdo en la forma, ni en el modo de plantearlo.

Ud. trae un resumen de lo que ya hemos hablado en numerosas ocasiones y seguiremos hablando espero no por mucho más tiempo, porque eso significara que el problema está resuelto. Vuelve a hablar de los tiempos transcurridos, del cruce de cartas que ha habido entre el Consorcio y el Ministerio de Fomento, del estudio que supuestamente hay y que entiendo que si de Demarcación de Carreteras y del Consorcio con unos presupuestos y demás. Y que todo esto, a raíz de la reunión que se mantuvo con el Ministerio de Fomento, que nosotros no hemos concretado en plazos, en acciones y demás en el último Pleno sí que explique qué problemas se les había trasladado al Ministerio que no solamente era el de la supresión de las paradas, sino la accesibilidad de las estaciones de Renfe, el problema que tienen también unos vecinos de la misma zona afectada por la supresión de las paradas de autobuses con Adif por el ruido y las grietas que han aparecido en sus viviendas y demás.

Problemas varios que evidentemente se trasladan en una reunión, por lo tanto yo no puedo llegar ahora al Ministro de Fomento solamente para que se convenie uno de los problemas de todos los que se trataron. Porque a lo mejor, y espero que no porque será buena señal que todo funciona bien la semana que viene puede ocurrir otro problema y yo a cada problema que tenga no puedo ir a la administración competente para que firme un convenio y se comprometa en tiempos y plazos y presupuesto. ¡No!, Entiendo que a lo mejor Ud. a nivel municipal, y ahora como líder nacional, a lo mejor entiende un poco más sobre cómo funciona la relación entre las administraciones, entre unas y otras. Pero bueno yo lo que si les he trasladado a Uds. y a los vecinos es el compromiso de este Equipo de Gobierno en exigir por lo menos ya solamente la información. La información del informe del presupuesto y, efectivamente, no lo dice Ud.

se lo dije yo en la comisión, es que hay una vía abierta puesto que hay un presupuesto a una solución posible antes de suprimir las paradas, por lo tanto se sobreentiende que se pueden volver a restituir. Y eso es lo que le trasladamos al Ministro de Fomento en la primera reunión que espero que no última.

Ud. ha dicho que le iba a anunciar una próxima reunión con el Ministro. No, lo que le voy a anunciar es una reunión la semana que viene con el Ingeniero Jefe de Demarcaciones, donde le pediremos que nos facilite ese informe y que nos vaya aclarando esta situación.

Igualmente, les anuncio que vamos a tener una reunión con el Gerente de Medio Ambiente de Adif donde podremos trasladar otro de los problemas que se trataron en la reunión.

Y próximamente también con la Consejería de Transportes.

Por lo tanto, no creo que haya una incomunicación de administraciones, sino una voluntad por nuestra parte de intentar solucionar lo antes posible este problema y se está trabajando en ello.

Yo entiendo que en su labor de oposición intenten hacer guiños de la mejor manera posible a los vecinos. Yo no estoy en ponerme medallas, yo estoy en intentar solucionar un problema lo antes posible. Las demandas de los vecinos las hago más, y así también se lo pudimos trasladar al Ministro, le trasladamos la terrible situación en la que se han visto abocadas cinco mil personas de la noche a la mañana, con una incomunicación absoluta. Se ha puesto solución, que sabemos y somos conscientes que no es suficiente que también se le trasladara a la Comunidad de Madrid para que en vías de esa posible solución y restitución de las paradas se pueda abordar a lo mejor la puesta en marcha de una línea que refuerce la comunicación con el resto del municipio.

Y, Sr. Brown, es verdad que desde que estamos los dos aquí, que llevamos el mismo tiempo, ud. ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar el transporte en el municipio y estoy totalmente de acuerdo, y eso estamos y está en la agenda política de este Equipo de Gobierno hacer que esta ciudad tenga un transporte a la altura que se merece. Y en eso estamos trabajando.

También les he podido informar en comisión informativa, se ha solicitado una asistencia técnica para hacer un estudio integral del transporte de este municipio que venga a complementar el estudio que por su parte está haciendo el Consorcio de la Comunidad de Madrid. Y nos pongamos a trabajar en mejorar las conexiones y también en función de las demandas de los vecinos, de los colegios, de las empresas con las conexiones de las estaciones de este municipio y que deje de ser un problema.

En la medida que me compete yo seguiré rindiendo cuentas en comisión y en Pleno y también lo hare así con los vecinos, que es el compromiso que adquirí desde el primer día, pero como le he dicho al principio, no puedo apoyar esta moción porque no comparto la forma en que se plantea la solución de este problema.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Cierra el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo: voy a empezar por orden de intervenciones y quisiera destacar por ejemplo algunas frases que se han dicho que creo que son fundamentales, por ejemplo "el no dejar morir", el hecho de que debatamos todos los meses este asunto aquí y los vecinos sigan preguntando en Pleno es importante, porque no podemos olvidarnos de esta situación que es un problema complejo y no vamos a parar de hacerlo. O felicitar a los vecinos que, desde luego, no se han movilizado por capricho, es más creo que hemos tenido grandes ejemplos de movilizaciones esta legislatura y esta es una de ellas, y por supuesto seguiremos trabajando todos en conjunto.

Respecto a la intervención de Ciudadanos la verdad es que estamos de acuerdo, dijimos que al Consorcio hacía falta darles ese tirón de orejas por no informar principalmente, porque no creo que sea el Consorcio el que se vaya a poner a hacer una obra en la carretera de La Coruña. No creo que sea el órgano que deba hacerlo, pero es verdad que conociendo el problema a nosotros nos ha avisado tarde. Con lo cual es verdad que esa crítica la hice en mi anterior intervención y la comparto.

Respecto al ruego que nos hace, decir que en el informe del Consorcio menciona ya la existencia de un estudio entre Demarcación de Carreteras para poder hacer esa valoración de 2,4 millones de € en las obras. O sea que el estudio que está citando posiblemente este hecho, pero es verdad que en este Ayuntamiento no lo vemos. Además hay partidas en el presupuesto municipal para estudios, Ud. mismo creo que lo ha llegado a cuantificar alrededor de 20.000 €, con lo cual ya existen partidas para hacer ese estudio.

Ha mencionado, de forma maliciosa, el retraso de las reuniones de seguimiento del acuerdo que suscribimos el Equipo de Gobierno y nuestro Grupo, UPyD, sobre el plan de inversiones, acuerdo que se firmó antes de conocer este problema. Pero no tenga la menor duda que nuestra relación con todos los grupos políticos, incluso con el Equipo de Gobierno, es buena para buscar soluciones a esta situación, y entre ellas, nos parece que la de firmar un convenio es buena. ¿Y por qué pensamos que la del convenio es buena? Porque, a día de hoy, no solo pudiera faltar un estudio, porque creemos que hay uno. A día de hoy faltan muchas cosas, falta un proyecto, falta decir la financiación de ese proyecto, qué administración –ahí, me ha parecido muy acertada la intervención de comparar el presupuesto del Ministerio de Fomento de más de 17.000 millones de euros con el presupuesto de este Ayuntamiento–.

A nosotros nos parece que existe solución y esa es la clave. Existen proyectos que se pueden hacer, pero no está mal la idea del convenio, de poner todo en orden, de poner todo en negro sobre blanco y, fundamentalmente, -lo que yo decía anteriormente- compromisos en el tiempo. Entonces, estamos de acuerdo con su intervención y que si hiciera falta algún estudio adicional a parte del que ya existía que se lleve a cabo, pero lo que resulta fundamental es clarificar la situación. Yo lo dije en mi primera intervención, si este Ayuntamiento quiere ver si los accidentes realmente tienen relación con los autobuses o tiene más relación con la salida 18, esa que todos estamos de acuerdo que habría que arreglar para que no se produzcan los atascos que vemos diariamente para entrar en Las Rozas y para acceder a la carretera del Escorial



que da paso a gran parte del municipio de Las Rozas. Estas cosas las tenemos que estudiar y las tenemos que trabajar.

Para nosotros es fundamental que este convenio salga adelante y va a salir adelante sin el voto a favor del Partido Popular.

Es cierto que se valora que no haya un voto en contra, pero sí que -D^a Paula al igual que yo llevamos muchos años trabajando en este Ayuntamiento y Ud. lo ha recordado-, le quiero decir una valoración política: lo que aprueba este Pleno está representando a todos los ciudadanos de Las Rozas. Es decir, que su partido hoy no vote a favor, no significa que Ud. en la próxima reunión con el Ministro no deba llevar una propuesta de convenio. Utilice si quiere a la oposición como excusa para decir no tenemos la mayoría absoluta en Las Rozas, y todos los Concejales de la oposición me han pedido que firmemos un convenio que clarifique la situación y se lo dice los representantes de los vecinos que somos los veinticinco Concejales que estamos aquí hoy.

Así que yo sé que Ud. es política por vocación, al igual que muchos de los que estamos aquí, creo que va a entender lo que va a salir de aquí hoy.

Aquí va a salir aprobado que se firme un convenio que clarifique financiación, proyectos, plazos para solucionar un problema. Uds. dicen "queremos solucionarlo lo antes posible", pero un afectado lo primero que se pregunta es lo antes posible no, dime cuando: son seis meses, son ocho, o son diez. Qué mejor que hacer alguna labor planificada y coordinada con el Ministerio para poder responder a la pregunta de cuándo y cómo. ¿Qué obras se van hacer? ¿Cuándo se van hacer? y ¿con qué dinero?

Este Grupo cree que el convenio será positivo para clarificar la situación y esperemos que se trabaje desde su Concejalía y le preguntaremos a partir de hoy como va ese convenio. Y creo que todos los grupos políticos aquí estamos trabajando en la misma línea, y los vecinos haciendo su labor para que este asunto no caiga en saco roto y nadie se olvide.

Así que agradecer el voto a favor de todos, y esperemos que sea cuanto antes la solución de este problema y ese cuanto antes tenga fecha.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y, a continuación, o somete a votación:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“Exposición de Motivos

Esta iniciativa será debatida en el Pleno de Las Rozas 144 días después del corte del servicio de autobuses en las paradas 06027 y 06028 situadas en los márgenes de la Autovía A6 Madrid – A Coruña. Han pasado casi 5 meses de la aparición del siguiente cartel que anunciaba el corte del servicio en la zona de El Torreón y La Cornisa. Este anuncio se colocó en unas marquesinas que ya ni siquiera existen actualmente, además, las distintas administraciones aprovecharon el mes de julio, uno de los meses preferidos por los españoles para irse de vacaciones, para notificar un corte de servicio prácticamente inminente, pues con menos de una semana de antelación informaron a los vecinos de esta medida que les ha supuesto una merma en su calidad de vida:

AVISO IMPORTANTE

A partir del próximo **sábado, 8 de julio de 2017**, por razones de seguridad vial, las paradas de autobús

**6027 CTRA. A6 - URB. JARDÍN DE LAS AVENIDAS, Y
6028 CTRA A6 - COLONIA VERACRUZ**
existentes en la ctra. A-6 en dirección La Coruña, a la altura de los puntos kilométricos 16,6 y 17,2 **quedarán suspendidas.**

A partir de ese día las paradas de autobús más próximas, en dirección La Coruña, quedarán ubicadas, para la parada 6027, en la calle ctra. de El Plantío, en Majadahonda y, para la parada 6028, en las calles av. de España, Real y Alto de las Cabañas, en las Rozas

Más información: 012 - www.crtm.es

Descárgate nuestra App

Desde el 4 de julio de este año, que es cuando tuvieron conocimiento de la noticia, los vecinos se han movilizado para exigir explicaciones a todas las administraciones implicadas: Ayuntamiento de Las Rozas, Consorcio de Transportes (Comunidad de Madrid), y Demarcación de Carreteras -Ministerio de Fomento (Estatad).

Con las primeras averiguaciones, todo parecía formar parte de una “broma de mal gusto” pues nadie ofrecía ni documentación, ni explicaciones, al respecto de lo ocurrido. Por parte de la administración local, se recibió a los vecinos en diferentes ocasiones, se les escuchó, pero nadie ofrecía documentos y/o soluciones. Es más, la primera queja formal por escrito tiene registro de salida del Ayuntamiento de Las Rozas el 8 de agosto de 2017. Exactamente 1 mes después del corte del servicio. Esta queja se traduce en 2 cartas del anterior concejal de transportes, una al Consorcio y otra a Demarcación de Carreteras. De dichas cartas cabe destacar el siguiente párrafo:

Los vecinos nos han hecho llegar la documentación que se ha generado entre la Demarcación de Carreteras, Dirección General de Tráfico y el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, dado que a este Ayuntamiento nadie se ha dirigido para comunicarnos ni la posible inseguridad de dicha parada ni la decisión de suspensión de la misma ni, por supuesto, soluciones alternativas.

Esta es una prueba clara que un mes después de la suspensión del servicio este Ayuntamiento seguía perdido y sin disponer de la información necesaria para defender el interés de los vecinos administrados por esta institución. Prácticamente casi un mes perdido, si no fuera porque se estudió una solución provisional, que bien sabemos no termina de solventar el daño producido.

Para este grupo municipal, Unión Progreso y Democracia, el menosprecio de las demás administraciones hacia este Ayuntamiento y sus vecinos, en lo referido a este asunto, es muy claro. Hay un documento que para nosotros lo evidencia perfectamente: es la notificación de la supresión de las paradas por parte del Consorcio Regional de Transportes, cuya firma es el 11 de julio y registro de salida el día 13, es decir, 5 días después de haberse producido el corte del servicio.

 Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE TRANSPORTES VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	
 REGISTRO DE SALIDA Ref: 08/146389.9/17 Fecha: 13/07/2017 09:45 Consorcio Regional de Transportes Registro Consorcio Transportes Destino: Ayuntamiento de Rozas de Madrid, Las	D. DAVID SANTOS BAEZA Concejal de Transportes AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS Centro Cívico Las Matas Paseo de los Alemanes, 31 28290 LAS ROZAS DE MADRID, Madrid

NOTIFICACIÓN

Autorización para suspender tres paradas de las líneas: N903 "Madrid (Moncloa)-Las Rozas-Monte Rozas", 621 "Madrid (Moncloa)-Las Rozas", 622 "Madrid (Moncloa)-Las Rozas-Las Matas", 623 "Madrid (Moncloa)-Las Rozas-Urb. Villafranca del Castillo", 624 "Madrid (Moncloa)-Col. Veracruz-Las Rozas", 625 "Madrid (Moncloa)-Monte Rozas", 627 "Madrid (Moncloa)-Villanueva Cañada-Brunete", 628 "Madrid (Moncloa)-P. Empresarial-EI Cantizal", 629 "Madrid (Moncloa)-Las Rozas (Parque Empresarial)", líneas que se realizan al amparo de la concesión MADRID - LAS ROZAS DE MADRID - VILLANUEVA DE LA CAÑADA - QUIJORNA (VCM-602)

Con fecha 3 de julio de 2017, se le dice a la EMPRESA AUTOPERIFERIA, S.A. lo que sigue:

"Por la presente, se autoriza a esa Empresa, como concesionaria del servicio público regular, permanente y de uso general, de viajeros por carretera entre MADRID - LAS ROZAS DE MADRID - VILLANUEVA DE LA CAÑADA - QUIJORNA (VCM-602) para suspender tres paradas en Madrid, por motivos de seguridad vial. Se trata de las paradas de autobús con códigos de identificación y denominación del Consorcio de Transportes, 6223 AV.PADRE HUIDOBRO-LA FLORIDA, 6222 CTRA AB-NTRA SEÑORA DE BEGOÑA, localizadas en la carretera A-6, dirección Madrid, a la altura de los puntos kilométricos 12.6 y 13.2, respectivamente y 6022 AV.PADRE HUIDOBRO-LA FLORIDA, dirección La Coruña, a la altura del punto kilométrico 12.6. Esta suspensión afecta a las líneas.

- N903 "Madrid (Moncloa)- Las Rozas-Monte Rozas"
- 621 "Madrid (Moncloa)-Las Rozas"
- 622 "Madrid (Moncloa)-Las Rozas-Las Matas"
- 623 "Madrid (Moncloa)-Las Rozas-Urb. Villafranca"
- 624 "Madrid (Moncloa)-Col. Veracruz-Las Rozas"
- 625 "Madrid (Moncloa)-Monte Rozas"
- 627 "Madrid (Moncloa)-Villanueva Cañada-Brunete"
- 628 "Madrid (Moncloa)-P.Empresarial-EI Cantizal"
- 629 "Madrid (Moncloa)-Las Rozas (Parque Empresarial)"

Se adjuntan, con la presente autorización, los listados de paradas, debidamente sellados y firmados, significándoles que estos cambios entrarán en vigor el 15 de julio de 2017.

Madrid, 11 de julio de 2017

EL JEFE DEL ÁREA DE
TRANSPORTES INTERURBANOS

Fdo: Elena Tarruella Vidal





**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Con el paso de los días, gracias a las solicitudes de información y movilización de los vecinos y a la presión realizada por los diferentes grupos políticos, van apareciendo los primeros estudios y documentos que, supuestamente, respaldan el cierre de las paradas. En concreto destacar dos:

- 1- INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL P.K. 17+000 DE LA A-6 CALZADA DERECHA, realizado por la Dirección General de Carreteras – Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras dependiente del Ministerio de Fomento. Fechado en mayo de 2015. Este informe, hace referencia e incluye un análisis de la Jefatura Provincial de Tráfico del 16 abril de 2015.
- 2- INFORME TÉCNICO QUE JUSTIFICA LA SUSPENSIÓN DE LAS PARADAS con sello del Consorcio Regional de Transporte y del que destacamos: *“Nota de la suspensión de las paradas de autobús del Consorcio de Transporte en la Carretera A6, término municipal de Las Rozas.”* Fechado en marzo de 2017.

No está en el ánimo de este grupo municipal rebatir o contradecir lo expuesto en dichos informes. No obstante hay una duda que nos surge de la lectura de los mismos. El informe de Fomento manifiesta que el 100% de los accidentes de dicho tramo, en el periodo 2010-2014, son por colisiones por alcance y en el carril derecho. Teniendo en cuenta que en dicho carril se producen atascos prácticamente diarios (días laborables) debido a los vehículos que pretenden abandonar la vía por la salida 18, que además se instaló un radar de velocidad pocos metros antes de dicha salida, ¿De qué datos se dispone para decir que la siniestralidad está ligada a la presencia de las paradas de autobuses? Sabemos que el estudio dice que las paradas pueden influir negativamente, pero también consideramos que no establece una relación directa de las paradas con los accidentes ocurridos. De hecho, no consta mención expresa a accidentes con autobuses involucrados.

Además, en el segundo informe de marzo de 2017 se incluye una tabla con una estimación de obras (sin tener en cuenta costes de expropiación) que cuantifica la solución definitiva en 2.4 millones de euros. Este informe supone un rayo de esperanza pues es la primera muestra clara de que existe una solución viable para poder restablecer el servicio.

El siguiente cuadro resume la valoración efectuada en el estudio realizado conjuntamente entre la Demarcación de Carreteras y el Consorcio de Transportes:

Cód.	Denominación de parada	Sentido	P.K.	Calificación	Diagnóstico	P.B.L. estimado sin expropiación
6027	CTRA.A6-URB.JARDÍN DE LAS AVENIDAS	La Coruña	16,6	Potencialmente peligrosa	Traslado parada 150 m	400.000€
6028	CTRA.A6-COLONIA VERACRUZ	La Coruña	17,2	Potencialmente peligrosa	Traslado y prolongación carril salida Las Rozas	2.000.000€

P.B.L.: Presupuesto Básico Licitación

Sin embargo, en el deseo de querer clarificar todos los detalles sobre este problema creado a nuestros conciudadanos, hemos de concluir que a este grupo municipal le sigue faltando información. Por ejemplo, nos preguntamos dónde está ese estudio conjunto de Demarcación y Consorcio que valora

dichas obras. ¿Lo tiene el equipo de Gobierno Municipal? Queremos conocerlo para saber su grado de madurez y de detalle, porque si hicieran falta nuevos estudios sobre el terreno, deberían realizarse cuanto antes y ser incluidos como un hito a cumplir en el Convenio que proponemos que se firme con el Ministerio.

En el último pleno municipal, el pasado 25 de octubre de 2017, intentamos clarificar medidas, plazos, obras y presupuestos acordados, sin haber obtenido aún una respuesta satisfactoria que permita tranquilizar a los vecinos y trabajadores de dicha zona.



Es cierto, y apreciamos el esfuerzo, que el Gobierno se ha reunido con el Ministro de Fomento para tratar este y otros asuntos que nos preocupan. No obstante no vemos ningún compromiso por escrito que nos permita estar seguros que la situación se solventará en los próximos meses, por eso consideramos primordial firmar un convenio que delimite medidas concretas, inversiones económicas y plazos para restaurar un servicio de primera necesidad.

La solución provisional a través de la calle López Santos es del todo insuficiente, además con un funcionamiento un tanto irregular y deficiente. A un importante número de vecinos afectados, a los de Yucatán-La Cornisa, dicha solución no les sirve ni siquiera como medida paliativa.

De todo lo expuesto en esta moción, hay conclusiones evidentes. La documentación que disponemos demuestra que este asunto lleva varios años sobre la mesa sin que el Ayuntamiento de Las Rozas estuviese informado, imposibilitando cualquier actuación por parte de esta administración para defender el interés general de nuestros vecinos. Además, la Concejalía de Transporte tardó un tiempo considerable en emitir un primer escrito formal para manifestar nuestra disconformidad con el problema que otras Administraciones nos han creado y solicitar que rectifiquen. Por último, hay que recordar que siguen faltando propuestas concretas y un calendario que configure los hitos necesarios para recobrar un servicio de primera necesidad.

Resumiendo, el Convenio que queremos se firme con el Ministerio, debe garantizar:

- La realización de los estudios y proyectos que falten por hacerse en relación a las obras necesarias para restablecer el servicio en dichas paradas.
- La financiación de las mismas y el compromiso de cada administración en esta materia.
- Plazos para cada uno de los hitos necesarios, de forma que podamos realizar un seguimiento.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

ACUERDO

ÚNICO.- A través de esta moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Las Rozas insta al equipo de Gobierno a firmar a la mayor brevedad posible un Convenio o Acuerdo con el Ministerio de fomento para delimitar los estudios, obras, financiación y los plazos para restituir un servicio de autobuses de calidad en la zona de "El Torreón" y "La Cornisa-Yucatán".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **14 votos a favor**, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas; 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 2 de los Sres. Concejales no adscritos; y **11 abstenciones** de los Sres. Concejales del Grupo Popular, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Unión Progreso y Democracia, con núm. 23.496 de entrada en el Registro General de 22.11.17, para concretar las medidas que permitan restablecer el servicio en las paradas de autobuses suprimidas en la A6-Carretera de La Coruña.

12º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la ejecución inmediata de las conexiones viarias de la Avenida de Marsil con la calle Camino de Perales y la calle Jaras, en cumplimiento del planeamiento urbanístico vigente y del acuerdo de Pleno de 26 de mayo de 2016. (Ac. 165/2017-PL)

Procede a presentar la moción el Concejales del Grupo proponente, **Sr. Pavón Iglesias**: Traemos una moción que es segunda parte o ampliación, o como se quiera tomar, de una falta de ejecución de un tema urbanístico que considera este partido y este grupo municipal clave para la permeabilidad y la buena comunicación de este municipio. Esta moción, como digo, se trajo en el mes de mayo del 2016 y fue aprobada con los votos de toda la oposición.

En resumen, y para que nuestros vecinos lo conozcan, se trata de unas conexiones, es decir, de unir la Avenida de Marsil de la Urbanización Club de Golf con las calles Camino de Perales y Jaras del Cantizal.

Voy a ser muy breve, pero quiero hacer una serie de hitos para contar desde cuando esto está pendiente, por qué está pendiente y qué se puede hacer para solucionarlo.

Nos tenemos que remontar a agosto de 1998, cuando se hace una modificación del Plan General de este Ayuntamiento mediante un plan parcial en el que se incrementa el número de viviendas en 1.700, sin aumento de edificabilidad y en aquel entonces el Ayuntamiento de Las Rozas motiva la modificación del planeamiento en base a requisitos de interés público, de proporción y racionalidad.

La Comunidad de Madrid para autorizar dicho plan parcial plantea una mejora del sistema viario en el sentido de que hay que hacer unas vías con tres ejes

estructurantes, dos de los cuales unirán la Avenida de Marsil con la Avenida de Atenas; y un tercero que unirá la Carretera de El Escorial.

La modificación parcial sigue su curso, pero me voy a detener una vez que las obras son ejecutadas. Entonces, con fecha 7 de febrero de 2003, se hace un acta de recepción de las obras, es decir, un documento que acredita que las obras se han realizado conforme a un proyecto, que han sido terminadas y, por consiguiente, se entregan, en este caso, a este Ayuntamiento. En dicho documento figura el periodo de garantía de las obras, que es de un año, y que la Junta ejecutará las obras de los viales de conexión exterior definidas en el proyecto desde calle 1 y desde la glorieta de calles A y B del Sector VIII-4B con Avenida Marsil Club de Golf, relacionadas en el Anexo 4. Es decir, queda claro en el acta de recepción

Estas obras, como digo, no se realizaron cuando se hizo el acta de recepción, que está firmado por el Presidente de la Junta de Compensación; por la dirección facultativa de las obras; por la contrata; y por dos técnicos del Ayuntamiento y el Alcalde de entonces, D. Bonifacio de Santiago.

Nos detenemos en un segundo documento. Las obras no se realizan y resulta que dos años más tarde es la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Comunidad de Madrid quien, con fecha 13 de julio de 2015, se dirige a este Ayuntamiento del siguiente tenor, "que con fecha 8 de junio de 2005 se ha emitido informe relativo a la falta de ejecución de un vial de conexión de la glorieta de la Urbanización Cantizal con la Avenida de Marsil y Golf en el término municipal de Las Rozas". Obviando los puntos que cita que son cuatro y yendo a los más importantes dice que en acta de recepción provisional de las obras, que he leído antes, se establece un plazo de garantía y que se tenía que haber ejecutado. Y dice en el cuarto punto que en la visita de inspección de fecha 2 de junio de 2005 se ha podido comprobar que en la actualidad la unión de la glorieta con las Calles A y B perteneciendo a la Urbanización El Cantizal con la Avenida de Marsil, no se ha realizado.

La Comunidad de Madrid en este sentido dice que existe un incumplimiento grave de los compromisos adquiridos por la Junta de Compensación; dice que este Ayuntamiento, como administración actuante, deberá requerir a dicha Junta para que realice las obras, sin perjuicio de la imposición de las sanciones correspondientes; y en su resolución dice, justo lo que pedía el Grupo Socialista en mayo del 2016, requerir al Ayuntamiento de Las Rozas para que en uso de las facultades atribuidas como administración actuante obligue a la Junta de Compensación a que proceda a ejecutar estas conexiones pendientes, sin que en la fecha se hayan iniciado.

Y dice algo más, que ha sido el desencadenante de que hoy estemos hablando de esto: la Junta de Compensación en el 2005 trato de pedir la liquidación a este Ayuntamiento, y la Comunidad de Madrid entiende que no procede la disolución de la Junta de Compensación El Cantizal hasta que las obras no se hayan ejecutado correctamente.

Estos son los hechos, digamos, hasta que llegamos a la moción del Partido Socialista que fue aprobada en Pleno.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Seguidamente, este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Urbanismo de entonces, remite un oficio a la Junta de Compensación El Cantizal para que a la mayor brevedad presente ante el Ayuntamiento proyecto técnico relativo a las obras de conexiones viarias de la Avenida de Marsil con la Calle Camino de Perales y Calle Jaras. La Junta de Compensación interpone un recurso de alzada contra el citado oficio, que es desestimado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de febrero de los corrientes. con lo cual se considera que es un acto firme la ejecución de estas conexiones.

Simplymente para ilustrar al Pleno que la Junta de Compensación ha decidido no darse por satisfecha con este tema y ha ido al Contencioso Administrativo y voy a leer los fundamentos en los que se ha basado el Juzgado para admitirla a trámite: dice que es por falta de fundamentación técnica al estar basada en un tema político como es la moción del Partido Socialista; dice que ya las obras fueron recepcionadas; y, en tercer lugar y muy importante, dice que la decisión de no ejecutar las partidas del propio Ayuntamiento, concretamente de su Alcalde de entonces.

Dicho lo cual, los acuerdos vuelven a ser que el Ayuntamiento proceda a hacer las conexiones y que le obligue hacer a la Junta de Compensación, y hemos incluido un segundo punto, que es que en el caso de que esto no se ejecute en el primer semestre de 2018, solicitamos al Ayuntamiento que, una forma de plasmar su voluntad política, incorpore en el presupuesto para 2018 la cantidad de 250.000 € que, según los técnicos, es la cantidad a la que puede ascender esta obra, para que el Ayuntamiento realice las obras, y lo haga en cualquier caso por vía subsidiaria.

La Concejala no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, interviene a continuación expresando lo siguiente: hablamos en la moción anterior de la falta de concreción por parte del Equipo de Gobierno al dar traslado de los plazos cuando ustedes obligan de facto a la oposición a hacer lo propio, porque de otra manera dilatan en el tiempo el cumplimiento de ciertas mociones incluso en algunas, como esta, no se llevan a cabo los acuerdos aprobados por este Pleno, ni se facilita ningún tipo de información

De este modo someten a la oposición a una concreción exhaustiva en sus propuestas, y no lo digo como una crítica, creo que ver mociones como esta, bien fundamentadas, concretas, e incluso en este caso limitadas económicamente, obliga a los grupos municipales a realizar un estudio mucho más profundo de sus propuestas, mostrando no sólo a nosotros sino también a los vecinos el conocimiento que se tiene sobre la materia en cuestión.

Creo que ni la recepción de las obras de urbanización por el Ayuntamiento, ni el funcionamiento de la Entidad Urbanística durante estos años son elementos suficientes para dispensar a la misma del cumplimiento de sus obligaciones contempladas en el planeamiento, en este caso, en cuanto a la ejecución, reparación, conservación y mantenimiento de la red viaria. Pero también es cierto que la continuidad de la misma impediría, que el mantenimiento de las obras y servicios se llevase a cabo por el Ayuntamiento.

Votaré a favor de la presente propuesta en vistas a que el Ayuntamiento procure la disolución de esta Entidad Urbanística, ejecute las obras correspondientes y lleve a cabo los acuerdos aprobados en su día en este Pleno ampliándose en los extremos expuestos en la presente moción.

Prosigue con el turno de intervenciones el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela**: muy razonable todo lo que nos ha expuesto Ud., D. Cesar, y de hecho estoy prácticamente de acuerdo en todo, pero solamente en lo que respecta a la necesidad de comunicar esos viales.

Estoy totalmente de acuerdo en que es un despropósito que por unos pocos metros tengamos cuellos de botella y que la Avenida de Marsil no se comuniquen con Camino de Perales, calle Jaras, etc...

Ahora bien, el problema a día de hoy, después incluso de la moción que presentaron en el 2016 es ¿quién paga la fiesta? Lo que está realmente claro es que debe ser la Junta de Compensación quien la pague. No obstante, la Junta nos ha metido en la vía judicial, más allá de las reclamaciones administrativas que correspondían con el Ayuntamiento, nos ha llevado a juicio, por lo que creo que habría que valorar hasta qué punto es oportuno en estos momentos realizar ningún tipo de actuación al respecto mientras un juzgado no se pronuncie.

Sin embargo, Uds. proponen una ejecución sustitutoria, es decir, que el Ayuntamiento tome la iniciativa y pague con el dinero de todos los roceños unas obras que a lo mejor nos les corresponde, y yo no tengo mucha seguridad de que ese dinero vuelva a los roceños otra vez o que consigamos recuperar. En todo caso es muy discutible.

Por todo lo expuesto, y dado que el Grupo Socialista solicita en la moción presentada que esas obras se ejecuten en el primer semestre del año 2018 por el Ayuntamiento, así como que se incorpore al Presupuesto para 2018 una partida de 250.000 € para garantizar la ejecución de estas obras que, insisto, considero necesarias y prioritarias, pero el hecho real es que a día de hoy no se han ejecutado, no veo muy claro que el Ayuntamiento tenga que acometer esas obras máxime cuando está el caso en un juzgado. Entonces lamentándolo mucho no voy a poder apoyar su propuesta.

Por parte del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, señala en el debate que nos ocupa su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, lo siguiente: no quiero alargarme mucho en mi intervención porque además es repetir cosas que ya se han dicho, sobre todo de la última intervención del Sr. Gomez, porque creo que la labor que ha hecho el Grupo Socialista en recopilar todo el histórico es interesante, pero demuestra en cierto modo que este Ayuntamiento está actuando dentro de lo que son sus competencias para exigir, no es que estemos mirando para otro lado, que la Junta de Compensación cumpla y haga este vial que es muy necesario, hasta ahí estamos completamente de acuerdo, para mejorar la movilidad de la zona.

La solución que proponen de que lo pague el Ayuntamiento, y no sé si luego intentar cobrárselo a la Junta de la entidad urbanística o algo así, no la entendemos muy



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

bien, sobre todo en la urgencia de la propuesta, ya que se está trabajando a nivel de juzgados y a través de los técnicos municipales.

Nosotros creemos que en nuestro municipio hay muchos problemas, muchos temas sobre los que vienen los vecinos a pedirnos explicaciones o a que les apoyemos, y sin embargo, sobre este vial no vemos ninguna urgencia por parte de los vecinos de la zona para intentar establecer esta conexión lo antes posible que justificara en cierto modo esta actuación con cargo al presupuesto municipal.

De todas formas lo que pide no es ninguna barbaridad, y sería interesante que las obras se hicieran, por lo que escucharé muy atentamente la opinión del Equipo de Gobierno en este caso y se podrá tener en cuenta en negociaciones de cara a ese presupuesto de 2018.

Está bien traer aquí mociones, recordar mociones del pasado, pero de todas formas es verdad que todo tendría que venir reflejado luego en un acuerdo en los presupuestos del 2018 o en un acuerdo a través de inversiones o, como hicimos con el Plan de Inversiones, se estudiara. Entonces, escuchar un poco más, aparte de que consideramos que es necesario, por qué no tenemos que esperar a que la Junta de Compensación lo haga, si el Ayuntamiento, ¿no? Esa es la duda que le planteamos para que explique en el cierre de su intervención.

A continuación, el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, toma la palabra para argumentar lo siguiente: en primer lugar, felicitar desde este grupo al Grupo Socialista y a D. Cesar por la claridad y por la pertinencia de la moción que plantea, y respondiendo, aunque no me toque a mi hacerlo, a las dudas que ha expresado el Sr. Brown y también el Sr. Gomez, entendemos que la moción se refiere a una ejecución subsidiaria, es decir, que lo pague el Ayuntamiento, pero luego, por supuesto, que le pase la factura a la Junta de Compensación que es quien debe ejecutarlo y quien debería haberlo ejecutado hace cerca de veinte años.

Nosotros entendemos que lo que no podemos tener es una administración, como por desgracia ha sido este Ayuntamiento durante mucho tiempo, que sea una administración de inacción a la hora de reclamar la parte que le corresponde a la Comunidad de los desarrollos urbanísticos.

En este sentido se puede hacer una reflexión que es que desde luego en contra de lo que se cree cuando a un propietario privado se le deja construir en un suelo que es de su propiedad no se le está regalando ningún derecho, se le está generando por un acto administrativo que toma, en este caso, este Ayuntamiento, le está generando unos beneficios económicos enormes, pero que tampoco son gratis. Es decir, que esos beneficios económicos tienen como contrapartida que ese propietario tiene que ejecutar la urbanización, tiene que darle al Ayuntamiento las parcelas correspondientes a los equipamientos, a las zonas verdes y tiene que dar, además, un 10% del aprovechamiento.

En esa segunda parte, que son los deberes de los propietarios del suelo, la verdad es que en este Ayuntamiento llevamos un retraso de años y, en este caso, de

décadas. Estos propietarios obtuvieron un aumento de edificabilidad muy grande: en un principio, solo podían hacer 1.300 viviendas y luego 3.000. Ese negocio ya lo han hecho pero nos encontramos con que sus obligaciones no las cumplen.

Entonces, habiendo pasado tanto tiempo, sí que entendemos la preocupación del Partido Socialista y el interés del Partido Socialista en poner también fechas, en este año 2018, para esa reclamación, para esa ejecución subsidiaria y después reclamación al privado del dinero que hayamos puesto. Porque si no estaríamos ante un caso ya muy prolongado de inacción de este Ayuntamiento a la hora de exigir lo que nos corresponde.

Nada más, sencillamente decir que apoyaremos la moción del Grupo Socialista.

A continuación toma la palabra, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**: Sr. Pavón, yo le voy a felicitar también por la propuesta que nos trae hoy a este Pleno. Pero me va a permitir que le corrija, porque este tema de proceloso no tiene nada, al contrario es un tema muy claro.

Mire, el Equipo de Gobierno del Partido Popular que gobernaba este Ayuntamiento en el año 1998 capitaneado por D. Bonifacio de Santiago, tramita una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que estaba en vigor en ese momento. Por cierto el mismo que está ahora, 23 años después sin que a este Gobierno parezca preocuparle lo más mínimo. A mí me quitaría el sueño, Sr. Alcalde.

La modificación puntual presentada tuvo su base en el interés público como es preceptivo y uno de los argumentos que soportaban este interés público, fue la mejora del sistema viario basado en tres ejes estructurantes: dos de ellos eran las conexiones que unían las Avenidas de Marsil y Atenas.

En base a esta propuesta, y no otra, repito, y no otra, y esto es muy importante, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid dio el visto bueno a esta modificación.

En el plan parcial aprobado a partir de esa modificación puntual se incluyeron, como no podía ser de otra forma, las conexiones anteriores. Sin embargo, esas dos conexiones nunca fueron ejecutadas o alguien decidió no ejecutarlas en incumplimiento flagrante del Plan Parcial aprobado o alguien decidió no exigir que se ejecutaran tal y como se establecía en el Anexo 4 del Acta de Recepción del año 2003.

En resumen, alguien decidió engañar, por un lado, a los vecinos que llevan más de quince años sin conexión y aislados y, por otro, a la propia Comunidad de Madrid que baso su aprobación en la mejora viaria que presento este Ayuntamiento y que nunca se produjo. Un ejemplo más de la forma en que ha venido gobernando el Partido Popular en su época dorada de mayoría absoluta en la que convirtieron Las Rozas en su cortijo particular.

Por tanto y como no podía ser de otra forma nuestro grupo municipal va a apoyar los acuerdos propuestos, porque entendemos que los vecinos de Las Rozas no tienen culpa de las irregularidades de sus gobiernos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y, por supuesto, consideramos urgente acometer las conexiones que no se ejecutaron en su momento, y es urgente Sr. Brown, yo se lo explico, porque los vecinos llevan más de quince años teniendo que dar la vuelta en coche para poder conectar y pasar al otro lado entre dos calles que están a escasos 20 m. Conexiones que, tal y como se especificaba en la modificación puntual, mejoraran de un modo importante la circulación vial y abrirán, y esto también es muy importante, nuevas opciones de recorrido para las líneas de transporte público en la zona.

Esperamos que la financiación se resuelva de un modo favorable para este Ayuntamiento y no tengan que ser los vecinos, una vez más, los que paguen a través de sus impuestos la incompetencia, y estoy siendo muy benévolo, del Gobierno del Partido Popular.

Y esperamos también, Sr. Alcalde, que el Partido Popular de explicaciones sobre todo lo que ha pasado con la desaparición de estas conexiones.

Interviene a continuación el Portavoz del Equipo de Gobierno y Concejal delegado de Presidencia y Urbanismo, **Sr. Rico Pérez**: según les he estado escuchando durante el debate, me ha hecho cambiar el comienzo de mi intervención. He escuchado la exposición del Concejal proponente de la moción del Partido Socialista, escuchaba la exposición de los dos Concejales No Adscritos y la de UPyD, y parece que estamos todos diciendo un poco lo mismo y, además, estamos todos de acuerdo en lo mismo, con alguna diferencia en los tiempos que habría que delimitar. Luego seguía escuchando al Sr. Sánchez-Toscano, y ya empezaba con la inacción que ha quedado clara de la administración, que no la ha habido porque ya se ha relatado todas las cosas que se van haciendo y que se están haciendo. Y, por último, ya he escuchado al Sr. Portavoz de Ciudadanos que necesitaría mucho más tiempo para poder contestarle punto por punto a todo lo que ha dicho.

Entonces efectivamente es la segunda vez, como se decía que se trae a este Pleno la conexión viaria entre el Cantizal y el Golf. Una moción innecesaria, como ya se dijo el año pasado cuando se trajo, porque fue la propia Concejala de Urbanismo anterior la que con anterioridad a la moción que se presentó por parte del Grupo Socialista había requerido ya a la Junta de Compensación para que acometiera estas obras que eran de su obligación.

Fíjense en los antecedentes de esta moción: el 14 de abril, la Junta de Compensación plantea la disolución de la misma. Lo que no he visto, aunque sí que me ha parecido escucharlo ahora, es que no dice, que la propia D^a Natalia Rey, que era la anterior Concejala de Urbanismo, el 10 de mayo de 2006 envía un escrito en el que se les dice que hasta que dichas obras no se hayan ejecutado correctamente no se procederá a la disolución de la Junta de Compensación. Es decir, dieciséis días antes de la primera moción del PSOE, la Sra. Rey ya le dijo a la Junta de Compensación, ¡oiga, esto está sin hacer y Ud. lo tiene que hacer porque de lo contrario no se va a poder disolver!

Esto es importante por lo menos para el Equipo de Gobierno, porque no solo no demuestra la inacción, sino que lo que demuestra es la acción.

Una acción que no se quedó estancada en este primer momento, sino que el 18 de octubre del 2016 se envía a oficio a la Junta de Compensación para que remitieran un proyecto técnico de ejecución de estas obras. También lo ha dicho el Partido Socialista, cuando ha dicho que la Junta de Compensación plantea un recurso de alzada. Un recurso de alzada que va a la Junta de Gobierno, que aprueba la desestimación del recurso de alzada, porque considera que no tiene razón en los planteamientos de la Junta de Compensación.

Por lo tanto, tengo que resaltar aquí otra vez, que queda claro que la actuación de este Equipo de Gobierno ha sido clara en orden a exigir el cumplimiento del planeamiento aprobado y a realizar todas las actuaciones necesarias para exigir a la Junta de Compensación su ejecución.

¿Cuál es la situación actual y en qué momento estamos? Pues como se ha dicho también estamos ante un recurso contencioso administrativo planteado por la Junta de Compensación, que ha sido admitido a trámite, y que el Ayuntamiento ha dado cumplimiento a todas las solicitudes de requerimiento que se ha hecho por parte del juzgado.

Por eso traer esta moción en este momento e incluso estando de acuerdo en los términos en los que se plantea el fondo de la cuestión, lo cierto es que hay un procedimiento judicial abierto y que, como ha quedado demostrado, este Equipo de Gobierno desde el primer momento ha requerido a la Junta de Compensación la ejecución de estas obras.

Por lo tanto, en el primer punto que plantea en la moción nosotros no podemos votar a favor porque estamos haciendo ya lo que se plantea en ese punto, que es requerir a la Junta de Compensación, que es a la que le compete, a que realice las obras y que las realice de manera urgente.

Y en cuanto al segundo punto, por unos principios de prudencia y eficiencia en nuestros recursos, destinar cualquier importe a unas obras que no nos corresponden, cuando tenemos abierto todavía un proceso judicial, pues creemos que se debe de agotar esa vía judicial y que en los tribunales dictaminen por donde hay que seguir.

Porque lo más importante, y a donde quería llegar esta moción, es que no tenga duda que este Ayuntamiento no va a dejar nunca de sus funciones y si de este proceso se acaba derivando que es el Ayuntamiento quien tiene que ejecutar las obras, bien sea por una responsabilidad directa o bien sea como una ejecución sustitutoria y que se le acabe repercutiendo a la Junta de Compensación el importe de las obras, pues lo hará con la mayor diligencia posible.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**: vamos a ir puntualizando temas: D. Gustavo, en el recurso de alzada que plantea la Junta de Compensación, en los Fundamentos se dice que no es correcto el acto administrativo que hizo o el oficio que mando desde la Concejalía de Urbanismo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

por falta de fundamentación al no basarse en ninguna actuación técnica, sino por responder a una actuación netamente política, y en el propio oficio se hace referencia al cumplimiento de una moción formulada y aprobada por el Pleno municipal. O sea que si le han dicho que en el escrito de la Concejalía no iba lo de la moción precisamente y con buen criterio además se fundamenta y se dice es que además de lo que le digo yo a ud. han dicho aquí en el Pleno que esto lo tiene que hacer ud. Lo digo para que lo sepan los tres grupos y que lo que ha dicho en este caso el Portavoz del Gobierno no es cierto cuanto menos.

En segundo lugar, yo le digo a aquellos grupos de la oposición, a aquellas personas que tienen dudas sobre el tema de la oportunidad de hacerlo ahora, que han pasado catorce años. Y lo tenemos que hacer, porque si no se ha hecho ha sido porque no ha querido el Ayuntamiento, no ha habido voluntad política. Es más, les recuerdo que en mi intervención anterior cito un requerimiento de la Comunidad de Madrid diciendo que se hiciera y la Corporación de entonces miró para otro lado. ¿Cómo no voy a estar escaldado del Partido Popular y no exigir que se haga ahora que tenemos mayoría suficiente? No es un problema solo, que si lo es, de cumplimiento del Plan General de este Ayuntamiento, es un problema de movilidad y permeabilidad de todos los roceños. Preguntaba el Portavoz de UPyD, que cuantos vecinos se han interesado por este asunto, y le contesto que ni lo he preguntado. Es cumplimiento del Plan General y, además, es que los vecinos necesitan salir a la A6 y a la Carretera del Escorial, y no recorrer no sé cuántos km. Es un caso flagrante de anteponer los intereses privados a los públicos en este municipio.

No sé si con esto les vale la explicación.

A los Sres. del Partido Popular les digo y a aquellos que tengan dudas, que cambien uds. el chip. Que no hagan como las corporaciones anteriores, sean como quieren ser a veces, por lo menos sean razonables.

En el Juzgado no se está dirimiendo si se hacen o no las conexiones, no se está dirimiendo eso, porque hay un acto administrativo firme de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento exigiendo la ejecución de esas obras a la Junta de Compensación. Se está dirimiendo, en todo caso, y yo espero que se falle en contra de la Junta de Compensación, que no tengo ninguna duda que es la que lo tiene que hacer. Pero en todo caso corremos el riesgo, si es que el juez lo considera así, de que esos costes puedan ir a cargo de los roceños ¡Si señor! Pero será por inacción del Partido Popular, yo no digo de este Gobierno o este Gobierno tendrá la parte alícuota de ser del mismo partido o de no haber hecho nada en estos dos años, porque las conexiones las pone encima de la mesa el Partido Socialista y, efectivamente, coetáneamente es la Junta de Compensación la que solicita la liquidación y es cuando salta la liebre por ambas partes. No sé si está quedando claro, el Gobierno en este caso si quiere cumplir con el Plan General, que no cumplieron sus antecesores, cuanto menos tenían que darle paso a esta moción y comprometerse. Y lo único que hemos incorporado ahora que, entendemos, es fundamental incorporar una partida precisamente para eso, para que se haga, y yo estoy seguro y quiero convencerme a mí mismo de que eso lo terminará pagando la Junta de Compensación que es quien la tiene que hacer.

Nosotros lo que queremos es que esas obras se hagan, porque no son unas conexiones baladís, no es un capricho, son unos viales estructuralmente definidos por la Comunidad de Madrid, son ejes vertebrantes de este municipio. No estamos hablando de abrir una calle cerrada, ¡no!, estamos hablando de ejes estructurantes.

Entonces Sres. del Gobierno, Sres. de la oposición que tienen dudas, yo creo que está suficientemente claro, estamos hablando de un coste menor para este Ayuntamiento y, en fin, se trata de imponer o de establecer la voluntad política y poner la política por delante de los intereses privados.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, una vez finalizado el turno de intervenciones, la somete a votación,

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de este Ayuntamiento del mes de mayo de 2016 y con los votos favorables de todos los grupos de la oposición, se aprobó la moción socialista que, bajo el mismo asunto, instaba al Equipo de Gobierno a que se ejecutaran las conexiones viarias de la Avenida de Marsil con la Calle Camino Perales y la Calle Jaras, en cumplimiento del ordenamiento urbanístico vigente.

Han pasado 18 meses desde entonces y las obras no se han realizado, estando pendiente de cumplimiento esta iniciativa aprobada en Pleno.

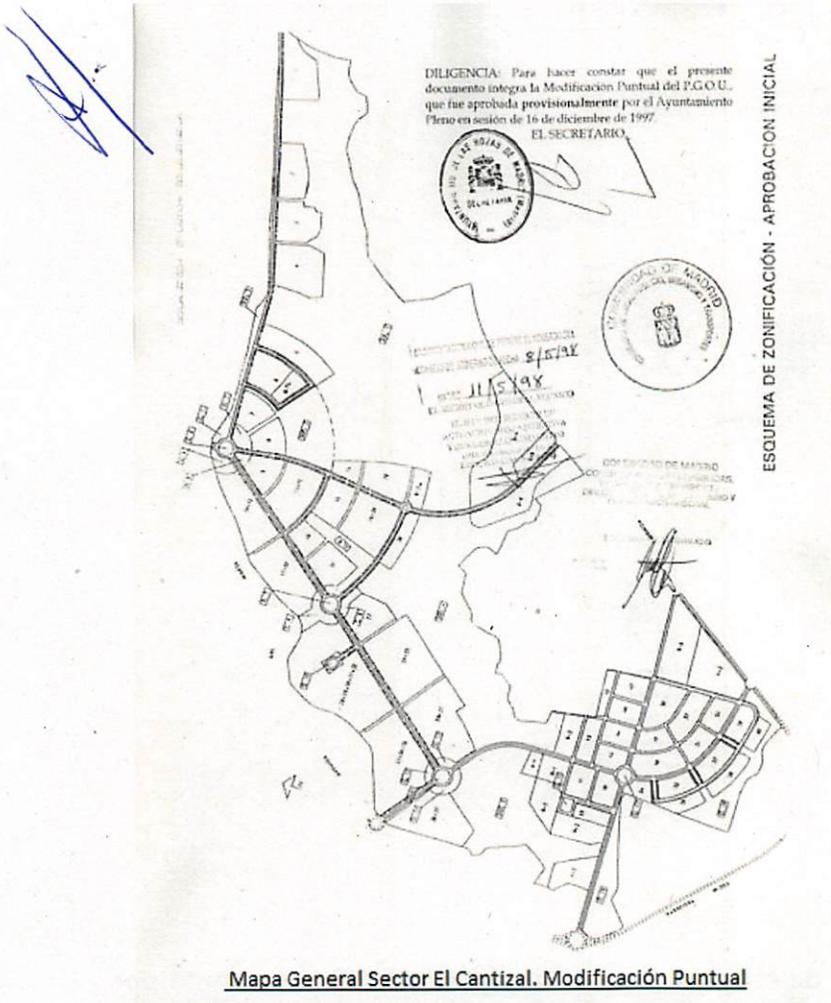
La iniciativa que hoy trae de nuevo el Grupo Municipal Socialista a Pleno se refiere a la **“Modificación Puntual del P.G. en el ámbito El Cantizal SUP II-B” de fecha 2 de junio de 1998.**

La sucesión de hitos para la ejecución de estas infraestructuras son los siguientes:

- Con fecha 5 de agosto de 1998, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y transportes de la Comunidad de Madrid afirma que: “la propuesta se formula para la reducción de la superficie de suelo destinado a vivienda familiar y un aumento destinado a vivienda colectiva, incrementando en 1.700 viviendas el número total de las mismas previstas para el sector, que pasan de 1.300 a 3.000 viviendas, manteniendo el aprovechamiento máximo vigente para el sector de 462.300 metros cuadrados construidos, sin aumento de edificabilidad”.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



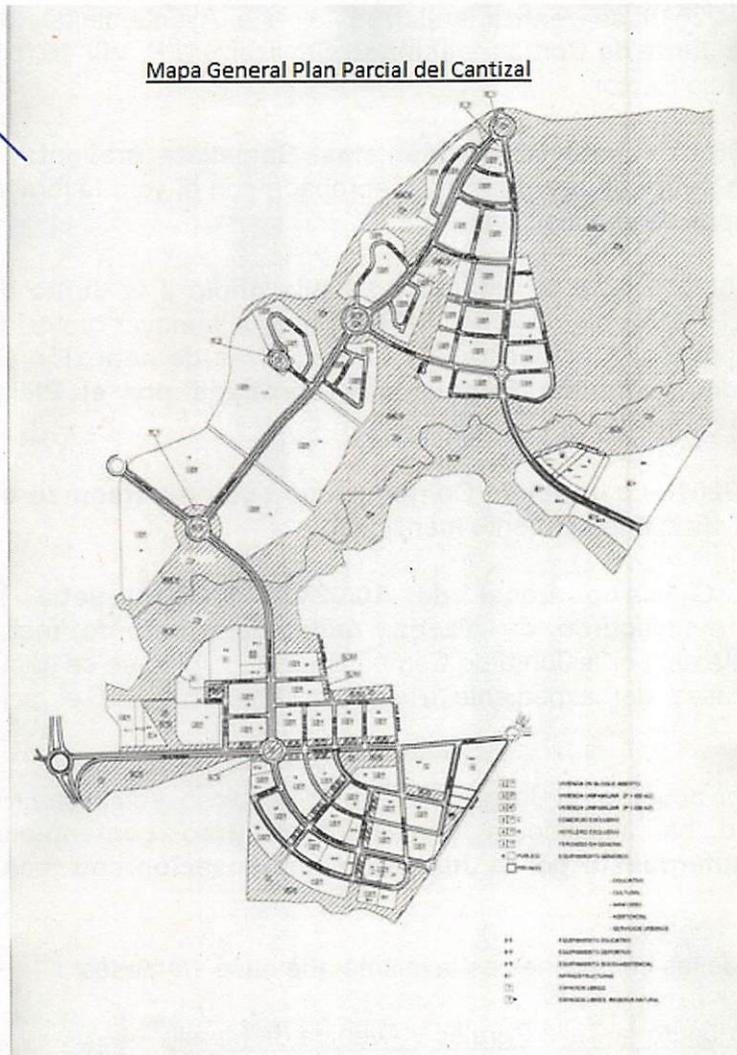
Mapa General Sector El Cantizal. Modificación Puntual

En la memoria justificativa de esta ordenación, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid motiva la modificación del planeamiento en base a requisitos de interés público, de proporción y de racionalidad.

Entre los de interés público cita que la Modificación crea una red viaria de 80.000 m² para proteger la masa arbórea existente incrementándose los espacios libres por el incremento de la densidad de población y **la mejora del sistema viario**, mediante un sistema jerarquizado con una trama principal que **se complementará con tres ejes estructurantes: Dos que unen las avenidas de Marsil y Atenas** y el tercero que une esta última Avenida con la Carretera M-505 a El Escorial.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



- **La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 30 de noviembre de 1999, aprueba el Proyecto de Compensación del Sector S.U.P. VIII-4B "El Cantizal" del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid, a iniciativa de los socios promotores de la Junta de Compensación, que desarrolla el contenido del Plan Parcial que a su vez desarrolló el de la citada Modificación Puntual.**
- **Con fecha 7 de febrero de 2003, se aprueba el Acta de recepción parcial de las obras de urbanización de la 2ª fase –zona de vivienda unifamiliar del sector VIII -4B "El Cantizal" -.**

En su anexo 4 se dice expresamente: " Durante el plazo de garantía establecido, se ejecutarán por la Junta de Compensación las obras de los viales de conexión exterior definidas en el proyecto, desde calle I y desde la Glorieta de calles A y B del Sector VIII-4B con Avda. de Marsil- Club de Golf", que nunca se ejecutaron.

- Con fecha **14/04/2016** se realiza solicitud, a este Ayuntamiento, de **disolución de la Junta de Compensación** El Cantizal S.U.P. VIII-4B, por parte de su Consejo Rector.

Con fecha **26/05/2016** este **Grupo Municipal Socialista** presenta la **primera moción sobre el asunto** que es aprobada con el voto favorable de todos los Grupos de la oposición.

- Con fecha **18/10/2016** este Ayuntamiento envía oficio a la **Junta de Compensación** El Cantizal S.U.P. VIII-4B para que, a la mayor brevedad posible, **remita proyecto técnico relativo a las obras de conexión en cumplimiento de la moción formulada y aprobada por el Pleno Municipal.**
- Con fecha **11/11/2016** La **Junta de Compensación** plantea **Recurso de Alzada** contra el oficio anteriormente mencionado.
- En **Junta de Gobierno Local de 10/02/2017** se aprueba la **desestimación del recurso de alzada, ratificada en la de fecha 10/03/2017**, planteado por la Junta de Compensación, con lo que se agota la vía administrativa del expediente y se convierte en firme el acto administrativo.
- Contra el anterior acuerdo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº28 de Madrid ha admitido a trámite un **recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta de Compensación con fecha 23/05/2017.**

La situación actual de las conexiones es la misma que hace 18 meses:

Respecto a la conexión de la Calle Perales y Avenida de Marsil:

La Calle Camino Perales finaliza en una rotonda, en confluencia con Avenida Lazarejo, que hace de fondo de saco y de la que la separan aproximadamente 50 metros, en línea recta, de la Avenida de Marsil. Esta conexión entre ambos viales, incluso ha estado cerrada durante años por una red metálica longitudinal. Con posterioridad, ha sido abierto un acceso peatonal que permite la comunicación entre El Cantizal y El Club de Golf a través de lo que ahora es una zona municipal ajardinada.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



Camino Perales con Avenida Marsil



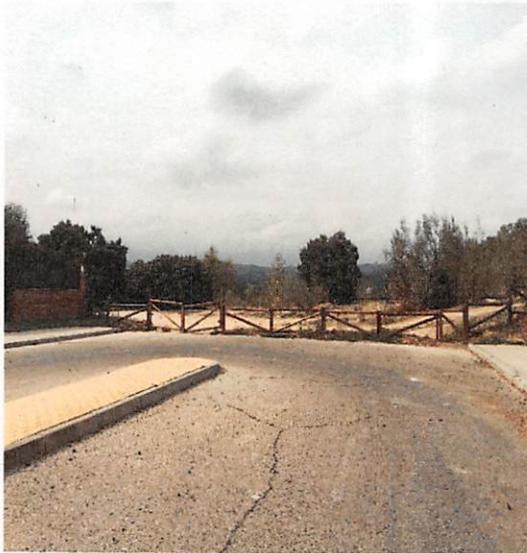
Avenida de Marsil con Camino Perales

Respecto a la conexión de la Calle Jaras y Avenida de Marsil:

La Calle Jaras finaliza de forma abrupta en zona de campo, recinto actualmente vallado con talanqueras. La avenida de Marsil, de igual modo, finaliza en la misma zona de campo referida, delimitada por una valla metálica, de modo que la confluencia entre ambas calles se realiza de modo perpendicular, en forma de esquina, con una distancia máxima aproximada pendiente de unión de unos 50 metros.



Avenida de Marsil con calle Jaras



Calle Jaras con Avenida de Marsil



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



De la anterior exposición de motivos realizada se infieren las siguientes consideraciones en relación al Plan Parcial de Ordenación del Sector VII-4B "El Cantizal" de Las Rozas de Madrid:

- a. No hay duda, pues así lo reconoce este Ayuntamiento y la Junta de Compensación, que **estas dos conexiones están pendientes de ejecución, para dar cumplimiento a la normativa urbanística vigente en nuestro municipio, desde hace más de 14 años.**
- b. Ante la solicitud de disolución de la Junta de Compensación de la Entidad Urbanística de El Cantizal se hace público y notorio que **estas conexiones deben de ser ejecutadas y recepcionadas, como condición previa a cualquier aprobación de disolución por parte de este Ayuntamiento.**
- c. En la actualidad, **se puede dirimir en los juzgados que parte está obligada a asumir el coste de su ejecución pero en ningún caso el Juzgado dirimirá sobre su necesidad de ejecución.**

Con la realización de estas conexiones viarias se mejoraría, de modo indudable, la movilidad de la zona, evitando cuellos de botella en la circulación, facilitando la salida hacia el norte por la A6 de los vecinos del Sector y áreas adyacentes y, por extensión, la del municipio al incrementarse la permeabilidad del mismo, en todos los sentidos, a través de El Cantizal, Club de Golf, Molino de la Hoz y Las Matas, lo que implicaría la mejora general en la comunicación este-

oeste, estableciendo una nueva vía de enlace entre la M-505 y la A6 y, en definitiva, cumpliendo los fines para los que fueron diseñadas. Esta mayor permeabilidad facilitaría la posible reestructuración del recorrido de las líneas de autobuses de la zona -625A y 628- e incluso la posible derivación de otras o nuevas líneas que vertebran el área de influencia de estas conexiones viarias, lo que redundaría en una mejor movilidad del transporte público en el municipio en términos de tiempo y proximidad **lo que justifica la realización de estas infraestructuras en base a los principios de oportunidad, interés público, proporción y racionalidad que urbanísticamente tienen acreditadas las mencionadas infraestructuras.**

Con base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal, del siguiente acuerdo:

1. Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que se ejecuten, en el primer semestre de 2018, las conexiones viarias de la Avenida de Marsil con la Calle Camino de Perales y la Calle Jaras, en cumplimiento del ordenamiento urbanístico vigente y del acuerdo del Pleno de 26 de mayo de 2016..
2. Para asegurar su ejecución en el plazo mencionado, se insta al Equipo de Gobierno Municipal a incorporar en los Presupuestos de 2018 una partida de 250.000 euros para garantizar, en su caso, la ejecución de las conexiones por este Ayuntamiento en vía subsidiaria.

Votos a favor: **13** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 de la Concejala no Adscrita Sra. Arenas Llorente.

Votos en contra: **11** correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular.
Abstenciones: **1** correspondiente al Concejal no Adscrito Sr. Gomez Valenzuela.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista, con R/E núm. 23430 de 22.11.17, para la ejecución inmediata de las conexiones viarias de la Avenida de Marsil con la Calle Camino Perales y la Calle Jaras, en cumplimiento del Planeamiento vigente y del acuerdo de Pleno de 26 de mayo de 2016.

(Siendo las 14,40 horas, el Sr. Alcalde-Presidente propone hacer un receso, reanudándose la sesión a las 16,10 horas, con la asistencia de todos los miembros corporativos asistentes en la sesión matinal, excepto la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas Llorente)

13º.- Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la elaboración de un plan de promoción del uso de la bicicleta como medio habitual de transporte. (Ac. 166/2017-PL)

Expone el contenido de la moción el Concejal del Grupo proponente Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**: en primer lugar, indicar, como habrán podido



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

comprobar, que hay una errata en el enunciado del punto ya que figura "biblioteca" en vez de "bicicleta", que se subsana.

La moción lo que busca es promover el uso de la bicicleta como medio de transporte, no un uso deportivo sino para hacer las actividades que hacemos diariamente como ir a trabajar, estudiar, de compras, etc...., y aspira de alguna forma a tener un alcance que va más allá de lo que queda de legislatura con la pretensión de contribuir en lo que se pueda con este tipo de acciones por tener una ciudad un poco más sostenible, en la línea de grandes ciudades de todo el mundo que cada vez van avanzando más y que, de alguna forma, gana actualidad después de haber pasado en semanas pasadas episodios de alta contaminación en toda la Comunidad de Madrid.

Lo que realmente subyace en la intención de esta moción es lo que los especialistas denominan "la inversión de prioridades". En la actualidad, se busca dar máxima prioridad a la movilidad automovilística y quien sale perdiendo es la persona que decide o que no tiene otra alternativa que ir caminando, y a lo que se aspira es precisamente a que se atienda primero a las necesidades de movilidad peatonal, después la ciclista, en tercer lugar el transporte público y, por último, el automóvil individual. Al fin y al cabo todas las personas en algún momento de nuestra vida diaria somos peatones.

El transporte público y la movilidad peatonal son problemas que son percibidos como muy importantes por buena parte de los vecinos de las Rozas; son muchas las mociones que aquí se traen sobre esos temas, de hecho en este mismo pleno hay dos o tres cuestiones que se van a tratar, y en la encuesta que el Ayuntamiento hizo en 2016, los temas del transporte público y la movilidad peatonal estaban entre los que se consideraban como mayores problemas y entre los aspectos que deberían acometerse con mayor celeridad. Un 79% de las personas que contestaron la encuesta consideraban urgente o muy urgente acometer este tipo de medidas.

También en el proceso del Presupuesto Participativo en que estamos ahora mismo metidos, en torno a 43 de las propuestas presentadas están relacionadas con la movilidad peatonal y unas 27 con la movilidad ciclista.

Son bastantes las iniciativas que han venido a este Pleno sobre transporte público y sobre el uso de la bicicleta, como la propuesta que presentó el Grupo Socialista relativa al alquiler de bicicletas y, en esta línea, en la línea del uso de la bicicleta en que va nuestra moción.

Las ventajas del uso de la bicicleta en la ciudad están identificadas en bastantes ciudades: suponen un mejor aprovechamiento del espacio urbano; dan más fluidez al tráfico; obviamente no son contaminantes y generan menos ruido que los automóviles; son incluso el medio de transporte más eficaz y más rápido en distancias de menos de 5 kilómetros; permiten un uso flexible y bastante autónomo, lo que hace que triunfe el uso de la bicicleta, porque permite la autonomía de todas las personas y a cualquier edad, incluso a los menores; es saludable, no solamente para quien lo utiliza sino también para el propio entorno, precisamente por la no emisión de contaminantes y de

ruidos; y favorece la seguridad vial de los peatones. En definitiva, fomenta mayor convivencia y contacto de la persona que se traslada con el propio entorno.

En el caso de Las Rozas, además de esa demanda, hay algunos elementos que hacen que sea un espacio con mucho potencial, como el hecho de que hay mucho uso deportivo de la bicicleta y que, de alguna forma, podría complementar las deficiencias que hay con el transporte público, sin que suponga una sustitución del mismo, sí que se puede complementar en el sentido de acercar a las personas en bicicleta a las estaciones de tren dejándolas en un parking seguro para trasladarse fuera del municipio en uno de los trenes que pasan por las tres estaciones que tenemos.

En todo caso, el uso de la bicicleta como transporte habitual es muy coherente con esa imagen de Las Rozas como una ciudad con buena calidad de vida, familiar, amante del deporte e integrada en su entorno, dando una imagen de ciudad sostenible, a la cual todavía le queda trabajo por hacer.

Promocionar el uso de la bicicleta no es un tema sencillo que se pueda hacer con pocas medidas, sino que requiere de planes integrales que combinen medidas relacionadas con infraestructuras, como carril bici, aparca bicis, reducción de la velocidad del tráfico en los lugares en que se tenga que compartir el uso con automóvil, y campañas de promoción y sensibilización que básicamente busquen normalizar su uso y transmitir la normalidad de utilizarla para trasladarse y reducir los temores que pueda tener las personas para usarlas, que siempre pueden ser los principales escollos para su uso.

El tema de la promoción de la bicicleta es una cuestión que llevamos ya más de un año hablando con el Equipo de Gobierno, hemos tenido diferentes reuniones en las que hemos ido tratando todo esto y de alguna forma las propuestas que vienen aquí han venido moduladas por esas conversaciones que se han producido.

Los acuerdos que se plantean son cinco:

1.- Reconocer el compromiso del Pleno municipal por la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte habitual en Las Rozas.

2.- Elaborar un Pacto Local por la movilidad sostenible con la participación de los actores sociales interesados.

3.- Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración en 2018 de un diagnóstico de los aspectos que dificultan el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano.

4.- Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un plan de promoción de la bicicleta como medio de transporte.

5.- Reservar al menos 40.000 € en el presupuesto del año 2018 para la puesta en práctica de las medidas anteriores.

A continuación interviene el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela**: la aparente sencillez de la moción que nos trae hoy aquí que es el uso de la bicicleta, tal y como la plantea, y tal y como he podido leer en el informe en el que nos hace referencia en la Exposición de Motivos, a mí me resulta muy complicado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Yo puedo entender que lo que voy a decir no es políticamente correcto y no se lleva estar en contra de las bicicletas, pero a mí la bicicleta como un sustituto del transporte en el municipio de Las Rozas para usarla de forma convencional no lo veo de ninguna de las maneras; es más, el concepto que Uds. tienen de la bicicleta es un concepto idílico, de no contaminar, de que sea muy cómodo el transporte, pero la realidad es que cuando yo cojo el informe al que ha hecho Ud. referencia de D. Andrés Monzón y que, salvo error o mala interpretación por mi parte o que la entrevista a que voy a hacer referencia estuviera mal transcrita las opiniones, del proyecto se desprende y leo textualmente: *“que el impulso de la movilidad ciclista depende solo parcialmente de las disposiciones directas a su favor; es decir, que el uso de las bicicletas se potencia con paquetes integrados de medidas donde además de las específicamente previstas, es decir hacer referencia a promocionar las bicicletas, se incluyan otras destinadas a la racionalización del espacio público, es decir, las restricciones al uso del coche. Existen muchas ciudades que a pesar de haber desarrollado una buena infraestructura ciclista, siguen teniendo una proporción de viajes en bicicleta que no responde a los esfuerzos realizados, claro, porque la gente no compra el producto que ustedes venden, los carriles bici son actuaciones costosas, que exigen tiempo y que cuando ocupan las aceras aumentan incluso los riesgos de accidentes en las intersecciones con los peatones. Puede ser más adecuado empezar por acciones combinadas que actúen sobre el tráfico motorizado, Ud. lo ha mencionado, disminuyendo la velocidad, las intensidades y el espacio dedicado a los vehículos motorizados.*

Le agradecería si Ud. lo considera oportuno que en su próxima intervención diga cómo quiere aplicar esto en Las Rozas, dónde disminuimos el espacio dedicado a los coches y, por supuesto, que animen a la gente desde el principio a experimentar la bicicleta.

Creo que el final del informe es: *el aumento de los viajes a pie es algo a promocionar. La reducción de velocidad, intensidad y plazas de aparcamiento para automóviles y si el compromiso suficiente, en todos y cada uno de los pilares resulta improbable que las estrategias y la situaciones probici obtengan los resultados esperados.*

Es decir, que si una vez que hemos hecho todo esto, nos hemos gastado un dineral en incrementar el tema para hacerlo sustitutorio del transporte la gente no lo usa, pues hay que promocionar que lo usen sea como sea.

Este modelo se ha utilizado ya en Madrid, ya vimos el criterio de la movilidad de su Partido en Madrid; en Sevilla ha sido un fracaso bastante grande, y creo que realmente una cosa es promocionar el uso de la bicicleta, que pueda convivir de forma razonable con los automóviles; y otra cosa es apostar como sistema de transporte por algo que ya ha pasado a la historia; por ejemplo, hace no mucho se trajo una moción referente al alquiler de bicicletas haciendo hincapié en el sistema eléctrico, lo cual me parece un sistema francamente más cómodo, ir a trabajar con traje y corbata en bicicleta en Las Rozas en pleno verano yo no lo veo muy bien.

En todo caso, hay que ser muy cuidadosos antes de tomar una decisión sobre lo que voy a votar. Oíré su réplica y si este modelo que el experto D. Andrés Monzón

considera el aplicable en Las Rozas, es el que Ud. aplicaría en Las Rozas, es decir restricción de aparcamiento, restricción de tráfico y apostar por la bicicleta como un modelo sustitutorio de otros.

Interviene seguidamente el **Sr. Aparicio Ordoñez**, Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, señalando: aunque en esta ocasión intervengo yo por cuestiones de reparto de trabajo dentro de nuestro Grupo Municipal, voy a leer literalmente unas palabras de nuestro Portavoz, Cristiano Brown: *“Sé que son proyectos ambiciosos que requieren coordinación y colaboración de diferentes Administraciones. Y somos conscientes, que no se hará realidad porque Unión Progreso y Democracia presente una moción en este Pleno, sino que requerirá mucho trabajo, muchos acuerdos, que se crea realmente en el proyecto y que haya voluntad política de llevarlo a cabo más adelante. Podrá llevarnos varios años, pero en algún momento hay que empezar a trabajar sobre ello y empezar a pensar técnicamente qué soluciones se pueden llevar a cabo. Y nosotros, por eso presentamos esta moción, que esperamos que salga adelante con el apoyo de todos los Grupos de la Corporación”*.

Estas palabras fueron parte de su intervención en el Pleno de 22 de diciembre de 2015, día del Sorteo de Navidad. Con nuestra moción pedíamos dos cosas:

1. Unir el barrio de Las Matas con el casco urbano de Las Rozas mediante un camino ciclista.
2. Algo más ambicioso: unir Las Rozas con Madrid, también mediante la bicicleta.

Ese día no nos tocó la lotería, pero nos tocó la pedrea: de los tres acuerdos que proponíamos solamente salió adelante el primero, que era:

“Iniciar los estudios y trabajos necesarios, con el objetivo de diseñar una propuesta de camino ciclista entre el Casco Urbano de Las Rozas y el barrio de Las Matas que sea respetuoso con el Medio Ambiente y el entorno natural del municipio. El objetivo, de estos trabajos, es tener información suficiente para conocer los requisitos necesarios, tanto técnicos como económicos, para la puesta en marcha de dicha infraestructura en el futuro.”

Nos tocó la pedrea, pero han pasado dos años y aún no hemos cobrado. Que sepamos, esos “estudios y trabajos necesarios” están durmiendo el sueño de los justos, o, dicho de otra manera “ni están ni se les espera”.

He dicho que ese día nos tocó la pedrea, y no el gordo, porque Ciudadanos no quiso. En esa votación se alineó con el PP. Es lógico porque estamos hablando de diciembre de 2015, en plena luna de miel del PP y Ciudadanos y D. Miguel Ángel supongo que lo harían con pudor y por el interés de la ciudad y de los vecinos.

Es evidente, por tanto, que Unión Progreso y Democracia no es dudosa en querer promocionar el uso de la bicicleta y tender a configurar una ciudad, como han dicho Uds., más amigable, más sostenible y, en definitiva, más sana.

Ya centrándonos en su moción entendemos que da un paso más, que aquella que presentamos nosotros, que no se queda en proponer rutas, sino que va más allá. Hacen una propuesta más global que incluso quiere cambiar hábitos y lograr que se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

asuma el uso de la bicicleta como algo más que una actividad lúdica o deportiva y se incorpore a la vida ciudadana como medio de transporte.

Su planteamiento de, primero hacer un diagnóstico de las dificultades a vencer y luego elaborar un plan, nos parece acertado y, por ello, votaremos a favor de su moción.

Corresponde el turno de la palabra al Grupo Socialista, y lo hace a través de su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**, que dice: al PSOE tampoco le tocó la lotería, en palabras de D. Tomás, porque trajimos una moción también sobre el tema de las bicicletas. Creemos que es un tema que toca porque está muy cerca de las necesidades de un municipio, y aunque no se trata de la gran filosofía política y es algo más normal dentro de las cosas de los vecinos, entendimos que debíamos traer una moción para que Las Rozas hubiera una posibilidad de tener bicicletas también de alquiler, como era el caso que nosotros proponíamos. No voy a recordar las palabras de cada uno.

Me parece bien que se haga un plan que detecte las necesidades, pues lo importante son los vecinos, no los partidos políticos y, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable a la moción. Lo que sí diría a los que entonces tuvieron palabras bastantes distintas en ese momento, es que se lo revisaran.

Creo que la moción se queda un poco corta porque en un primer punto nos habla de compromiso con la promoción y en el punto cuarto de un plan de promoción. Creo que están un poco exagerados los acuerdos, pues al final se está diciendo lo mismo; por eso digo que se queda un poco corta en lo que podría llegar a ser un plan de bicicleta para el municipio que, desde luego, como lo vemos dentro del Partido Socialista no es un plan contra nadie, sino que es un modo de transporte más, cuya promoción es buena, porque además tiene muchas bondades, que además ayuda muchísimo a las personas, en cuanto a la contaminación, en cuanto a los buenos hábitos ... y por consiguiente no lo vemos desde la perspectiva de eliminar otros medios de transporte. Es decir, no se trata de eso, se trata de tener otro medio de transporte que poco a poco pueda permitir que la bicicleta vaya teniendo cada vez más adeptos.

No quiero terminar sin mostrar al público esta foto, que yo creo que es por donde tienen que empezar. En un carril bici de metro y medio hay una columna por un metro y cuarto y ¿a quién se le ocurre? Al Gobierno del Partido Popular, y para más inri, hay una señal posterior para que los ciclistas se den en la cabeza. Vamos a ver si con el dinero público se invierte bien y se hacen bien las cosas. Empiecen por aquí y luego hagan el plan.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**: todos los Grupos hemos estado hablando hoy sobre la movilidad sostenible y la movilidad sostenible engloba el transporte público, engloba el vehículo eléctrico, engloba la bicicleta y engloba todos los medios de transporte alternativos que en definitiva no contaminan.

Se habla mucho del carril bici, y estamos de acuerdo en que haya carril bici, pero creemos que en un municipio como Las Rozas, teniendo los carriles bicis que tenemos



que luego hablaremos de ellos, creemos que se debe apostar por una conexión de la bicicleta con el medioambiente y no pensar sólo en el transporte, sino también pensar en el ocio, porque quizás incentivar el uso de la bicicleta a través del ocio la gente empezara a usarlo más para el transporte. Creemos que se debe apostar por esa conexión entre la bicicleta y el medio ambiente por que Las Rozas es un municipio en el que el 50% del territorio está ocupado por dos parques naturales, son dos parques naturales muy importantes y le invito a darse una vuelta en bicicleta, es muy difícil cruzarse los parques porque están llenos de vallas, de cruces y no están habilitados para que los roceños en un día de familia, en un día de ocio, en un día de deporte, vayan juntos y puedan aprovechar esta ventaja que es vivir en Las Rozas que, al final, es vivir en el medio ambiente.

Nosotros queremos que se apueste por la bicicleta, pero creemos en el modelo urbano de transporte, aunque nos queremos centrar en el modelo de ocio, en el modelo de la conexión de la bicicleta con el medio ambiente, de la familia y del deporte, que es, en cierto modo, lo que pensamos que es más prioritario para las Rozas.

Para la movilidad sostenible se debe apostar más por el transporte público y por el vehículo eléctrico, aunque pensamos que la bicicleta también puede ser un complemento, pero no centraríamos nuestras políticas en esto, porque hay que priorizar la seguridad del ciclista, ya nos lo ha señalado el Sr. Ferrero, la seguridad del ciclista esta ahora mismo en entredicho. Él ha mostrado una foto, hace cuatro o cinco Plenos sacamos varias fotos con cubos de basura, con papeleras, con torres de alta tensión. . . de todo..., tenemos un abanico entero de cosas para poner en medio del carril bici y es lo que hemos puesto aquí.

Nosotros queremos que se priorice la seguridad del ciclista y a día a día de hoy es muy difícil hacerlo, por lo que nos preocupa que no se haga.

Ahora mismo tenemos el carril bici que tenemos, y tenemos que ver donde estamos, tenemos que analizarlo. Ese punto que nos hablaba el Sr. Aparicio, ese punto que dice que nos tocó la pedrea y que ni siquiera se ha empezado; creo que es el primer punto, saber dónde estamos, saber dónde queremos ir y marcarnos la estrategia. Nosotros pensamos que la estrategia es centrar la bicicleta en el ocio, sin menospreciar que también puede usarse como transporte.

Procede, a continuación, a explicar su postura el Concejal delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER- Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, **Sr. Santos Baeza**: estoy en gran parte de acuerdo con la intervención del Concejal, Sr. Gómez,, muy de acuerdo en la mayoría de su exposición en que pensamos desde el Gobierno que es una moción muy ambiciosa y quizás poco realista.

Pero dicho esto, es cierto que en Las Rozas debemos ir avanzando en las formas alternativas de movilidad urbana y más ahora que los municipios debemos aumentar nuestro compromiso con el medio ambiente y ante la problemática que tenemos por alta contaminación, y creemos que las bicicletas pueden ayudar bastante como medida disuasoria al vehículo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por ello creemos que la moción de Contigo es acertada, pero pensamos que debemos ser un poco más concretos y realistas con la configuración que tiene actualmente Las Rozas.

Por eso propongo una enmienda *in voce* al Partido de Contigo por Las Rozas en el sentido de que centralicemos este estudio en el Parque Empresarial.

Y se preguntarán que por qué decimos que se haga en el Parque Empresarial, pues porque es una zona que aglutina todas las buenas condiciones para hacer una experiencia piloto real de movilidad ciclista y peatonal porque tiene empresas, tiene viviendas, tiene ocio, tiene biblioteca, tiene colegios, tiene comercio, ..., y creemos que hacer una experiencia piloto aquí puede ser algo positivo para ver si las medidas funcionan en Las Rozas, y después de un tiempo prudente ver si todo lo que hemos aplicado en esa zona se puede exportar a los diferentes barrios de las Rozas.

También quería decir que paso a detallarle la enmienda *in voce* que tendría cuatro puntos en vez de cinco:

1º.- La redacción quedaría igual.

2º.- Instar al Gobierno a elaborar en 2018 un plan piloto de movilidad para el Parque Empresarial que tenga en cuenta la movilidad peatonal y ciclista, e incorporar el estudio de movilidad automovilística que se iba a realizar en el mismo Parque Empresarial –siendo esto último una aportación del Sr. Aparicio, Concejal del Grupo de UPyD-.

3º.- Contar con los actores implicados para realizar aportaciones a dicho plan piloto, que serían taxistas, AMPAS, ciclistas etc.

4º.- Instar al Gobierno a elaborar un plan de promoción de la bicicleta como medio de transporte en el plan piloto para el Parque Empresarial.”

Cierra el turno de intervenciones el Concejal proponente, **Sr. Villarroel Ortega**, diciendo: antes de pronunciarnos sobre la enmienda formulada, comentaré algunas cuestiones generales que se han presentado.

En primer lugar agradecer a todos los grupos sus reflexiones y aportaciones.

Evidentemente lo que aquí se plantea es algo complejo, pues como se ha indicado tiene una parte de inducir o animar al cambio de hábitos, de eso somos totalmente conscientes, y es complejo porque, como muy bien ha leído el Sr. Gómez en ese artículo o en el informe, no basta con hacer infraestructura, no basta con hacer carriles bici que es un poco lo que nosotros estamos planteando. Los carriles bici son necesarios y es cierto que la red de carriles bici que tenemos actualmente en Las Rozas deja bastante que desear, por muchas cuestiones, su diseño, su trazado, etc., pero tampoco hemos querido entrar en ese tema en la exposición de motivos, pero no es suficiente. No siempre en todas las vías el carril bici será la opción, en las vías estrechas lo que debe de haber es coexistencia entre bicicleta y el automóvil, y ahí lo que hay que buscar es que el automóvil vaya despacio no por el ciclista sino por el peatón.

Prácticamente en casi todo el centro de Las Rozas debería limitarse mucho más la velocidad de los automóviles.

Por tanto no es solamente una cuestión de infraestructuras sino que es algo mucho más complejo con medidas de promoción.

Efectivamente, como alguno de Uds. ha señalado, el principal objetivo debe ser garantizar la seguridad de la persona que va montado en bicicleta, garantizar esa seguridad y también transmitir a su vez seguridad a las personas que quieran dar el paso y animarse a montar en bicicleta, eso es obvio y hacia eso es a lo que hay que apuntar.

Y como es un asunto complejo, se estaba planteando hacer un diagnóstico, diseñar un plan y como no estaba explicitado en la moción ese plan debe tener su calendario y debe tener sus experiencias piloto que permitan hacer una corrección de medidas para siguientes fases.

Dentro de ese plan, obviamente, uno de los aspectos a tener en cuenta sería la conexión entre el trazado urbano y las zonas de ocios, en las zonas de parques naturales, un poco contestando al Sr. Pérez-Juste, debería estar integrado ahí. Pero esta moción va centrada en lo que es el uso de la bicicleta para el transporte.

En todo el proceso de conversaciones que hemos tenido principalmente con el Concejal de Movilidad se ha hablado en varias ocasiones de poder contar con un piloto y, además, muchos de los que hemos estado en esas reuniones, también hemos tenido especialistas en la movilidad ciclista, también daban la razón en que podía ser por las razones que el Concejal de Movilidad ha comentado, el Parque Empresarial podía ser un barrio en el que poder realizar ese proyecto piloto.

Estas enmiendas *in voce* que hace el Concejal las hemos estado conversando entre el día de ayer y de hoy, y refleja los acuerdos a los que finalmente hemos llegado. Por lo tanto, sí las aceptamos, porque en esencia respeta el espíritu de lo que estamos planteando, que es un compromiso, si se quiere es más declarativo que otra cosa. La importancia de empezar o de irlo ejecutando por fases estamos de acuerdo en que tenga que haber un piloto y estamos de acuerdo que pueda ser en el barrio del Parque Empresarial. La importancia de contar con los actores que pueden tener algo que ver con este proceso, que pueden participar activamente en su promoción y, por último, ese compromiso de que realmente lo que se hace es una apuesta a medio plazo, por eso la idea de poder hacer un plan que aceptamos que se pueda realizar con posterioridad a la ejecución de ese proyecto piloto.

También creo que ha sido muy enriquecedor que por parte de UPyD se haya propuesto unir esa fase piloto con ese estudio de movilidad automovilística que ellos tenían acordado con el Partido Popular, por lo tanto pensamos que también se unen los diferentes esfuerzos que los grupos vamos haciendo. Lo que no sé es si algún grupo quiere que se vote por puntos o directamente la votamos en conjunto.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Sr. **Alcalde-Presidente**, una vez finalizado el turno de intervenciones, somete a votación la moción que, con la enmienda *in voce* aceptada, queda redactada del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Cuando veo a un adulto en una bicicleta, no pierdo las esperanzas por el futuro de la raza humana". H.G. Wells.

"Andar en bicicleta a primera hora cada mañana es una parte esencial de mi día. Me despeja la mente y me llena de energía. Tengo la oportunidad de ver como la vida y la ciudad despierta conforme sale el sol". James L. Jones.

En Las Rozas se demanda una mejor movilidad sostenible

Los vecinos de Las Rozas consideran que el transporte público y la movilidad peatonal son los principales problemas del municipio. En la encuesta realizada por el Ayuntamiento en 2016, estos temas eran los que más descontento provocaban y al mismo tiempo las consideradas más urgentes de acometer. Así, fomentar la movilidad a pie o en bicicleta fue considerado como algo muy o bastante importante por el 79% de los encuestados. También, en las propuestas realizadas por los vecinos en octubre de 2017 para el presupuesto participativo, 38 de ellas han estado relacionadas con la movilidad peatonal y 26 con la ciclista.

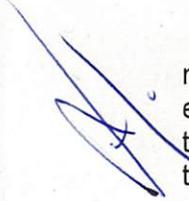
Lo que nos están diciendo los vecinos es que quieren un mejor transporte público y una mejor movilidad peatonal y en bicicleta, es decir, quieren mejorar en Las Rozas lo que se conoce como movilidad sostenible.

Son varias las iniciativas que se han llevado al pleno sobre transporte público y movilidad peatonal, así como una proponiendo un sistema público de bicicletas. En esta ocasión, presentamos una propuesta para que se aborde la mejora de la movilidad ciclista en Las Rozas y para promocionar, a través de un plan integral, el uso habitual de la bicicleta como medio de transporte urbano.

La bicicleta como medio habitual de transporte urbano

Cuando se habla del uso de la bicicleta como medio de transporte urbano se hace referencia a su empleo como forma habitual para ir a trabajar, estudiar, hacer compras, divertirse, etc., y no a su uso deportivo.

Hay importantes factores a tener en cuenta en Las Rozas para el empleo de la bicicleta como medio de transporte: la dispersión geográfica, la desconexión entre algunos barrios, las diferencias de tipología y de densidad de población entre barrios y una fuerte cultura del coche (Las Rozas es uno de los grandes municipios de España donde más se emplea el automóvil para ir a trabajar con un 56,49% frente a la media nacional de 47,59%).



Pero el empleo de la bicicleta como medio de transporte en la ciudad tiene muchas ventajas para toda la población: supone un mejor aprovechamiento del espacio urbano (ocupa menos espacio que el automóvil); hace más fluido el tráfico; no emite contaminantes y genera menos ruido; es el medio de transporte más eficaz y más rápido en distancias cortas de hasta 5 km; es un vehículo flexible y autónomo (no depende de horarios, ni paradas, ideal puerta a puerta, fácil de montar y bajar, hacer paradas, cambiar de ruta...); es saludable para quien la usa por la actividad física que supone, pero también para las demás personas por la reducción de emisiones y ruidos; mejora la seguridad vial (es más segura para los peatones que los vehículos motorizados); favorece las compras en el comercio local (por su flexibilidad al permitir ver y parar cuando se desea); y fomenta la convivencia y la comunicación ciudadana, haciendo las ciudades más humanas, amables y atractivas. No se trata de ventajas subjetivas, sino de beneficios objetivos y contrastados.

Además de los beneficios que el uso de la bicicleta en cualquier ciudad, hay razones específicas para su promoción en el caso de Las Rozas. En primer lugar, y como hemos visto antes, los vecinos de Las Rozas demandan mejoras en este sentido. En segundo lugar, es un municipio con un importante uso deportivo de la bicicleta, lo que le confiere un alto potencial para su uso como medio de transporte habitual. Y en tercer lugar, y dadas las condiciones del transporte público en Las Rozas y la extensión y dispersión del municipio, la bicicleta puede complementar muy bien el actual transporte público (por ejemplo, como medio de transporte entre el domicilio y una de las tres estaciones de tren), lo que contribuiría, en algunos casos, a compensar las actuales deficiencias en el transporte público urbano. Además de todo lo anterior, el uso habitual de la bicicleta en el día a día es acorde con la imagen de Las Rozas como ciudad con buena calidad de vida, familiar, amante del deporte, saludable e integrada con su entorno natural.

Plan de promoción de la bicicleta como medio de transporte

La promoción de la bicicleta como medio de transporte habitual no se puede conseguir de forma rápida ni con una única medida. Es necesario combinar diferentes actuaciones, de infraestructuras, relacionadas con el tráfico de automóviles, de promoción, etc. Asimismo, no se trata de una política aislada, sino que está vinculada a otras políticas de movilidad, medioambientales, etc. En el caso de las Rozas, además, dada las diferencias entre barrios, no se pueden tomar las mismas medidas en todos los distritos. Por tanto, la manera más adecuada de abordar esta cuestión es elaborar un Plan de promoción de la bicicleta como medio de transporte urbano, con el objetivo de sustituir el uso del automóvil por la bicicleta.

Existe suficiente experiencia nacional e internacional sobre cómo se deben diseñar e implementar este tipo de planes, por lo que lo razonable es guiarse por los expertos en la materia. A modo ilustrativo y para entender en qué consiste un plan de este tipo, presentamos algunas ideas (1) Las acciones para



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

la promoción del uso de la bicicleta como medio habitual de transporte deben basarse en los aspectos que la población de cada ciudad identifica como barreras para el uso de la bicicleta, como pueden ser: la ausencia de carriles bici seguros, fuertes pendientes, largas distancias, falta de seguridad para dejar la bicicleta, no saber cómo se debe circular por la ciudad en bicicleta, no conocer itinerarios cómodos para desplazarse en bicicleta de un lugar a otro, etc. En función de esas barreras se deben establecer estrategias diferentes para cada grupo de personas usuarias, como pueden ser las que ya emplean la bicicleta como medio transporte para que lo usen más, las que lo usan sólo con fines recreativos para que pasen a usarlo como medio de transporte habitual y a las potencialmente usuarias para que comiencen a usar la bicicleta. Y por tanto, no basta con construir carriles-bici, sino que se deben combinar medidas como podrían ser: mejorar los itinerarios por donde se pueda circular en bicicleta (en unos lugares con carriles bicis cómodos y seguros, y en otros con el uso compartido de la calle con los automóviles), instalar aparcabicis cómodos y seguros en lugares clave (estaciones de tren, centros comerciales, centros educativos, centros municipales...), reducir la velocidad del tráfico en las calles donde el automóvil y la bicicleta deban compartir la calzada, adaptar la ordenanza de tráfico y movilidad, facilitar la formación a las personas que quieran comenzar a usar la bicicleta (p.e. en cómo se debe circular en bicicleta por la ciudad), realizar actividades de información y comunicación (p.e. publicando recomendaciones de itinerarios ciclistas entre puntos clave de la ciudad) y actividades de promoción (p.e. establecer rutas para ir al colegio en bicicleta, fiesta de la bicicleta urbana en la que se dé por un día la oportunidad de usar la bicicleta como transporte a personas que no la usen habitualmente). En definitiva, se busca reducir la sensación de riesgo al montar en bicicleta y visibilizar y normalizar su uso como medio de transporte.

1 "PROBICI. Guía de la Movilidad Ciclista. Métodos y técnicas para el fomento de la bicicleta en áreas urbanas", Equipo Investigador del proyecto PROBICI, coordinado por Andrés Monzón y Gianni Rondinella. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), Madrid, julio 2010.

Desde hace más de un año hemos mantenido varias reuniones sobre esta temática con varios responsables del equipo de gobierno, en algunos casos con la participación de técnicos municipales y de especialistas externos. Han sido reuniones constructivas que han servido de reflexión sobre el potencial del uso de la bicicleta urbana en Las Rozas, sus retos y sus oportunidades. Se ha encontrado en todo momento receptividad al asunto e interés por poder avanzar en él.

Esta moción busca formalizar el compromiso de la corporación por la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte y dar los primeros pasos. Se propone, como marco para la promoción de medios sostenibles de movilidad, contar con un pacto local por la movilidad sostenible a modo de declaración que refleje el compromiso del municipio, para lo que se convocaría a los actores sociales que puedan estar interesados (asociaciones, comerciantes, empresas, AMPA, etc.). Se propone también la realización de un diagnóstico de las dificultades que percibe la población para hacer uso habitual de la bicicleta que pueda servir para la elaboración de un plan de promoción de

su uso como medio de transporte, y la correspondiente asignación presupuestaria.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para que sean considerados en este Pleno Municipal:

1. Reconocer el compromiso del pleno municipal por la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte habitual en Las Rozas.
2. Instar al Gobierno a elaborar en 2018 un plan piloto de movilidad para el Parque Empresarial que tenga en cuenta la movilidad peatonal y ciclista, e incorporar el estudio de movilidad automovilística que se iba a realizar en el mismo Parque Empresarial.
3. Contar con los actores implicados para realizar aportaciones a dicho plan piloto, que serían taxistas, AMPAS, ciclistas etc.
4. Instar al Gobierno a elaborar un plan de promoción de la bicicleta como medio de transporte en el plan piloto para el Parque Empresarial."

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Concejales presentes en la sesión de un total de 25, acordó aprobar la Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, registrada en el General al número 23471 de 22.11.17, para la elaboración de un plan de promoción del uso de la bicicleta como medio habitual de transporte que ha quedado redactada con la enmienda introducida por el Grupo Popular.

14º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la mejora en la prestación de los servicios públicos y ejecución y mantenimiento de infraestructuras de Molino de la Hoz. (Ac. 167/2017-PL)

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra, en primer lugar, a la Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, Sra. García Cruz, que da lectura a la enmienda de adición formulada por su Grupo, haciendo constar que en el documento de enmienda que hemos registrado, y que se ha pasado al resto de grupos, contiene una errata ya que figura que se añade un punto siete, cuando en realidad y al ser de adición sería el punto 10, ya que iría después de los puntos de la moción. La enmienda es del siguiente tenor:

"10: Instar al Equipo de Gobierno a buscar el acuerdo con todos los grupos municipales para definir las prioridades de inversión en el municipio de Las Rozas y responder a las necesidades de todos los barrios"

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora Chía, acepta la enmienda presentada.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Continúa con el turno de palabra el **Sr. Sánchez de Mora Chía** para explicar el contenido de la moción: en primer lugar quería agradecer a los vecinos de Molino de la Hoz que han venido hoy aquí a acompañarnos en la presentación de esta moción.

Una moción que recoge un conjunto de propuestas que nos han venido transmitiendo los vecinos que allí viven.

Vecinos, Sr. Alcalde, que están hartos de que se les tome el pelo.

Vecinos, Sr. Alcalde, que se sienten agraviados cada vez que pasean por cualquier otro barrio del municipio.

Vecinos, Sr. Alcalde, que se mueren de envidia cuando pasean, por ejemplo, por los barrios más cercanos que son El Cantizal o Monterrozas y ven parques, jardines, ven plantas, flores, zonas infantiles con columpios, y fíjese, Sr. Alcalde, cuando ven aceras con baldosas...

Y es que en Molino no hay ni un solo parque, ni un solo jardín, ni una mísera zona infantil pública para los niños, y lo que es peor, Sr. Alcalde, no tienen ni siquiera aceras.

Y es que los vecinos de Molino de la Hoz llevan más de 40 años abandonados y engañados por este Ayuntamiento.

Durante años y años, el Ayuntamiento solo ha entrado a recoger la basura.

Y han sido los propios vecinos los que han tenido que estar manteniendo y limpiando sus calles e, incluso, hasta pagando el consumo eléctrico del alumbrado público que, por cierto, tuvieron que renovar. Una obra que costó cerca de 1 millón de euros y que tuvieron que pagar a escote en el año 2000, mientras Uds. gobernaban tan ricamente en este Ayuntamiento. Algún día tendrán que explicar qué pasó en aquella fecha.

Un engaño que, aparentemente, acabó hace poco más de dos años, el 1 de enero de 2015, fecha histórica para los vecinos de Molino. Anoten esa fecha, porque, por fin, el Ayuntamiento decide asumir su responsabilidad. Una responsabilidad que tenía ya hacía 40 años, pero que como nadie se había enterado de esto tuvimos que presentar una moción conjuntamente con UPyD para que se informara a los vecinos, y aunque Ud., Sr. Alcalde, se resistió durante más de 6 meses, al final acabó enviando una carta. Pero no sólo basta con enviar una carta diciendo que se prestan todos los servicios, ya que cuando uno dice algo y encima lo dice por escrito, después hay que cumplirlo, y cumplirlo bien, no de cualquier forma como lo están haciendo.

Los vecinos de Molino de la Hoz no están pidiendo ningún trato especial, están pidiendo el mismo trato que al resto de vecinos del municipio:

1) Que no tengan que tener almacenada la basura 3 días en sus casas, o que tengan que recorrer hasta 100 m andando para depositarla en los contenedores,

simplemente porque el camión de la basura solo pasa 3 veces a la semana y no entra en los fondos de saco para recogerla.

2) Que sus calles tengan aceras pavimentadas como en el resto del municipio, pero aceras pavimentadas de verdad, Sr. Alcalde, no la chapuza que están haciendo ahora o ¿es que consideran a los vecinos de Molino de la Hoz que son de segunda categoría y les corresponden unas aceras de cemento y tierra?

3) Que el arbolado de esas aceras esté mantenido, porque no se puede caminar por las aceras, Sr. Alcalde, y que los árboles además tapan las farolas y están a oscuras de noche.

4) Que las zonas verdes, sean zonas verdes de verdad y se conviertan en parques con plantas y flores como en el resto del municipio.

5) Que los niños de Molino tengan el mismo derecho que el resto de los niños del municipio y que no tengan que convencer a sus padres para coger el coche e irse más de 5 km en el Cantizal que son los columpios más cercanos.

6) Que el transporte público recorra las calles principales de la urbanización y que no tengan muchos vecinos que recorrer hasta 5 km. andando para ir a la parada de autobús más cercana.

7) Que se solucione al colapso que se produce cada día en las horas de entrada y salida de los dos colegios que están en la urbanización y que hace poco menos que imposible que los propios vecinos puedan llegar a sus domicilios.

8) Que se fomente el uso del centro comercial de la entrada de Molino, y aquí nos hemos hecho eco de una propuesta que nos han hecho los propios comerciantes, que es la de facilitar a los vecinos un aparcamiento y una zona de terrazas que podrían construirse en la acera que lleva años y años abandonada por uds. una especie de fuente cascada.

9) Que se incremente la presencia policial en Molino, Sr. Alcalde, presencia que hasta la fecha es prácticamente simbólica. Y por si no lo saben, el pasado domingo se produjeron varios robos en viviendas de Molino de la Hoz. Por tanto no estamos hablando de suposiciones sino que estamos hablando de realidades.

10) Y por último que se comience a dar los pasos necesarios para que se haga efectivo el desvío o soterramiento de las líneas de alta tensión que pasan por encima de un número importante de viviendas.

En definitiva, lo que presentamos es un paquete de propuestas, como decía al principio, directamente recogidas a partir de los vecinos que estamos seguros que van a ser apoyadas por todos los grupos municipales, porque creemos que son unas propuestas justas que se merecen los vecinos de Molino. Unos vecinos que, repito, han sido engañados y abandonados durante más de 40 años y a los que les ha llegado ya su tiempo. El tiempo de recuperar el retraso histórico, el tiempo de saldar la deuda histórica que tenemos con ellos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y ya para terminar, confesarles, Sres. del Equipo de Gobierno, que para mí hay dos grandes misterios sin resolver. el primero, es el misterio de las pirámides; y el segundo, es el de ¿qué hace y ha venido haciendo el Partido Popular con los impuestos que pagan los vecinos de Molino de la Hoz?

(Siendo las 16,46 horas, se incorpora a la sesión la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas Llorente)

Tiene la palabra la Concejala no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, que indica lo siguiente: el único punto en el que me surgen dudas es con respecto al primero, y por ello, solicito sea votado por separado.

Se afirma en su moción textualmente que en la actualidad, por parte de este Ayuntamiento, se están prestando la totalidad de los servicios que establece la Ley, es una afirmación que creo se realiza calculada y manifiestamente ambigua, porque la determinación de qué servicios está obligado a prestar el Ayuntamiento cuando los propietarios de Molino de la Hoz se encuentran adscritos a la Entidad Urbanística de Conservación "Urbanización del Golf", es bastante compleja.

Como es conocido, la composición de este tipo de entidades, viene determinada por la exigencia del deber de conservación de las obras de urbanización por parte de los propietarios de dicha zona.

Es decir, si la exigencia del mantenimiento del viario público y la posterior ejecución de cualquier tipo de obras o de reformas sobre el mismo se realiza al Ayuntamiento, y dado que estas Entidades están siempre vinculadas a un elemento territorial, estaríamos dejando sin contenido a la misma, que carecería de finalidad para la que seguir operando, pues no existirían obras de urbanización que deban ser conservadas y, por lo tanto, se debería proceder a su disolución.

Por ello, creo que se debería estudiar si los vecinos cuyas propiedades integran la urbanización constituyen dentro de la misma una colectividad y le unen los mismos intereses, pues en ocasiones por mantener cierta calidad de vida, los propietarios a través de estas Entidades prefieren asumir servicios a los que no están obligados pero que inciden directamente en la calidad de la urbanización.

El **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejala no Adscrita toma la palabra y manifiesta: en el Pleno pasado, en octubre, los Sres. de Ciudadanos nos trajeron una moción hablando sobre el barrio de Punta Galea, y nos hicieron una descripción muy cercana a la de la zona catastrófica, opinión que no comparto. Este mes vuelven a hacer lo mismo, y nos traen una moción sobre otro barrio, nuestro barrio muy querido el barrio de Molino de la Hoz y vuelven hacer una descripción que creo que es excesiva y voy a ir un poco al tema.

Lo primero, Uds. utilizan expresiones que no puedo comprender, como desprecio, abandono, ..., a los vecinos de Molino de la Hoz, incluso ya de paso le pegan un estacazo al PSOE que también es responsable de que el barrio de Molino de la Hoz, como no, este mal. Pero dicho esto, el barrio de Molino de la Hoz, como otros muchos



de nuestro municipio, tienen evidentemente carencias y creo que en parte tienen razón con algunas de las propuestas que nos exponen hoy aquí. De hecho yo podría estar de acuerdo con bastantes de las propuestas, pero yo veo dos problemas básicos aquí: me consta que han hecho un trabajo de campo y que han hablado con muchísimos vecinos, pero creo que no tienen en cuenta a todos los vecinos de Molino de la Hoz, porque yo he hecho muchas entrevistas y, más o menos, un 50% de vecinos que están de acuerdo, por ejemplo, con que el barrio tenga aceras en su totalidad y otros muchos que dicen que no, que lo quieren así. Y me consta. ¿Cuál de los dos 50% tiene razón? Pues no lo sé y no creo que sea misión nuestra. Entiendo que tenemos que intentar, aunque no lo consigamos a veces, gobernar absolutamente para todo el mundo y barajar todas las opiniones. De hecho me parece muy oportuna la enmienda que ha propuesto el grupo de Contigo por Las Rozas, y que han aceptado, en la que plantean “definir qué prioridades de inversión en el municipio de Las Rozas, en todos los barrios, incluido el de Molino de la Hoz” y creo que tiene que partir más, que por una opinión particular de vecinos, de grupos políticos o de representantes de este Ayuntamiento, por hacer un estudio real de que es lo que necesita por ejemplo esa barriada.

Y creo que alguna de las propuestas que hacen pues está muy bien. Hay un problema de atascos, bien perfecto, pues hay un problema de atascos; que hay algunos vecinos que deciden que es interesante poder aparcar dentro del Centro Comercial, pues habrá que valorar si eso es realmente interesante, si no, qué cantidad de vecinos tiene, etc...

Entonces, aunque sea complicado al tratarse de diez puntos, propongo se pueda votar las propuestas por separado si lo consideran oportuno.

A mi elaborar un plan a cinco años, no de construcción de aceras, de remodelación de todo el municipio con unos compromisos firmes y que lleguemos sin demoras a solucionar ese tema común, como, por ejemplo, el que hemos visto hace un rato con respecto a las comunicaciones de un barrio y otro o que haya cuellos de botella, pues me parece perfectamente razonable.

Construcción de un aparcamiento, pues no estoy muy seguro. La posibilidad de habilitar como aparcamiento dos zonas libres cercanas a ambos colegios, yo no sé si ese terreno es público o no. Sinceramente no he tenido tiempo de poderlo ver. Probablemente Uds. lo hayan comprobado

Incluir lo de los pliegos, contrato de limpieza. ¡Vamos a ver! Yo creo que es en todas Las Rozas, creo que todas Las Rozas estamos con ese problema, creo que ya se ha visto que en el nuevo pliego de condiciones que se apruebe, si algún día se hace, tendremos que aumentar de nuevo la frecuencia, pero no solamente en Molino de la Hoz, creo que en todas Las Rozas estamos sufriendo que la recogida de residuos no es lo suficiente rápida o con la suficiente frecuencia.

Yo estoy totalmente de acuerdo con el fondo de la moción, creo que algunos puntos de los que propone son coherentes y otros no tanto, como, por ejemplo, volver a insistir con el soterramiento de las líneas de alta tensión, se podrán desviar, pero esas líneas no se pueden soterrar, por lo menos por lo que yo tengo entendido.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, toma la palabra para manifestar lo siguiente: quisiera dirigirme al Portavoz del Grupo Ciudadanos, para decirle que sabe perfectamente que desde Unión Progreso y Democracia siempre nos hemos esforzado por traer a este Pleno corporativo propuestas, soluciones para Molino de la Hoz. De hecho, la primera vez, lo hicimos en febrero de 2012, y yo no sé a qué se dedicaba Ud. en aquella época, pero nosotros conseguimos en 2012 que este Ayuntamiento empezara a receptionar servicios de Molino de la Hoz.

Por supuesto que estamos de acuerdo que era una injusticia que no lo hubiera hecho antes, pero que las zonas verdes, el alumbrado de Molino de la Hoz se receptionara en la pasada legislatura, en cierto modo, este Grupo municipal tuvo algo que ver. De hecho, aunque Uds. intencionadamente en el texto que nos presentan en el día de hoy no mencionan que esta moción de febrero del 2016 era conjunta entre Ciudadanos y UPyD, si lo ha dicho hoy en su intervención y así le he escuchado, y nos llama tremendamente la atención que quiera venir a pedirnos hoy el voto a favor, sin ni siquiera haberse tomado la molestia de explicarnos en un minuto de su tiempo desde que han registrado la iniciativa hasta hoy, qué pretenden conseguir. Uds., sabiendo que nuestros votos son necesarios para aprobar la iniciativa, no han querido tomarse la molestia de venir a hablar con nosotros, lo cual sorprende mucho, porque si su interés es solucionar los problemas de los vecinos podría haber intentado hablar y consensuar este asunto con el resto de la oposición.

La moción que presentamos conjuntamente en febrero del 2016 produjo cierto revuelo, se ha hecho realidad, y para mí y para este grupo municipal es muy positivo que se hayan clarificado las competencias que tiene el Ayuntamiento en Molino de la Hoz, y tener un documento porque siempre ha faltado un poco esa concreción por parte de este Ayuntamiento que siempre ha mirado a otro lado para no atender a las necesidades de Molino.

Esa moción se ha hecho realidad, pero lo que vimos en esa moción y lo que origino después, ese desconcierto y esa preocupación entre vecinos es que nos quieren trasladar -Ud. lo sabe perfectamente porque ha estado viviendo y relacionado con Molino de la Hoz- al ámbito político algo que igual pertenece a un ámbito personal y ahí, Unión Progreso y Democracia, no estamos dispuestos a entrar.

Nosotros siempre hemos defendido a Molino de la Hoz, pero ud., y concretamente cuando debatimos en febrero la moción le dije que convendría que el resto de grupos ciudadanos defendieran la iniciativa, porque ud. no es neutral en esta situación, y no quiero entrar en temas personales y siempre lo he evitado en este Pleno y no lo voy a hacer a día de hoy, pero me preocupa, me preocupa mucho que temas personales, que las broncas entre Partido Popular y Ciudadanos, perjudique al vecino de Molino de la Hoz. Y es lo que me temo que va a acabar ocurriendo.

Como ya he dicho, estamos de acuerdo con muchas de las cosas que ha mencionado, de la injusticia que ha vivido Molino, porque este Ayuntamiento no ha querido pagar muchos de los servicios públicos que nos correspondía pagar a nosotros, pero nosotros hemos llegado a acuerdos con el Partido Popular para llevar a cabo un

plan de inversiones en el que más de 400.000 € ya aprobados se destinarán a Molino de la Hoz. Sabemos que es insuficiente, y que tenemos que seguir hablando de cuáles son las mejoras que necesita esa urbanización, pero lo que no pueden proponer es un plan durante cinco años sin ni siquiera cuantificarlo, y luego hace escasas horas votar en contra de la financiación de un montón de proyectos que queremos para mejorar el municipio.

Ud. cuando no aprobaban nuestras propuestas, decían que es que no las cuantificábamos, y resulta que ahora hacen Uds. lo mismo, pero ahora ni siquiera aplauden cuando decidimos invertir 400.000 € en mejorar Molino de la Hoz.

El problema de Ciudadanos en este Pleno es la incoherencia. Uds. vienen aquí y critican el contrato de recogida de basura. Un Concejale de su grupo se puso estupendo en el último Pleno al hablar de Punta Galea dando golpes en la mesa sobre dicho contrato de recogida. ¡Sres. digan la verdad a los vecinos de Las Rozas! Este contrato se ha prorrogado en este municipio gracias a los votos de Ciudadanos. Unión Progreso y Democracia voto en contra, Partido Socialista voto en contra, Contigo por Las Rozas voto en contra. Y Uds. han criticado en dos Plenos seguidos un contrato de recogida de residuos que sigue adelante gracias a sus votos. ¡Por favor, un poquito de vergüenza!

Además, Uds. no especifican prioridades en su intervención, y, por cierto, demuestran un total desconocimiento sobre el problema de la línea de alta tensión, ya que el acuerdo de 2013 que mencionan en su moción estaba ligado a un proyecto estatal de la línea Galapagar-Colmenarejo-Moraleja de Enmedio, al que el propio Estado renunció, con lo cual no podemos desviar. Y en este aspecto tenía razón el Concejale no Adscrito cuando ha dicho que dicha línea debido a la muy alta tensión que lleva no se puede soterrar. Entonces es algo más allá del municipio de Las Rozas, pero hay que trabajarlo porque esa línea de muy alta tensión no debe seguir ahí.

Estoy de acuerdo con muchas cosas y tenemos que comprometernos, pero tenemos que comprometernos de verdad, no presentar un escrito con palabras muy bonitas y luego no querer buscar el apoyo del resto de grupos políticos.

Y, además, aquí tenemos que trabajar por los vecinos de Molino al igual que por los vecinos de Punta Galea, o de cualquier barrio de Las Rozas.

Asimismo, decir que no estamos de acuerdo con el formato jurídico, y así se lo he trasladado a la Asociación de Propietarios. Molino de la Hoz tiene que regular su situación jurídica porque, este quien este, tenemos que tener garantías legales de que todo lo que se haga en Molino de la Hoz, de que los vecinos de Molino de la Hoz tengan garantías legales de que su urbanización y todos los proyectos funcionan correctamente.

Ese es un debate muy complejo porque entramos en aspectos jurídicos, donde los servicios jurídicos de este Ayuntamiento tienen mucho que decir.

Para terminar no quiero que se nos catalogue de un bando u otro. Aquí los Concejales estamos para trabajar por los vecinos de Molino y no pretendo que nadie



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

con problemas de un lado u otro nos pretenda desviar de la atención que es solucionar los problemas de Molino de la Hoz.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**: el barrio de Molino de la Hoz pasa por ser, por paisaje, situación y orografía, una de las zonas más privilegiadas de Las Rozas ya que cuenta con unas dignas zonas verdes urbanas, y sobre todo un entorno de áreas naturales protegidas adyacentes como son el Río Guadarrama, la Presa y el Canal del mismo nombre que delimitan este núcleo urbano y también nuestro municipio.

Se trata pues de una zona singular de Las Rozas que también ha tenido un desarrollo singular, así como un trato singular por parte de este Ayuntamiento a lo largo de los años, pues se trata, como se dice en la moción, de un desarrollo del año 1972, es decir del Franquismo, D. Miguel Ángel, no del Socialismo, del Franquismo. Y que nació y creció aislado del resto del municipio, en parte por su emplazamiento, en parte los representantes de sus vecinos y en gran parte por el desinterés interesado de los sucesivos gobiernos populares de este Ayuntamiento en no intervenir en la zona.

Partiendo de esta situación excepcional, sin embargo, en esta legislatura sí que hemos conocido que los vecinos del barrio no se encuentran conformes con el trato que reciben de nuestro Ayuntamiento y así se nos ha transmitido a este Grupo Municipal quejas individuales de vecinos y de manera muy concreta a la Asociación de Propietarios de Molino de la Hoz.

Y es que la prestación de servicios municipales no parece ser la adecuada, sobre todo cuando ya no hay ninguna duda de que todas las infraestructuras y los viales son públicos, hecho este que ha sido controvertido hasta la legislatura pasada y ha podido incidir, sin duda, en la falta de adecuación, mantenimiento y prestación de servicios que históricamente se ha dado.

Entrando en la moción que nos trae Ciudadanos hoy, nos hace una serie de propuestas de mejora para este núcleo urbano que a este grupo le parecen poco consistentes.

En primer lugar, creemos que en los tiempos que corren la participación de los vecinos en las soluciones a sus problemas más cercanos es algo ya consustancial y es una condición necesaria en la toma de decisiones en política. Si no vean la aceptación que ha tenido en nuestros vecinos la posibilidad de participar en el Presupuesto de este Ayuntamiento que, a propuesta de este Grupo Socialista, será una realidad para 2018 en el municipio.

Y es que hemos sabido, D. Miguel Ángel, que las propuestas de acuerdos que aquí nos traen no han sido, no ya consensuadas, ni siquiera consultadas con la Asociación de Propietarios de Molino de la Hoz que, según nos dicen, representa a más de 900 propietarios.

Creemos que esta moción parece responder más a una puesta en escena más, que nos tiene acostumbrados Ciudadanos, una vez lo hizo con Punta Galea, ahora lo

hace con los vecinos de Molino, de una permanente estrategia electoral a nivel nacional, que trata de presentar y visibilizar en los supuestos caladeros de voto popular, a Ciudadanos como la verdadera solución conservadora a este país, pasando si hace falta por la derecha al Partido Popular, como han hecho ustedes, señores de Ciudadanos, en esta moción.

Y es que creemos que ese es el único motivo del carácter instrumental de la iniciativa de Ciudadanos, y no la mejora de la calidad de la vida de los vecinos de la zona, que es lo que nos toca hacer en este Pleno.

Porque las propuestas que nos traen hoy saben ustedes, señores de Ciudadanos, que o bien son irrealizables en el corto plazo, por limitaciones técnicas, económicas y de ámbito institucional, como son el acceso desde El Cantizal o la desviación de la torre de alta tensión, o bien ya se han contemplado por el Equipo de Gobierno por la cuenta que les trae, y así se lo han comunicado a los vecinos, como pueden ser las propuestas de mejora en residuos urbanos, limpieza, mantenimiento de zonas verdes e incluso de protocolos de seguridad.

Dicho lo cual, el resto de propuestas que quedan parecen obedecer más a soluciones que acarrearían un gasto público absurdo como crear zonas verdes municipales o más aceras en un entorno rodeado de zonas naturales o realizar un parque infantil, cuando los vecinos de Molino tienen el privilegio por vivir allí de acceso exclusivo a un Club privado que ya tiene este tipo de instalaciones. O meras ocurrencias como la construcción de aparcamientos en las zonas de los colegios o en la zona del Centro Comercial que al menos habrían de ser estudiadas con profundidad para ver si se favorece realmente a los vecinos o se empeoraría la zona en términos de movilidad.

Aprovechamos esta moción para poner de manifiesto, una vez más, que ciertas soluciones a ciertos problemas locales tienen que tener una visión global y por tanto estratégica e integrada en el municipio y no un traje prêt-à-porter que es lo que traen en esta moción para Molino o para Punta Galea.

Es por lo que creemos que, a la hora de proponer soluciones en movilidad, transporte, recogida de residuos o mejora de infraestructuras en un ámbito concreto, como es el núcleo de Molino de la Hoz, siempre se habrán de contemplar dentro de un esquema de priorización del reequilibrio territorial en el municipio, en el que se persiga reducir las tremendas desigualdades existentes en la prestación de servicios y de recursos públicos, como hemos podido debatir Pleno tras Pleno sobre distintas zonas de Las Rozas como pueden ser el centro urbano, las urbanizaciones tradicionales Monterrozas o el barrio de Las Matas, por citar algunas de las áreas más necesitadas.

Este Grupo Socialista, no obstante, no va a votar a favor de esta moción por las razones anteriormente expuestas, pero tenemos la seguridad de que los vecinos de Molino saben que, aun así, pueden contar con nosotros para la consulta y elaboración de propuestas que mejoren este núcleo urbano y, sobre todo, en la elaboración de propuestas que mejoren su integración con el resto del municipio, además de tener la labor propia, que se nos ha asignado en este Pleno de fiscalización y control de las actuaciones del Gobierno Municipal del Partido Popular.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

A continuación tiene la palabra la **Sra. García Cruz**, Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas: lo primero que quería decir es que hemos presentado una enmienda la que he leído anteriormente, en coherencia con lo que hicimos el mes pasado para otra moción de este mismo grupo municipal en la que planteaban un plan de mejora para el barrio de Punta Galea, con un esquema similar al que nos traen hoy para el barrio de Molino.

Nosotros consideramos que antes de decidir sobre un plan de inversión, sobre un barrio concreto, tenemos que tener una visión de conjunto de los problemas que hay en general en Las Rozas y por las intervenciones que han hecho el resto de grupos todo el mundo está un poco en la misma línea.

Nos traen una moción en la que nos ponen de manifiesto los problemas existentes en el barrio de Molino. El mes pasado estábamos hablando de los problemas que hay en Punta Galea, y también en el barrio de Renfe de Las Matas.

Entendemos que el Gobierno municipal, preferiblemente en acuerdo con todos los grupos municipales, debería estudiar y definir las prioridades de inversión en el municipio, desde la perspectiva de responder a las necesidades de todos los barrios y priorizando aquellas zonas que tengan problemas más urgentes o que históricamente hayan sido más abandonadas.

Dicho esto, nosotros compartimos el diagnóstico que hacen en la moción y en la exposición sobre los problemas en el barrio de Molino de la Hoz, que es verdad que ha estado en una situación particular, al haber asumido hasta hace muy poco la Asociación de vecinos de Molino, es decir los propios vecinos que viven en el barrio, con las cuotas de la asociación, las inversiones y la prestación de muchos de los servicios públicos que hace años debería de haber asumido el Ayuntamiento, y además esto se ha hecho desde una situación confusa que ha generado mucha confusión y que ha sometido a los vecinos de Molino de alguna manera a una doble imposición, porque han estado pagando los impuestos municipales y a la vez las cuotas de la Asociación.

En todo caso y como ya se ha dicho, parece que esta situación, al menos formalmente, se ha resuelto. Y en este sentido en la actualidad el Ayuntamiento se hace cargo de la prestación de todos los servicios a los que como vecinos del municipio tienen derecho también los vecinos de Molino.

Esto no significa necesariamente que se acaben los problemas en Molino, como pasa en otras zonas del municipio.

La política de inversiones de los distintos gobiernos municipales que han pasado por aquí parece que no ha obedecido a criterios objetivos, de urgencia de necesidades, y esto ha provocado muchos desequilibrios, como ya se ha dicho, entre barrios. Y unas diferencias importantes en cuanto al mantenimiento y a nivel de servicios entre unas zonas y otras del municipio. Seguro que si les preguntamos a los vecinos de Las Matas o a los vecinos del casco urbano, por ejemplo, qué problemas tienen, nos darían un diagnóstico muy parecido al que ustedes plantean que existen en Molino de la Hoz:

problemas de la movilidad peatonal por falta de aceras, falta de aparcamientos, falta de mantenimiento de muchas zonas...

La insuficiencia de frecuencia y la necesidad de mejora en la recogida de residuos, que esperamos que mejore con el nuevo pliego de condiciones para el concurso nuevo que se va a convocar.

La necesidad de mejoras del servicio de autobuses, un problema que por ejemplo comparten en este caso Molino con la zona de Las Matas, algunas zonas de Monterrozas, la Marazuela, o de otros barrios.

Respecto a la Exposición de Motivos que hacen en la moción también queríamos aclarar una cuestión, en relación a la Línea de muy alta tensión a la que hacen referencia. Como ya se ha dicho, en su momento se aprobó en este Pleno instar el desmantelamiento de esa línea por el motivo del desarrollo de una línea de muy alta tensión Galapagar-Moraleja de Enmedio, que era un proyecto que se iba a desarrollar y Uds. dicen en la moción que se inste a desarrollar ese acuerdo, que ya se ha explicado que no es posible

En todo caso tenemos que recordar que esa macro línea de alta tensión era un atentado ecológico, al que se opusieron enérgicamente muchas organizaciones ecologistas, que tenía graves costes ambientales y que de hecho no se desarrolló porque en el procedimiento de aprobación de ese proyecto la propia Dirección. General de evaluación ambiental lo desautorizó por el impacto ecológico que iba a generar.

Por lo tanto, a nosotros no nos parece bien, por supuesto, que en el municipio haya líneas de este tipo en zonas urbanas, ni las de Molino, ni otras que existen, pero también entendemos que no podemos dar soluciones que provoquen otros problemas en otros sitios. Por supuesto, compartimos que el Ayuntamiento de Las Rozas debe instar a quien corresponda a que se soterran esas líneas.

Estamos de acuerdo, como he dicho, con el problema que existe de aceras en Molino, que tampoco es exclusivo de esta zona, y que, además, desde este grupo municipal llevamos denunciando toda la legislatura y haciendo propuestas para que se invierta en mejorar la viabilidad peatonal.

Por lo tanto, y para finalizar, quiero concluir diciendo que reconocemos los problemas que puede tener la zona de Molino de la Hoz, pero que no estamos seguros si estos problemas son más graves o no de los que existen en otros barrios, y por lo tanto creemos que antes de aprobar un plan de mejora o una inversión económica para Molino de la Hoz lo que debemos hacer es un diagnóstico global de todo el municipio y por eso con la aceptación de la enmienda que hemos nosotros hemos planteado votaremos a favor de la moción.

Interviene a continuación la Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: en relación a su moción nos proponen una serie de acuerdos como continuación a la moción que presentaron en febrero de 2016. Moción, por cierto, cumplida por el Equipo de Gobierno,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

con lo cual ya desde ese momento parece que ya queda claro cuáles son los servicios que presta el Ayuntamiento.

Si es cierto que tengo que aclararle que los servicios se asumen en marzo de 2013, porque Ud. habla aquí de enero de 2015 y si me gustaría aclararlo, lo único que se asume en enero del 2015 es el alumbrado y, si no recuerdo mal, porque no se habían tenido hasta entonces las inspecciones de Industria.

Nos hacen varias propuestas y nos habla de una mejora en el servicio de recogida y la gestión de los residuos. Yo agradezco su aportación, pero dicha propuesta ya está incluida en los pliegos del servicio de recogida. Se ha contemplado un aumento de la frecuencia en la recogida de determinadas áreas de aportación así como la regida individual de los fondos de saco que ya no se hacía, y un aumento en la frecuencia tanto en la limpieza viaria como lo que afecta a la parte de zonas verdes. Mejoras que el Equipo de Gobierno ya ha contemplado no solamente en Molino, sino en otras zonas en las que se ha considerado que era necesario.

Hablan del mantenimiento de viario público, y dice en su exposición que el Plan Parcial contemplaba la pavimentación de aceras, requisito que no se ha cumplido. Decirle, Sr. Concejil, que la Ley del Suelo no obligaba a la pavimentación, sino al encintado de las aceras. Cosa que si se ha cumplido.

Pero mire a pesar de Uds. y de todas las trabas que han puesto a la hora de conseguir aprobar los presupuestos generales de este Ayuntamiento desde el inicio de la legislatura las actuaciones que se han realizado en vía pública que, efectivamente, pueden ser pocas, ascienden a 360.800 € y en lo que afecta a zonas verdes 41.300 €.

Como saben existe un contrato de mantenimiento anual en el municipio de aproximadamente una inversión anual de 1.300.000 €, lo que se hace con este contrato es que se distribuye entre los tres distritos en función de las peticiones de los vecinos.

Pero en el año 2016, Uds. decidieron que en el supuesto pacto que había para aprobar los presupuestos con el Equipo de Gobierno había que destinar una partida concreta a la urbanización Molino de la Hoz, confiando en que iban a aprobar los presupuestos, pues así se hizo, con lo cual no se contempló en el contrato de mantenimiento anual.

Por consiguiente, si aquí hay alguien responsable del retraso en la inversión en Molino es el Grupo Municipal de Ciudadanos, algo que también deberían saber los vecinos. Sus guerras internas y su poca seriedad es la única causa de este retraso. Presupuesto que, por cierto, se aprueba en el año 2017 gracias a Unión Progreso y Democracia, presupuesto al que presentan no sé cuántas enmiendas que además las tengo aquí, y le puedo numerar la enmienda número diecinueve, en la que solicita adecentado y realización de parques en Molino de la Hoz. Parques, no habla de vías públicas en ningún momento. Propuesta 400.000 €. Me puedo ir a otra donde dice soterramiento de las líneas de alta tensión donde propone primero soterrarlas, que no es viable, pero un millón y medio de euros. Ud. debería saber que el proyecto que existía ascendía a 33 millones de euros. Y enmienda 33 mobiliario infantil de recreo accesible

para Molino, por importe de 150.000 €. Es decir, aun en el caso de que hubiéramos aprobado sus enmiendas no se hubiese destinado por Uds. absolutamente nada al mantenimiento de viario público que es lo que realmente requiere la urbanización Molino de la Hoz.

Como le he dicho, y gracias a Unión Progreso y Democracia y ya lo ha mencionado el Sr. Brown, se ha aprobado un proyecto de 400.000 € con una serie de actuaciones que comenzaran a primeros de año.

Por lo tanto, entre lo que he enumerado y este proyecto estaríamos hablando de casi 800.000 € de inversión en Molino de la Hoz desde inicio de la legislatura. Y ya desde la Concejalía de distrito se está trabajando para futuras inversiones.

Nos habla de zonas verdes, de parques con mobiliario infantil, pero a nosotros no se nos ha transmitido en ningún momento la necesidad de parques infantiles ni de zonas verdes.

Y luego habla Ud. de transporte público, de "dos líneas de servicio limitado". Sr. Concejel, ha sido el Partido Popular quien ha conseguido que la línea 1 en el mes de junio de 2017 atravesase El Cantizal y Monterrozas que era algo muy demandado por los vecinos de Molino.

Habla Ud. de accesos a la zona, que aquí no lo ha mencionado, y propone la posibilidad de conectar el Cantizal con Molino de la Hoz, lo cual requiere la ejecución de una obra de una actuación asistemática, y debería saber Ud. en cualquier caso que dicha conexión fue votada en contra por todos los vecinos de Molino de la Hoz. Yo desconozco si, a día de hoy, la intención de los vecinos de Molino es distinta, pero en cualquier caso habría que buscar el consenso.

Nos solicita aparcamiento en el Centro Comercial. Mire, Sr. Concejel, un aparcamiento donde a nosotros lo que nos han transmitido y así se ha aprobado, es que quieren que se actué y así lo haremos convirtiéndolo en una zona ajardinada y adecentarla. Pero no crear plazas de aparcamiento.

Habla Ud. de la seguridad en la urbanización, que se intensifique la presencia policial y la instalación de cámaras, y después Ud. manifiesta que está en contra, no aquí en otros foros, de las barreras de seguridad que existen en la urbanización y que duda sobre la legalidad de las cámaras. Yo permítame, Sr. Concejel, que esto no lo comprenda y debería contárselo también a los vecinos.

Las líneas de alta tensión, que también ha mencionado, hablan de una moción que se aprobó en septiembre de 2013 donde se solicitaba la supresión de las líneas y que actuemos en consecuencia. Esto estaría bien si lo que Ud. dice se correspondiera con la realidad, pero la moción a la que hace referencia lo único que hizo este Pleno fue aprobar alegaciones al proyecto que había de red eléctrica. Alegaciones que se remitieron y nos contestaron diciendo que las tenían en cuenta, pero resulta que en el año 2015 se publicó en el BOE declaración de impacto ambiental desfavorable, con lo cual hasta ahí no hemos vuelto a saber absolutamente nada.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por lo tanto parece que su grupo municipal tiene bastante poco conocimiento de lo que en dicha moción se trató y de los siguientes pasos.

En cualquier caso, manifestar que siempre estaremos a favor de dicho proyecto como ya se manifestó en su momento y los vecinos de Molino contarán con nuestro apoyo para todo lo que necesiten.

Entiendo que a Ud. le parece poco lo hecho, efectivamente tenemos mucho más por hacer, y menudencias y hasta despectivo es como lo describe en la nueva actuación que se ha hecho en el Parque de Biosaludables, que lamento decirle era algo muy solicitado por los vecinos y por la residencia que allí había de mayores y desde luego están encantados aunque a Ud. no le guste.

Como siempre seguiremos trabajando con los vecinos de Molino y tendremos en cuenta sus solicitudes a la hora de valorar y priorizar en las inversiones, y le aseguro, porque así se ha demostrado, que lo hecho en esta legislatura en Molino ni ha sido ni será gracias a Uds.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal Portavoz del Grupo Ciudadanos **Sr. Sánchez de Mora Chía**, contestando a las anteriores intervenciones: a la Sra. Arenas no me voy a extender prácticamente nada porque la afirmación que ha hecho no es cierta, ya que Molino no pertenece al ámbito de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Golf, entre otras cosas porque el sistema por el que desarrollaron su urbanismo no tiene nada que ver, el de Molino es de cooperación y el otro el de compensación. Por lo tanto, no son entidad urbanística, nunca lo han sido y nunca lo podrán ser.

Con respecto a lo que ha comentado D. Carlos, la verdad es que estaba anotando algunas cosas pero cuando ha empezado a decir que hay que preguntar a los vecinos si hay que hacer aceras o no, pues ya no sigo contestando, porque no sé si Ud. preguntara a los vecinos de la Calle Real si quieren tener aceras o no, pero en fin, las aceras se tienen que hacer en un municipio independientemente de lo que digan los vecinos.

Con respecto a los comentarios de Unión Progreso y Democracia, efectivamente Sr. Brown, presentaron una moción en el año 2012, y aquí la tengo, pero es que no quería hacer sangre con ella, aunque me obliga a ello, porque si Ud. solicita en una moción la recepción de la urbanización Molino de la Hoz, como así figura, es que no sabe absolutamente nada de lo que es Molino de la Hoz, porque en Molino de la Hoz no cabe ni siquiera el concepto de recepción.

Con respecto a que no hemos intentado consensuar o llegar a algún acuerdo con Uds. o con otros grupos de la oposición, le ruego que se comunice más con su compañero, Sr. Aparicio, porque le he preguntado en más de una ocasión que quien iba a llevar esta moción y que si se podía hacer algún comentario o aportación a la moción. Y bueno, pues no sé, hablen entre Uds.

Yo entiendo que Uds. se molesten cuando presentamos alguna propuesta sobre Molino de la Hoz, porque visto lo visto no han tenido éxito en ninguna iniciativa y, sin embargo, nosotros, no sé si se debe a que este Equipo de Gobierno, de pronto, ha descubierto esta urbanización, pero creemos que hemos hecho bastantes más cosas por Molino de las que ha hecho su Grupo en todo su paso por este Ayuntamiento.

Por último, esto ya es general para todos los que han intervenido en este sentido, que si la situación de Molino es confusa o no, pues solamente hay que leer el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Molino, donde lo pone clarísimo: sistema de cooperación, que significa que desde el minuto uno que se terminó este desarrollo urbanístico, las calles, los viales, los parques, los jardines, el alumbrado... , todo es de titularidad municipal.

Con respecto a la intervención del Grupo Socialista, efectivamente, en Molino hay unas áreas naturales maravillosas y todo esto se lo debemos a la naturaleza, pero no a este Ayuntamiento. Y esas mismas áreas naturales estaban en el Cantizal y mire Ud. se han hecho parques, se han hecho jardines, se han puesto columpios para los niños. O sea que el que Molino este rodeado de áreas naturales maravillosas no significa que los niños tengan que irse al Cantizal a montarse en los columpios.

También ha hecho mención a que Molino se hizo en la época del Franquismo, efectivamente, pero después del franquismo vino el PSOE y siguió haciendo lo mismo que hacia el Franquismo en esa urbanización.

Esto es casi una recomendación, que antes de hacer afirmaciones y hablar de las representaciones, pues que contraste la realidad porque luego le pasa lo que le ha pasado a hace un momento, que hay gente en el público que no está muy de acuerdo con lo que Ud. dice.

Hablaba del tema de la conexión, pues, efectivamente, no hemos pedido que se haga una conexión, hemos pedido que se haga un estudio de viabilidad técnico y económico para que sepamos, si en algún momento hay que hacer esa conexión, de qué estamos hablando. Si estamos hablando de 2 millones, si es viable técnicamente o no y si hay que priorizarla en una fecha o en otra fecha, no hemos pedido que se ejecute esa conexión, que, por otra parte, Sra. Rey, existe en nuestro Plan General de Ordenación Urbana, y que yo sepa el Plan General de Ordenación Urbana no se consulta a los vecinos, se ejecuta, porque si tuviéramos que consultar a los vecinos si hacemos casas aquí o hacemos allí pues mal íbamos. Uds. no lo han ejecutado, y sabrán porque.

Y para terminar con el Sr. Pavón, hubiera agradecido que hubiera sido un poco más sincero porque en realidad lo que les pasa es que consideran a los vecinos de Molino de la Hoz ricos y como son ricos, pues los ricos no se merecen nada, y yo le voy a quitar esa idea Sr. Pavón. Los vecinos de Molino de la Hoz son clase media trabajadora que se levanta a las seis y media de la mañana, el padre y la madre, se montan en el coche, en los atascos que sufrimos por la pésima gestión del Partido Popular en esta comunidad y vuelven a su casa a las ocho o las nueve de la noche para cenar y acostarse y estar un rato con sus hijos. O sea que ricos, ¡en fin! Eso para mí no son ricos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Con respecto a Contigo por Las Rozas pues no tengo muchos comentarios, simplemente aclararle, efectivamente, como ya lo he hecho en forma genérica, que el Plan Parcial lo dice muy claro, y por tanto confusión no hay. Es lo que es y la confusión se ha creado por este Ayuntamiento desde el primer momento porque lo que dice, es lo que dice.

En cuanto a las líneas de alta tensión pues yo no sé si repasan otra vez el punto correspondiente, porque lo que dice es que se inicien las acciones necesarias para que se proceda al desvío o soterramiento. No se dice que se pongan mañana a gastarse lo que tengan que gastarse para desviarlas, sino que se inicien los pasos para que eso se pueda dar en el futuro.

Respecto al Partido Popular, decir que viene aquí a presumir que la moción que presentamos la han cumplido, pero les recuerdo que la cumplieron porque les pregunté más de 300 veces por la famosa carta que tenía que enviar el Sr. Alcalde, y finalmente casi la tuvimos que redactar Ud. y yo, y encima la mandaron mal, sin fecha, tarde y a rastras... ¡como siempre!

En cuanto a la fecha que he dicho yo de 1 de enero de 2015 que, efectivamente, es compatible con lo que Ud. ha dicho, en enero de 2015 es cuando asumieron todos los servicios, hasta ese momento no estaban asumidos todos los servicios. Y bueno encima lo ha empeorado porque habla de que si faltaban farolas, ..., pero es que eran tuyas esas farolas. ¿Qué estaban esperando? Todas esas farolas son del Ayuntamiento, han sido del Ayuntamiento desde el minuto uno y obligaron a estos vecinos a que pagaran un millón de euros al cambiar sus farolas, que tenían que haber pagado Uds. Que le quede claro.

El tema de residuos, yo le agradezco que se haya incluido todo esto en los pliegos, también le hubiera agradecido que nos hubiera informado, porque aquí no somos adivinos, entonces cuando no nos dice nada nadie pues hacemos propuestas y vienen y nos dicen es que ya lo vamos a hacer, ¡pues infórmennos!

Los 400.000 € que presume aquí el Sr. Brown, pues esos 400.000 € casualmente coinciden exactamente con la enmienda que presentamos nosotros en los presupuestos y Uds., Sres. del Partido Popular, votaron en contra y ahora lo hacen. Es lo de siempre, hacen lo de siempre, votar en contra y luego hacen lo que ha votado en contra. Y pasó con la casa del actor, paso con los desfibriladores y paso con todo lo que traemos el Grupo municipal de Ciudadanos.

Y por último, ya para decir que en Molino de la Hoz según los cálculos y las preguntas que hemos formulado en la comisión informativa se han invertido en los últimos diez años 820.000 €. En diez años significa 80.000 € al año ¿Sabes cuánto han recaudado de Molino de la Hoz en concepto de IBI y algunos otros conceptos? Más de 12 millones, por lo tanto devuelvan el dinero que han invertido a los vecinos de Molino de la Hoz.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, y seguidamente somete a votación la moción presentada que, redactada con la enmienda introducida por el Grupo municipal Contigo por Las Rozas, queda del siguiente tenor:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Como quedó acreditado y probado en la moción del Pleno del 25 de febrero de 2016, el barrio o núcleo urbano Molino de la Hoz surgió del Plan Parcial de Ordenación Urbana aprobado el 29 de noviembre de 1972 por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (COPLACO). Para el desarrollo de esta área, se estableció el **sistema urbanístico de Cooperación** contemplado en el art. 113-1-a) de la Ley del Suelo de 1956.

En septiembre de 2016, el alcalde del Ayuntamiento de Las Rozas se dirigió, por buzoneo, a todos los propietarios del barrio de Molino de la hoz, comunicándoles que dicha Corporación local prestaba todos los servicios públicos, aunque sin decir cómo los prestaba, motivo por el que se formula presente moción.

A los efectos de esta moción se debe recordar:

Que la característica básica del sistema urbanístico de cooperación, es que es de naturaleza pública, por el que las obras de urbanización pertenecen al Ayuntamiento de Las Rozas desde que se realizaron, y por tanto el mantenimiento de las obras de urbanización.

Que el viario y zonas verdes pertenecen al Ayuntamiento de Las Rozas desde la aprobación de los diferentes proyectos de parcelación de dicho Plan Parcial (art. 115 de la Ley del Suelo de 1956, y Fundamento jurídico 8º de la Sentencia 2.634/1993, del Tribunal Supremo, de 24-4-1996, dictada en interés de Ley).

El art. 25-2 de la Ley de Bases de Régimen Local establece como competencias propias de las Corporaciones locales, entre otras, el urbanismo, el medio ambiente urbano, la gestión de los residuos sólidos urbanos el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, la infraestructura viaria, la policía local, el tráfico, y el transporte colectivo urbano.

Por otra parte, el art. 26 de dicha norma, establece lo siguiente:

En el apartado a), que las Corporaciones locales, deberán prestar en todos los municipios, entre otros servicios, el alumbrado público, la recogida de residuos, la limpieza viaria, el abastecimiento domiciliario de agua potable, el acceso a los núcleos de población y a la pavimentación de las vías públicas.

En el apartado c), que, en los municipios con población superior a 20.000 habitantes, además, entre otros, protección civil e instalaciones deportivas de uso público



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En el apartado d), que, en los municipios con población superior a 50.000 habitantes también el transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

Es un hecho cierto que los sucesivos gobiernos de este Ayuntamiento han venido ignorando dicho sistema urbanístico de cooperación y por tanto eludiendo su responsabilidad con ese núcleo urbano, no asumiendo la gran mayoría de las competencias que la propia LBRL establece.

El resultado de esa situación mantenida a lo largo de los años, ha sido por una parte, la confusión generalizada, incluso por la mayoría de los propios vecinos, sobre la titularidad de los viales y zonas verdes que forman el citado núcleo, y por otra el absoluto abandono del barrio por parte del Ayuntamiento.

Como siempre, los más perjudicados de esa situación, han sido los propios vecinos, que a lo largo de los años han tenido que venir sufragando unos gastos de mantenimiento, limpieza y conservación del viario y zonas verdes que correspondían a su Ayuntamiento.

Pero más aún, los vecinos han estado pagando, también durante años, los gastos de electricidad del alumbrado público, tuvieron costear una nueva instalación de alumbrado, incluyendo nuevas farolas, que tuvieron que ser reemplazadas en el año 2.000, por el pésimo estado del sistema de cableado y luminarias que suponía riesgo de electrocución, por lo que la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid ordenó el corte del suministro eléctrico del alumbrado público. El coste de esta actuación fue cercano al millón de euros que tuvieron que afrontar los cerca de mil propietarios de inmuebles. Un despropósito más a añadir a los ya descritos.

SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo con la información de que dispone este Grupo Municipal, el Ayuntamiento de Las Rozas hasta el 1 de enero de 2015, no comenzó a prestar la totalidad de los servicios de dicha norma, aunque ya venía prestando algunos de ellos con anterioridad.

Por tanto, se puede afirmar que en la actualidad se están prestando la totalidad de los servicios que establece la Ley, aunque según denuncias de algunos propietarios y otros a través de una Asociación de Propietarios, no con la calidad necesaria y sobre todo si comparamos con el resto de barrios de nuestro municipio.

A continuación, se enumeran las áreas de mejora que debería ser abordadas por el actual equipo de gobierno:

1) Mejora del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos

Es de todos conocido, incluso expresado por el propio equipo de gobierno, por este Grupo Municipal repetidamente y resto de Grupos Municipales y los propios, propietarios y vecinos, que el servicio actual prestado es deficiente. Sin embargo, inexplicablemente, el equipo de gobierno ha procedido a la renovación del contrato en vigor por un año más una vez cumplidos los cuatro años que establecía el propio contrato.

De cara a la elaboración de los pliegos del nuevo contrato, se propone un incremento en la frecuencia de recogida que actualmente es tres días a la semana y que se vuelva a recuperar el acceso de los camiones de retirada de residuos a los fondos de saco.

Se propone también el retranqueo de zonas de las aceras para la colocación de contenedores, y una mejora en la gestión de la recogida de los mismos para evitar la situación actual, que es la acumulación de residuos en la vía pública.

2) Mantenimiento del viario público y aceras.

Solo es necesario darse un paseo por las calles de Molino de la Hoz para darse cuenta del estado de absoluto abandono en el que se encuentran, se puede afirmar que es imposible pasear por las aceras, teniendo que hacerlo por la calzada con el peligro de ser atropellado.

No se realiza ningún tipo de mantenimiento de las arizónicas plantadas en dichas aceras en su día, por lo que invaden la totalidad del ancho de las aceras y, en muchas zonas, e incluso la calzada, afectando al tráfico rodado.

Por otra parte, las aceras han sido invadidas, en muchos casos, por plantas y jardineras que han instalado los propios vecinos, por lo que es necesario bajarse a la calzada para poder pasear.

Además, hay un mosaico de tipos de aceras construidas por los propios vecinos con los materiales más diversos.

La práctica totalidad de las aceras son de tierra, llenas de agujeros y piedras y en muchos casos podemos encontrarnos con arquetas abandonadas que suponen un auténtico peligro para los transeúntes.

Es de destacar que el Plan Parcial del que surgió dicho barrio de Molino de la Hoz, se contemplaba la pavimentación de las aceras, requisito que nunca se ha cumplido.

Algunas calles no han sido asfaltadas desde que su origen, hace ya más de 40 años, por lo que el estado de la gran mayoría de ellas es realmente deplorable.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3) Zonas verdes

No existe ni una sola zona verde de carácter municipal en todo el núcleo de Molino de la Hoz. La única zona ajardinada se reduce a la rotonda de entrada cuyo mantenimiento ha asumido el Ayuntamiento hace pocos meses.

4) Parques con mobiliario infantil

Se puede afirmar igualmente que no existe ningún parque infantil en toda la zona. Si los niños de Molino de la Hoz desean disfrutar de unos columpios, necesitan desplazarse en coche para llegar a los parques más cercanos en el Cantizal.

5) Transporte público

El transporte público es una de las asignaturas pendientes de Molino de la Hoz. Actualmente solo existen 2 líneas que dan un servicio muy limitado a los vecinos.

Dicho transporte público de viajeros, si bien se presta a través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, a través de las líneas C-662 y L-1, lo cierto es que con la primera, al discurrir por unos 10 km., pueden estar cubiertos los aproximados 40 km del viario público hasta el intercambiador de Moncloa, y la L-1 tiene un recorrido simbólico ya que solo cubre 2 km del barrio, siendo la que une el barrio de Molino de la Hoz, con institutos, algunos centros comerciales, Ayuntamiento y la estación de ferrocarril de Las Rozas.

6) Accesos a la zona

Hay dos Colegios ubicados en el barrio de Molino de la Hoz, que hacen prácticamente inaccesible el barrio en los horarios de entrada y salida de estos colegios. Además, se generan largas colas por acceso principal al barrio de Molino de la Hoz, que se realiza desde la M-505 (Carretera a El Escorial), que comprometen incluso un carril de dicha carretera de El Escorial, con el consiguiente peligro de colisiones.

Esta situación aconseja que se analice la posibilidad de abrir nuevos accesos a este núcleo y en particular el que está previsto en el actual PGOU a través de la CV/ Azor.

7) Aparcamiento zona Colegios

Como ya se ha indicado anteriormente, se produce una masiva afluencia de vehículos privados para la recogida de alumnos en los horarios de salida y entrada de los dos colegios ubicados en el área, todo ello unido a la práctica ausencia de zonas de aparcamiento en el entorno de uno de los colegios, produce un auténtico colapso. Creemos que debería estudiarse la posibilidad de habilitar como aparcamientos las dos zonas verdes, actualmente en estado de abandono cercanas a ambos colegios.

8) Aparcamiento Centro Comercial

El actual Centro Comercial ubicado en la calle Camino Real ofrece un servicio de primera necesidad para los vecinos de Molino de la Hoz. Actualmente resulta prácticamente imposible aparcar en las escasas plazas de aparcamiento disponibles en el lado de la calzada correspondiente a dicho Centro. Asimismo, en esa misma acera, se encuentran los restos de lo que en su momento fue una fuente/cascada que actualmente está abandonada y genera incluso un peligro físico para los transeúntes que acceden al Centro Comercial.

Tanto los propios comerciantes como muchos vecinos, nos han transmitido su interés por la reestructuración y acondicionamiento de esa acera transformándola en un aparcamiento en batería que permita aumentar el número de plazas disponibles.

9) Seguridad

La estructura y características del conjunto de viales que forman este núcleo urbano, hacen que sea necesario un especial énfasis en la vigilancia por parte de la Policía Municipal. Proponemos pues que se valore una intensificación en la presencia policial en la zona, así como la instalación de las cámaras de vigilancia de tráfico previstas hace tiempo.

Líneas eléctricas alta tensión

En el Pleno municipal de 23 de septiembre de 2013 se aprobó, con los votos a favor de PP, PSOE y UPyD y la abstención de IU-LV, solicitar la supresión de las líneas de alta tensión que atraviesan el barrio de El Cantizal y la urbanización Molino de la Hoz, una iniciativa que este grupo municipal sin duda también hubiera apoyado si hubiera estado presente. En cualquier caso, no parece que se haya avanzado mucho al respecto, por lo que proponemos se tome en serio el acuerdo adoptado en su momento por el Pleno y se actúe en consecuencia.

Resulta curioso que se aprobase la construcción de viviendas en dicha, y ahora el ayuntamiento de Las rozas se desentienda de suprimir dichas líneas eléctricas de alta tensión.

PLAN DE INVERSIÓN

Como se deduce de lo expuesto anteriormente, el núcleo urbano Molino de la Hoz ha estado abandonado a su suerte por los sucesivos gobiernos de nuestro Ayuntamiento, por tanto, entendemos que ya es hora de que se haga justicia y reciba el trato que se merece.

Es cierto que, durante los sucesivos gobiernos del PSOE, Molino de la Hoz fue abandonado, pero lo que no es menos cierto, es que el Partido Popular, que ha estado gobernando con mayoría absoluta los últimos 20 años y en minoría los últimos 2 años y medio, sigue en la misma línea de desprecio y abandono hacia



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

los más de 3.000 vecinos que viven en la zona y que aportan a las arcas municipales más de un millón de euros al año en concepto de IBI.

Según los datos suministrados por el equipo de gobierno, las inversiones realizadas en los últimos 4 años han sido poco más de 400.000€, es decir, no llegan ni a 100.000€/año, y en la mayoría de los casos se concretan en la instalación de reductores de velocidad, señales de tráfico, vallas, algunos metros de aceras de cemento, y recientemente un parque con cuatro aparatos para ejercicio biosaludable.

Además, las pocas actuaciones realizadas se limitan a la zona de entrada y el entorno a los Colegios, cuando la realidad es que existen unos 40 km. de calles.

Creemos pues, que es hora de recuperar el retraso histórico que sufre Molino de la Hoz, por eso proponemos una batería de actuaciones que permitan devolverlo al lugar que le corresponde.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo de todo el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar las siguientes propuestas, instando al Gobierno Municipal a llevar a cabo los siguientes acuerdos:

1. Elaborar un Plan a 5 años de construcción de aceras y reasfaltado que atienda a las carencias expuestas anteriormente.
2. Construcción de un aparcamiento que dé servicio a la zona comercial ubicada en la Calle Camino Real.
3. Estudiar la posibilidad de habilitar como aparcamientos las dos zonas actualmente libres cercanas a ambos colegios.
4. Ampliar el servicio de transporte público para dar un servicio homogéneo a todas las áreas del barrio.
5. Realizar un estudio de viabilidad técnico/económica sobre la apertura de un nuevo acceso al barrio de Molino de la Hoz, desde el barrio de El Cantizal.
6. Incluir en los nuevos pliegos del contrato de servicio limpieza y mantenimiento de zonas verdes la especificación necesaria para garantizar el mantenimiento del arbolado de las aceras.
7. Incluir en los nuevos pliegos del contrato de servicio de retirada de residuos sólidos urbanos las especificaciones necesarias para garantizar un aumento de las frecuencias de recogida y la recuperación del acceso de los camiones de retirada de residuos a los fondos de saco.

8. Revisar los protocolos de vigilancia policial con el objeto de incrementar la presencia de la policía local en el núcleo urbano Molino de la Hoz, instalando, además, las cámaras de tráfico aprobadas.
9. Iniciar las acciones necesarias para que se proceda al desvío o soterramiento de las líneas de alta tensión que atraviesan el barrio de Molino de la Hoz en cumplimiento del acuerdo aprobado en el Pleno municipal de 23 de septiembre de 2013.
10. Instar al Equipo de Gobierno a buscar el acuerdo con todos los grupos municipales para definir las prioridades de inversión en el municipio de Las Rozas y responder a las necesidades de todos los barrios”

El Sr. Alcalde somete a votación los puntos de la moción de la siguiente forma: en primer lugar, se votará el punto 1 y, a continuación, en una sola votación los puntos del 2 al 10:

Votación punto 1:

Votos a favor: **8**, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos, 3 a los Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, y 1 del Concejales no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Votos en contra: **12**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 de la Concejales no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Abstenciones: **5** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso.

Por consiguiente, no se aprueba el acuerdo 1 de la moción.

Votación puntos 2 al 10:

Votos a favor: **7**, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos y 3 a los Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas.

Votos en contra: **12**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejales no Adscrito, Sra. Gomez Valenzuela.

Abstenciones: **6** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y 1 a de la Concejales no Adscrita Sra. Arenas Llorente.

Por consiguiente, no se aprueban los acuerdos desde el 2 al 10 de la moción.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó no aprobar la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, con R/E. núm. 23467 de 22.11.17, con la enmienda introducida por el Grupo Contigo por Las Rozas, para la mejora en la prestación de los servicios públicos y ejecución y mantenimiento de infraestructuras de Molino de la Hoz.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

15º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para dinamizar el comercio local de los pequeños centros comerciales del municipio. (Ac. 168/2017-PL)

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra, en primer lugar, a la Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Reyes Matos**, que da lectura a la enmienda de adición formulada por su Grupo, que es del tenor literal siguiente:

“3. Potenciar y cofinanciar actuaciones destinadas a la creación de páginas Web, que potencien el comercio local”.

A continuación por parte del Grupo Ciudadanos, interviene su Concejala, **Sra. Lima González** que acepta la enmienda.

Acto seguido expone el contenido de la moción presentada: estoy muy complacida de traer esta moción porque conozco de primera mano el esfuerzo que hace el pequeño comercio para intentar competir con las grandes superficies.

No sé si alguno de Uds. ha tenido un pequeño comercio, yo sí he tenido un pequeño comercio en un pequeño centro comercial, aunque también hablo como cliente, porque imagínese que van a un centro comercial con sus hijos o a ver alguna actividad navideña en el pequeño centro comercial y descubren nuevas tiendas, como por ejemplo un local que hay en el Centro Comercial El Zoco, donde quitan los piojos a los niños, no sé si sabían...

La única manera de subsistir de estos centros comerciales es poderse diferenciar en algo, entonces hay que tomarlos en cuenta y la apuesta por estos centros comerciales y por el comercio local, en general, debe ser muchísimo más ambiciosa, debe ser realmente pensando en ellos como un motor que tenemos dentro de Las Rozas, lo que es el autónomo, lo que representa como empleo local el autónomo.

Dar vistosidad a estos pequeños centros comerciales con actividades navideñas programadas por el Ayuntamiento no sólo beneficia al pequeño comerciante o al pequeño centro comercial, sino que también la gente que vive cercana a uno de estos centros puede acceder más rápido o puede ir a estas actividades navideñas y no tiene que desplazarse hasta el centro de la ciudad.

El año pasado se hizo algo, lo sabemos, pero pensamos que debe ser mucho más contundente y más abundante. En conversaciones con la Concejalía nos han comunicado que también tienen previsto realizar actividades que, aparte de entretener, tengan como objetivo poner en conocimiento de los vecinos estos centros comerciales y se promocionen.

Ciudadanos cree realmente en el autónomo, como lo dije antes, como el motor del empleo local. Y quiero también decir que esto es para mí solamente la punta del iceberg porque vamos a seguir manteniendo este tipo de propuesta con respecto a los centros comerciales, a los pequeños centros comerciales y a los pequeños comercios en general, pero realmente sabemos que se pueden mejorar, ya lo digo en general, se

puede ayudar desde muchos puntos de vista, hemos visto esta mañana que hay presupuesto, que se puede hacer algo por estos centros que están realmente obsoletos. Entonces a cualquiera les gusta entrar en un centro comercial y sentirse que está en algo bonito en algo estético, eso le daría vistosidad.

Consideramos realmente importante esta apuesta e invito a todos mis compañeros de todos los partidos que vivimos aquí en Las Rozas y a los que no que se unan a esta propuesta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, que da lectura a una enmienda *in voce* de adición que contiene tres puntos y, que es del tenor literal siguiente:

“Primero.- Que se declare el apoyo al comercio local del municipio, y especialmente al comercio tradicional como sector estratégico que hace ciudad, generador de empleo y riqueza en el municipio y que promueve la cohesión social dentro del mismo.

Segundo.- Que se estudie en los centros educativos de nuestro municipio la posibilidad de desarrollar campañas de educación en el consumo responsable, ahorro y fomento del comercio de proximidad.

Tercero.- Instar a la Concejalía Economía, Empleo, Turismo y Promoción de la Ciudad a la redacción de un estudio que incluya un diagnóstico del actual estado del sector comercial en nuestro municipio para así poder determinar objetivos y medidas adicionales a corto, medio y largo plazo con respecto al comercio local.”

La Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Lima González**, acepta también esta enmienda.

Continúa con su turno de intervenciones la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**: la Comunidad, en general, y nuestro municipio, en particular, soporta una competencia comercial muy intensa, que obliga a comerciantes y empresarios instalados en el mismo, a buscar estrategias dinamizadoras y perfeccionadoras con el objeto de mejorar la calidad y su actividad.

No se trata ya sólo de un problema localizado en los centros comerciales, sino que el comercio minorista de cercanía en general ha sufrido en estos últimos años una decadencia debida a la competencia de las grandes superficies y la venta online, pero también ha estado provocada por la crisis económica y la incertidumbre política.

Todo esto unido a que, en la mayoría de estos comercios, el negocio es gestionado por una persona hace muy difícil que se adapten con tiempo a los cambios y salgan adelante si no reciben al menos una mínima orientación.

Creo que antes de solicitar mejoras habría que identificar adecuadamente las carencias de este sector, en nuestro municipio en concreto, para que las soluciones que se propongan no sólo sean factibles, sino que tengan un efectivo impacto en la actividad comercial de nuestro municipio, que perduren en el tiempo y que favorezca a todos los intervinientes, tanto a los vecinos usuarios como a los vecinos comerciantes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Porque la realidad es que sin comercio no tendríamos ciudades y, por tanto, disponer de un entorno comercial dinámico es esencial para crear ciudad.

Decía Ana Lappé que *"Cada vez que gastas dinero, estás emitiendo un voto para el tipo de mundo que quieres"*

Yo quiero un mundo diverso, que sepa adaptarse a los cambios, competitivo pero adaptado a las características de mi país, de cada ciudad y pueblo, y que premie el esfuerzo y el trabajo, y desde luego, creo que los pequeños comerciantes de nuestro país juegan un papel muy importante en ello.

Votaré a favor de la misma, agradeciendo que incluyan mi enmienda.

Toma la palabra el Concejal no Adscrito, **Sr. Gomez Valenzuela**, que señala lo siguiente: desde que leí el día que se repartieron las mociones en la Comisión, esta moción me temí que la iba a defender Ud. y permítame que le haga un comentario muy pequeñito y es que sus compañeros ya le tenían que haber avisado del contenido de la moción porque, para empezar, estoy totalmente de acuerdo en el sentido de la misma, apoyar al pequeño comercio y le hace muchísima falta, ha anunciado Ud., que va a traer más propuestas en el futuro y cuenta, siempre y cuando sean razonables con mi apoyo, pero lo que piden en los acuerdos, ya se lleva haciendo un montón de actuaciones en Navidad en concreto, mejores o peores o mejorables, pero ya se está haciendo. Es decir no hacen ninguna propuesta al respecto, es decir, quiero que se haga tal o cual cosa.

Y permítame que sus compañeros ya le tenían que haber avisado, no es de recibo que Ud. que lleva poco tiempo aquí se acabe de enterar que ya se están haciendo actuaciones en los centros comerciales, como por ejemplo: entrega de las cartas a los pajes reales, actividades más allá de lo que es el Zoco, pasacalles, concursos de robótica, concursos de flamenco, capoira... ".

En fin, ha habido un montón de actividades, creo que es algo que es mejorable, que todavía se puede apostar más, pero que tenemos que ahondar en ello, pero no proponga organizar actividades del programa de Navidad cuando ya se está haciendo.

Y luego un detalle más, yo le rogaría encarecidamente, porque voy a votar a favor, sobre todo por el espíritu más que por el contenido de la moción, que acepte la votación por puntos, porque ha admitido la enmienda del Grupo Socialista y yo no puedo votar a favor de que el Ayuntamiento cofinancie la creación de páginas web de empresas privadas en el Ayuntamiento, por lo menos así a bote de pronto y por las buenas. Yo considero que cada comercio debe tener sus capacidades, se puede ver la posibilidad de instaurar algún tipo de acuerdo en el futuro de cara al comercio, pero así, por las buenas potenciar a los pequeños comercios me parece muy bien, pero cofinanciar páginas web con los pequeños comercios no.

Por lo demás, si admite que se vote por puntos votare a favor de la moción, excepto este punto que ha admitido Ud. de esta enmienda del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el **Sr. Aparicio Ordoñez**, Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que argumenta lo siguiente: en primer lugar, pedir perdón al Grupo de Ciudadanos, en que, efectivamente, dos horas antes de iniciar el Pleno vino a preguntarnos quien iba a tratar esa moción y, en cambio con la Sra. Lima hace días que hemos hablado en nuestro despacho de la moción. Quizás esta mañana al decir al Sr. Portavoz de Ciudadanos que yo no la iba a debatir, ha sido confuso porque al ser solo dos Concejales en el Grupo, les ha costado deducir que si no era yo, era el Sr. Brown. En cualquier caso, no especifiqué que fuera el Sr. Brown, dos horas antes del Pleno en relación con esa moción.

Hemos de reconocer que cuando vimos el título de esta moción lo primero que pensamos que era cosa del Sr. Pérez-Juste. Nos dijimos, ¡Hombre!, aquí esta otra propuesta de Ciudadanos!, con ese extraño liberalismo suyo, por un lado que sea el mercado el que se autorregule, pero que en cuanto algún grupo de presión del sector privado necesita dinero público para invertir, aquí aparece D. Fabián para proponer que así se haga. Sin embargo, es verdad que una vez que la leímos y hablamos con Dña. Mylai, vimos que la cosa era más suave, era más light, es pedir que algunas cosas que hace el Ayuntamiento durante las Navidades pues que se hagan en los pequeños centros comerciales de Las Rozas.

Supongo que el Equipo de Gobierno les dirá que ya lo están haciendo, tampoco es de extrañar porque estas respuestas de lo de "estamos en ello", en fin, yo llevo seis años aquí oyéndola, o sea que es una réplica habitual a cualquier tipo de moción o pregunta, pero en este caso es probable que tenga razón, es probable que el Partido Popular tenga razón.

Entendemos que Ciudadanos se hace eco de la preocupación que existe en relación a la prolongada crisis que están sufriendo los establecimientos de estos pequeños centros, pero es evidente que sus acuerdos o su moción se quedan cortos, muy cortos en las propuestas, que no digo que sean ni curativas, no son ni paliativas de los males que tienen los centros comerciales, los pequeños centros comerciales.

Hablan de actividades en estas fechas, pero nada más, no concretan si se refieren, no sé, por poner un ejemplo, que los cuentos de las bibliotecas vayan a estos centros, o a un concurso que hay o había de escaparates navideños, que creo recordar que se organizaba en colaboración con la asociación de mujeres empresarias de Las Rozas, o algún taller, alguna exposición, alguna exhibición, algún mercadillo... en fin. No concreta en nada, absolutamente en nada, dicen que se hagan cosas pero no dicen que cosas.

Y por no decir, tampoco ya entramos a abordar este problema con más seriedad con más profundidad y plantear algunas soluciones un poco de más calado, tal es así que ni mencionan, ni nos cuentan su opinión, pasan, ¡vamos de puntillas, ni de puntillas! ¡Es que no existe para ellos! Algunos asuntos que también afectan a estos centros, por ejemplo yo recuerdo que hace tiempo la junta directiva del Burgo de Las Rozas presentó a los grupos municipales un proyecto, nunca más se supo de ello pero uds. ni lo nombran.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Tampoco dicen nada sobre qué hacer con el descampado que hay detrás de ese centro comercial, que requiere una solución, como puede ser un aparcamiento, o que, de hecho, lo es.

Es evidente que para que el comercio pueda vender pues necesita que la gente pase por su puerta, eso es un principio básico, pero es que en su moción no vemos nada, absolutamente nada que no sea un parche temporal, navideño a esta precaria situación actual.

Y sinceramente su propuesta nos parece un ejercicio de buenismo navideño y en ese sentido no queremos votar en contra, pero desde luego para apoyarla sí que nos gustaría escuchar en su réplica final alguna propuesta más sólida, más concreta y que además no se esté haciendo ya.

La Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Reyes Matos**, toma la palabra para manifestar lo siguiente: en enero del 2014, este grupo municipal presentó una moción para mejorar el comercio local.

El pequeño comercio nos ha preocupado siempre al ver el declive que ha ido sufriendo. Solo basta darse una vuelta por el pueblo para darse cuenta de la difícil situación, como muchos comercios han tenido que echar el cierre o como el Burgo Centro cuenta cada vez con menos tiendas abiertas, otros ejemplos son La Tortuga y el Centro Comercial Coronado, entre otros.

Recorriendo las calles del municipio te das cuenta de que las pequeñas tiendas, en su mayoría familiares y de nuestros vecinos, se ven forzadas a cerrar.

Está claro que hace falta un impulso y unas políticas que ayuden al pequeño comercio local.

Es necesario un apoyo institucional por parte de este Ayuntamiento hacia los pequeños comerciantes, que vaya más allá de un acercamiento a los mismos y consista en tomar medidas concretas que ayuden a promoverlo.

Para esto es importante establecer reuniones con las asociaciones de comerciantes existentes y animar a que aquellos que aún no están se unan a las mismas. Se debe tener en cuenta que este impulso del comercio debe ser llevado a cabo también en Las Matas.

En 2014 ya hicimos referencia al detrimento de los pequeños centros Comerciales como son Galería Comercial, Centro Comercial. Coronado, Burgo Centro, entre otros y la situación dista de haber mejorado, ha ido a peor.

Con la enmienda que hemos presentado lo único que proponemos una medida más concreta que abarquen un periodo más amplio de la Campaña de Navidad y que se centren en propulsar el comercio local a corto y a largo plazo.

Aprovechando mi turno de palabra le contesto al D. Carlos, no son grandes empresas, son pequeños comercios locales que todos sabemos que están atravesando una difícil situación.

Por parte del Grupo Contigo por Las Rozas, toma la palabra su Concejal, Sr. Villarroel Ortega, para decir: yo creo que todos en nuestras declaraciones estamos mostrando nuestro apoyo al comercio local que sabemos que aporta más empleo local que el grande, que aporta más a la economía local.

He encontrado unos datos que me parecen interesantes: de cada 100 € que invierte un comercio si es local se quedan 45 € en la comunidad, mientras que el caso de las grandes superficies solamente son 15 €.

El comercio local es también más propenso a utilizar los servicios de otras empresas locales, pueden dar un servicio más personalizado y, sin duda, contribuyen a generar comunidad, digamos a hacer un tejido social más denso, porque en definitiva tiene una mayor responsabilidad social con su comunidad, de la que puedan tener las grandes superficies.

Como digo todos lo decimos, pero no todos lo aplicamos, de hecho recientemente el Equipo de Gobierno ante una demanda de comercio local en el barrio de El Montecillo lo que ha hecho ha sido ceder un terreno público para una gran superficie que se une, a las creo que era en torno a cinco que había a menos de un km

Respecto a la propuesta estamos de acuerdo un poco con las dudas que se han planteado anteriormente, de una falta de claridad, hay cosas que ya se están haciendo, se trata de hacer nuevas, si son nuevas ¿quién las costea?

Realmente compartimos como han dicho otros grupos el fondo de la cuestión, pero realmente nos quedaban muchas dudas.

Tengo que agradecerle a la Sra. Arenas sus aportes, que me han parecido fundamentales porque precisamente van en la línea de alguna de las cosas que iba a comentar yo

Si hay algo que realmente sea necesario con el comercio local en el municipio es saber cómo esta, hacer un estudio, un diagnóstico con un mínimo de rigor, no tiene por qué ser muy caro, que realmente supongo que en función de la ubicación y el tipo de comercio pues necesitara medidas diferentes.

Yo creo que debemos ir hacia una política basada en evidencias y en el rigor y no en ideas que se nos pueden ocurrir con más o menos fortuna.

Por eso no voy a proponerlo como enmienda, pero si finalmente sale adelante la propuesta yo si pediría a la concejala encargada del ramo que se haga algún tipo de evaluación del impacto que puede tener este tipo de medidas que tampoco tiene porque ser muy costoso y que lo pueden hacer sin duda el equipo con el que cuenta en la Concejalía.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

De todas formas aunque no nos vamos a oponer a la propuesta, si nos gustaría conocer un poco que es lo que va hacer la Concejal de Economía y también las posibles aclaraciones que pueda hacer la ponente de la propuesta.

Tiene la palabra la Concejal delegada de Economía, Empleo y Consumo, **Sra. Fernández Álvarez-Robles**: estoy muy contenta con esta moción que refleja el espíritu que compartimos todos de apoyo al comercio local y que es un interés que nos mueve a todos los grupos políticos que desde luego recae directamente sobre el motor económico del municipio, sobre lo que significa el comercio, la economía y el empleo y el consumo de Las Rozas.

Me gustaría empezar con una frase de Descartes que dice *"que para saber lo que la gente realmente piensa, presta atención a lo que hacen más que a lo que dicen"*

Y lo digo en este sentido porque, ya no es que estemos trabajando en ello, es que lo hacemos, lo mejoramos y tenemos un proyecto y un plan en este gobierno del Partido Popular.

La verdad es que dentro de las políticas del Partido Popular el compromiso con la pequeña y mediana empresa es evidente a nivel de administración central, regional y local.

Tenemos un municipio con un gran componente comercial, no solo de todo tipo de centros comerciales, abiertos, cerrados, pequeños, medianos y grandes, Tenemos un tejido empresarial muy potente, un movimiento emprendedor que no es ajeno a nadie.

Además, tenemos un plan de acción para Economía y Empleo con una estrategia definida y, en concreto, para el comercio que le voy a ir anunciando o para que tengan mayor conocimiento de todo lo que se está realizando, lo que se tiene pensado y lo que ya en breve estará en marcha.

Con el comercio además tenemos las acciones de promoción, animación y fidelización del comercio local buscando las sinergias de todos y en las líneas de la innovación competitiva. Esto es, Uds. sabrán que hemos visitado y tenemos relación constante con todos los centros comerciales, hemos oído cuáles son sus demandas, cuáles son sus necesidades e intentamos ajustar las medidas que podamos desarrollar conforme a lo que nos están contando. No hay mejor medida que oírles y poner en marcha acciones concretas.

Y respecto a la campaña de Navidad, efectivamente, ya está prevista porque la tenemos en tres semanas, y si no fuera así, difícilmente podríamos hacer nada, ya que los tiempos y los plazos hay que estudiarlos y valorarlos.

En esta Campaña de Navidad, teniendo en cuenta la excelente dinamización de la Navidad que hizo mi compañero, José Cabrera, el año pasado, vamos a hacer cinco veces las acciones que se hicieron, viendo, estudiando y analizando la repercusión tan positiva que tuvo, y es por eso que este año lo apoyamos aún más en los centros

comerciales con acciones que ya están programadas en aquellos que nos lo han solicitado y se van a hacer actividades infantiles con temáticas dirigidas a los niños, sean de manualidades, música y concursos infantiles que puedan ser atractivos para que las familias visiten los centros comerciales. Todo esto va a estar publicado en los medios que dispone el Ayuntamiento. Se van a distribuir más de 35.000 ejemplares por todo el municipio, es decir, que la Campaña de Navidad está en marcha y la tenemos ya desde luego ya contabilizada.

Asimismo, tenemos un plan que, además de la dinamización del comercio, también hacemos dinamización del consumo, porque fomentamos un consumo responsable y también tenemos que dar luz al consumo y enseñarlo a los más pequeños y haremos talleres también infantiles sobre el consumo responsable, hacer juguetes con materiales reciclados, aprender del etiquetado, porque nos corresponde hacer responsablemente políticas que fomenten un comercio y un consumo adecuado.

Esto en materia de Navidad, pero nosotros vamos más allá, y tenemos ya un plan de dinamización donde vamos a hacer ese diagnóstico –que han solicitado algunos de los grupos de la oposición- del comercio local, y vamos a sacar un pliego para ello. En cualquier caso, no se preocupen Sres. de Ciudadanos, que vamos a ejecutar nuestras partidas. Empezamos con el cambio de competencias, el 5 de septiembre, y ya había mucho trabajo realizado y ahora ya nos queda poder bajarlo y hacerlo ya real.

Con ese plan de dinamización vamos hacer varias campañas anuales, sea de rebajas, sea de temporadas, primavera o cualquiera otras acciones que comercialmente pudieran ser atractivas para apoyar el comercio local en centros comerciales y comercio de calle. Es decir, que eso ya lo tenemos incluido dentro de las estrategias del plan de actuación que tiene el Ayuntamiento.

Igualmente, tenemos estrategias de gestión de los procesos y profesionalización de la actividad comercial que permite incrementar la calidad del sector. Trabajamos para mejorar toda la parte digital y potenciar el comercio de proximidad con un plan de formación integral de apoyo al comercio minorista anual, que ya lo tenemos programado. Concursos como: como generar ofertas irresistibles, qué hacen los que más venden, redes sociales para el comercio en distintos niveles, novedades en imagen comercial y escaparates, tendencias actuales en el empaquetado para regalo, es decir, estamos escuchando las demandas y apoyándolas con políticas reales. Y no solo eso, antes solo lo hacíamos dentro de las instalaciones de la Concejalía en la calle Kálamos, pero nosotros vamos más allá, y lo hemos ofrecido para hacerlo dentro de los centros comerciales y facilitar así que el pequeño comercio no se tenga ni siquiera que desplazarse para poder acceder a estos planes.

Por consiguiente, tenemos un plan concreto de apoyo al comercio local y trabajamos transversalmente porque el Partido Popular tiene objetivos generales, y para ello trabajamos como un equipo con las Concejalías que están involucradas, de tal forma que mi compañera, la Sra. Rey, está mejorando los espacios públicos van en beneficio del comercio local porque son mejoras en la accesibilidad y en aumentar el espacio urbano.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El plan urbano que hay extraordinario en la Calle Real que también sirve para potenciar, dinamizar, mejorar el acceso y potenciar el comercio local.

También tenemos un plan de inversión en Európolis en los espacios públicos de más de 4 millones de euros que va a servir también para mejorar todos los viales, todo lo que da a la zona de alrededor, porque creemos en el comercio y en la iniciativa empresarial, y por eso la apoyamos con esa serie de actividades.

Y es más, no solo se trabaja desde la Concejalía de Economía y Empleo, sino también, y concretamente en la campaña de Navidad, se complementa con una gran actividad cultural Navideña de primer orden que hacen desde la Concejalía de Educación y Cultura, con mi compañera Mercedes Piera al frente, y desde la Concejalía de Deportes y Ferias de mi compañero José Cabrera, que también van a incidir directamente sobre el movimiento de la ciudad, sobre el motor económico de la ciudad al suponer un movimiento, un atractivo, y sobre todo que la economía se mueva. Participemos y hagamos de este país un país mejor. Que son políticas que desde el Partido Popular se comprometen y que son reales y que están aquí.

En cuanto al área de Empleo, tenemos también un plan de Empleo y una Agencia de Colocación de Empleo, que trabajan con convenios con las empresas y los centros comerciales con el objetivo de mejorar la empleabilidad.

“La mente es como un paracaídas solo funciona si lo tenemos abierto” dijo Einstein. Agradezco las aportaciones, pero nosotros en nuestra posición lógicamente compartimos y lo que queremos es unificar, de verdad, escucharles, ... Nos vamos a abstener en el sentido de seguir apoyando todas las iniciativas, porque también con las subvenciones a los centros comerciales y al comercio minorista que están ya tramitadas y que servirán para apoyar las inversiones que se marquen en materia de mejora, infraestructura y digitalización de los comercios y los centros comerciales.

Así que esta es nuestra posición y agradezco todas sus aportaciones y su tono.

Cierra el turno de intervenciones la Concejal del Grupo Ciudadanos **Sra. Lima González**: con respecto al Sr. Gómez le digo que realmente yo no soy adivina, cada centro hace sus propias actividades y a lo mejor no sé si Ud. está confundiendo las actividades propias del centro con las actividades que se han hecho desde el Ayuntamiento. El Ayuntamiento se supone, porque ya hemos conversado si iba hacer algo, y la verdad es que yo no soy adivina para saber exactamente qué cosas va hacer el Ayuntamiento, ¡ojala pudiera tener una bolita mágica y saber todo el futuro pero no lo sé!

Con respecto a UPyD si nos dijeron exactamente que están trabajando en eso, me recuerda las frases del expresidente Aznar cuando dijo: “Estamos trabajando en ellos” pues así más o menos por el estilo. Ellos están trabajando en ello.

Como dije también esto es la punta de iceberg, muchos me han comentado que no soy más ambiciosa en la moción, que no he explicado mucho, que no he puesto, que no he quitado. No, eso simplemente es la puerta para abrirla, para empezar a trabajar



con respecto a los centros comerciales y dinamizar el pequeño centro comercial. Lo único que le puedo decir es que tiene muy buena creatividad y la verdad le digo que realmente podría ofrecer sus servicios para que el Equipo de Gobierno implemente todas las actividades que se le han ocurrido. Me parecen estupendas, la verdad que sí.

Con respecto al Partido Socialista y la web, en este punto he aceptado esta enmienda no es porque nosotros le vamos a pagar o financiar o vamos a poner todos los centros comerciales en web y todo esto, no. Simplemente hay maneras de hacerlo, es más recuerdo que en la legislatura anterior, el anterior Alcalde hizo una serie de videos, de pequeños videos con los pequeños comerciantes, me parece que fue con los comerciantes de Európolis. Es simplemente una idea, una manera de hacerlo, realmente se pueden buscar maneras de ayudarles en las redes sociales, en la web, no es necesario pagarles una web.

Con respecto a nuestros amigos de Contigo por Las Rozas, otra vez digo que esto es como la punta del Iceberg, que lo único que he pedido es que haya más actividades, que se hagan más cosas y bueno ojala que sea durante todo el año y no solamente en el programa Navideño.

La verdad es que no sabíamos nada de lo que van hacer, y no entiendo porque se abstienen o se quieren abstener, sinceramente deberían votar a favor porque la idea aquí es construir entre todos. Y todas las propuestas y todas las cosas y todo lo que acaba de decir suena muy bien, nos ha pintado realmente el país de nunca jamás, yo me imagine este momento Las Rozas de colores, precioso. Entonces la única pregunta que yo tengo realmente en mi cabeza en este momento es ¿por qué no se ha hecho antes? ¿Qué ha pasado? Este mundo de colores también lo podíamos haber tenido el año pasado, el antepasado y el antepasado. Pero bueno no importa, esperemos que de verdad sea así realmente, que se construya, no sé qué Las Rozas parezca un parque de atracciones con respecto a los pequeños comercios, con respecto a nuestros centros comerciales sean bonitos, atractivos, de verdad es lo único que yo pido, que tu entres y te sientas cómoda en tu centro comercial de tu zona. No es mucho, realmente no es demasiado.

Espero que de verdad hagan algo por el pequeño comercio, porque ya no solo digo a nivel local, lo digo a nivel nacional, a veces tengo la sensación de que el Partido Popular en general, no estoy hablando solamente de aquí, tiene al pequeño comerciante y al autónomo como si fuese una tortura china. La tortura china es así, tú coges a la persona por la cabeza y la sumerges en el agua para que casi se muera y cuando está casi a punto de morirse la subes la cabeza y la persona respira. Entonces eso son las pequeñas leyes, las pequeñas cosas que da el Partido Popular al autónomo, así de gotita, a gotita y cuando cree que esta respirando le vuelve a sumergir la cabeza en el agua.

Ciudadanos cree en otro tipo de manera para los autónomos.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, una vez finalizado el turno de intervenciones, la somete a votación el texto de la moción con las enmiendas introducidas por la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas, y por el Grupo Socialista, quedando redactada del siguiente tenor:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente vivimos en una sociedad en donde el ritmo acelerado nos marca el tiempo y eso nos hace tener una vida agitada, que nos aleja de las viejas costumbres de hacer largos desplazamientos para ir de un sitio a otro y comprar, hacer recados, adquirir o pagar servicios etc. Siempre estamos con prisas y necesitamos hacerlo todo en el mismo sitio o lo más cercano posible.

Unida a esta reciente forma de vida se encuentra también la globalización, que hace que grandes corporaciones entren en nuevas formas de negocios como son la creación de tiendas de grandes superficies, muchas de ellas son de fabricación propia o compran unas cantidades tan elevadas, que pueden jugar con los márgenes de ganancia y los precios resultan más competitivos, además, se instalan en polígonos en donde se colocan varias naves de este estilo y dan facilidades a sus clientes. A parte de todo esto la oferta y demanda por internet se vuelve cada vez más usual, e incluso, muchas de estas grandes superficies tienen sus catálogos colgados en internet.

El efecto más duro de esta vorágine comercial innegable e imparable, es que a su paso va destruyendo el pequeño comercio local de toda la vida. En las Rozas tenemos más de 8 pequeños centros comerciales que en su mayoría subsisten como pueden, no tienen un presupuesto lo suficientemente grande como para hacer muchas actividades que les permitan captar a más clientes o tengan más movimiento de personas que accedan y por lo menos conozcan los servicios que ofrecen. Definitivamente para poder ser llamativos, deben diferenciarse de alguna manera pero no tienen presupuesto para esto.

No podemos negar que están ahí y que siguen sobreviviendo a pesar de todo lo antes expuesto. Una de las mejores épocas del año sin duda alguna es navidad, y tomando en cuenta que desde el Ayuntamiento siempre se ofrece un programa navideño de actividades culturales, deportivas, infantiles etc. podría resultar un atractivo que se programen algunas de estas actividades en estos pequeños centros comerciales, y que se les dé un poco de vistosidad dentro de la programación al indicar el sitio del evento. No nos cuesta nada, ellos estarían agradecidos y la gente visitaría estos centros comerciales.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

Primero.- Que se declare el apoyo al comercio local del municipio, y especialmente al comercio tradicional como sector estratégico que hace ciudad, generador de empleo y riqueza en el municipio y que promueve la cohesión social dentro del mismo.

Segundo.- Que se estudie en los centros educativos de nuestro municipio la posibilidad de desarrollar campañas de educación en el consumo responsable, ahorro y fomento del comercio de proximidad.

Tercero.- Instar a la Concejalía Economía, Empleo, Turismo y Promoción de la Ciudad a la redacción de un estudio que incluya un diagnóstico del actual estado del sector comercial en nuestro municipio para así poder determinar objetivos y medidas adicionales a corto, medio y largo plazo con respecto al comercio local."

Cuarto.- Organizar actividades del programa de navidad en los pequeños centros comerciales del municipio para fomentar el comercio local.

Quinto.- Que se publiciten las actividades propuestas en las zonas comerciales anteriormente expuestas.

Sexto.- Potenciar y cofinanciar actuaciones destinadas a la creación de páginas Web, que potencien el comercio local".

Votos a favor: **11** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 de la Concejala no Adscrita Sra. Arenas Llorente.

Abstenciones: **14** correspondientes: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 del Concejala no Adscrito Sr. Gomez Valenzuela.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó aprobar la Moción del Grupo Ciudadanos, con R/E núm. 23470 de 22.11.17, con las enmiendas introducidas por la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas Llorente y por el Grupo Socialista, para dinamizar el comercio local de los pequeños Centros Comerciales del municipio.

16º.- Moción del Grupo Municipal Popular para solicitar la instalación de una oficina permanente de tramitación del DNI en Las Rozas de Madrid. (Ac. 169/2017-PL)

Esta moción se retira del orden del día.

A continuación el **Sr. Alcalde-Presidente** da lectura a la siguiente Declaración Institucional consensuada entre todos los Grupos políticos que integran la Corporación:

"DECLARACION INSTITUCIONAL PERSONAS DISCAPACITADAS

Con motivo del día 3 de diciembre, Día Internacional de las personas con Discapacidad, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas con motivo de la conmemoración del día Internacional de las Personas con Discapacidad manifiesta su apoyo a la sensibilización, visibilidad e inclusión real de las personas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

con discapacidad en nuestra sociedad para lo que realizamos la siguiente Declaración Institucional:

Llamados por la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad todos los representantes institucionales y políticos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid muestran su compromiso con las personas con discapacidad y sus familias, ejemplo de tenacidad, comprensión e inclusión de la discapacidad en nuestra realidad social. Hacemos nuestros los principios de la convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad cuyo propósito es proteger y asegurar el disfrute de todos los derechos y libertades fundamentales y promover el respeto de su dignidad inherente y su mayor autonomía. En especial el principio de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad, educación, accesibilidad, eliminación de barreras, acceso al mercado laboral, disfrute del ocio, desarrollo de su potencialidad en la cultura y en el deporte avanzando en el camino ya iniciado de consolidar dicho principio en nuestra realidad social.

Las personas con discapacidad que viven en nuestro municipio, especialmente aquellas que se encuentran en riesgo de exclusión social, y las mujeres con discapacidad cuentan con nuestro total apoyo en su voluntad por conseguir la autonomía personal, la igualdad de las oportunidades y la plena integración.

No queremos dejar de reconocer la extraordinaria labor que desempeña el movimiento asociativo de las familias y de las personas con discapacidad. Las asociaciones, federaciones y, sobre todo, los profesionales y voluntarios son ejemplos de lo mucho que aportan a nuestra sociedad las personas que con discapacidad física o intelectual enriquecen nuestra sociedad en valores y solidaridad.

Somos conscientes de que, aunque se han abierto muchas puertas, se han derribado grandes barreras, se han realizado multitud de conquistas sociales, aún nos queda mucho por avanzar para conseguir una inclusión real, y por eso desde este Ayuntamiento manifestamos que seguiremos trabajando para seguir siendo un ejemplo de municipio comprometido con la discapacidad y como muestra de ello iremos acometiendo todas aquellas actuaciones necesarias en los edificios municipales que garanticen la accesibilidad.”

17º.- Ruegos y Preguntas.

El turno de Preguntas lo inicia el Grupo Unión, Progreso y Democracia, a través de su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, que formula la siguiente pregunta:

1º) ¿Nos podría informar el Equipo de Gobierno sobre el estado de la tramitación de la modificación urbanística que permita el enlace de la Calle Valle Roncal con el puente Puerta de Las Rozas?

Responde el Concejal delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavoz del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**: Sr. Brown, como sabe porque se lo dije en esta y en la pasada

comisión informativa, estamos en el proceso de contratación. Por lo tanto, yo sé que Ud. se habrá informado y ahora veremos cuál es el motivo de haberlo traído a este Pleno, pero sí que le tengo que dar una buena noticia y es que, mientras estábamos esta mañana en el Pleno, me han llamado los Técnicos, los funcionarios de mi Concejalía para decirme que ya lo tenía en la firma, con lo cual mañana lo veré y si todo está correcto pues a partir de mañana tenemos ya el inicio del procedimiento para la contratación.

Replica el **Sr. Brown Sansevero**: ahora le explico por qué traemos este tema al Pleno. La verdad es que este Grupo suele traer de vez en cuando preguntas sobre Valle del Roncal, y tras el camino, pelearnos por su iluminación, su limpieza, el parque y una serie de problemas que tienen estos vecinos, está el tema de esta modificación urbanística, de la que nos ha dado una muy buena noticia, como es que se ha contratado quien va a redactar el proyecto para esa aprobación inicial, que a saber cuándo será.

El mes pasado cuando le pregunté me contestó que iban a contratar una empresa para hacer la documentación. Este mes le pregunté de nuevo y dijo que todavía no habían contratado la empresa, y pienso que si la pregunta se la formulo en Pleno quizás se dé más prisa para iniciar el procedimiento, y parece que ha sido así, ya que hoy nos ha dicho que ya lo han contratado.

No obstante, la realidad es mucho más seria que todo esto, porque estamos hablando de un problema muy grave el que sufrimos con los atascos de la rotonda de Carrefour en Pinar de Las Rozas, y sabemos que facilitar una solución para que los vecinos de Valle del Roncal y de las empresas de la vía de servicio de la A6 puedan acceder al puente Puerta de Las Rozas y bajar a Madrid sin tener que pasar por esa rotonda, es importante.

Cuando Ud. y el Sr. Alcalde fueron por allí, prometieron a los vecinos hace un año que iban a trabajar en esta modificación y, de momento, lo único que han hecho ha sido contratar a una empresa para que haga la modificación, y han tardado un año

Ud. sabe al igual que yo que las modificaciones urbanísticas de planeamiento tardan y tardan bastante, porque depende de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, y Uds. para contratar a una empresa para llevarles un documento a la Comunidad de Madrid se han tirado un año. ¡Un año perdido! para algo que solucionara el problema de muchos vecinos.

No digo que la solución sea la panacea, que seguiremos teniendo atascos en la rotonda de Carrefour, pero Uds. han vendido como algo que ha aprobado el Ministerio de Fomento para solucionar esos atascos, y es mentira porque lo único que ha aprobado el Ministerio es la redacción de un proyecto que ya veremos si se hace, cuando se hace y que día estará la solución. Una solución que afecta a los vecinos del Parque Empresarial, a los de Valle del Roncal, ..., y es una modificación urbanística que mejoraría el tema.

Ahora me gustaría que me explicara por qué ha tardado un año en contratar una empresa para redactar un proyecto para una modificación urbanística, y por eso he traído la pregunta en el Pleno de hoy, porque después de muchos meses preguntando



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hemos visto que este gobierno no ha actuado. Hay muchos vecinos afectados, los atascos de la rotonda de Carrefour los conocemos todos, los que viven en esa zona y los que no y, sinceramente, han tardado mucho y esperamos que a partir del Pleno de hoy se den más prisa y podamos ver antes del final de la legislatura esa modificación urbanística no aprobada definitivamente, sino hecha realidad, y que el vial que es tremendamente pequeño, que necesitamos implementar para solucionar el problema y que los vecinos puedan acceder al puente Puerta de Las Rozas que, por cierto, mucho nos costó y de poco nos sirve. Por tanto, deseamos que ese vial sea una realidad el día de mañana y no estemos todavía engañando a los vecinos diciendo que estamos trabajando en ello y a la hora de la verdad no se haga nada.

El Sr. Pérez Rico contesta: mire, Sr. Brown, este Gobierno es especialmente cercano con los vecinos, y por eso tenemos esta modificación puntual encima de la mesa, porque le quiero recordar que esta modificación puntual no parte de ninguna moción de ningún grupo de este Pleno, ni si quiera parte de UPyD, ni siquiera lo tenemos pactado con UPyD, ni siquiera ha sido el Partido Socialista, ni de Contigo por Las Rozas y tampoco ha sido Ciudadanos.

Esto nace de una reunión en un programa que nosotros tenemos y que hemos puesto en marcha en toda la ciudad que se llama "de vecino a vecino", en el que el Alcalde charla con los vecinos de las distintas zonas del municipio. Y analizando la problemática de la zona Valle del Roncal se ve que tiene una problemática importante por la ordenación complicada que tiene. Ante esto, este Gobierno, con la Sra. Rey como Concejala de Obras y con el Sr. Cabrera, como Concejel del distrito, venimos trabajando en esa zona y con esos vecinos en toda esa problemática.

El hacer una modificación puntual no es algo fácil, ni algo sencillo, no son dos palabras "modificación puntual", es algo muy complejo, urbanísticamente muy complejo. Y que no nos podíamos lanzar a la aventura de hacer una modificación puntual sobre el Plan General de Ordenación Urbana sin saber nada más.

Por eso y Ud. también lo sabe, nos reunimos, me reuní yo ya habiendo cogido las competencias en el mes de septiembre con el Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid plasmándole todas las incidencias que pasan en esa zona y viendo que disposición tenía la Comunidad de Madrid a permitirnos hacer esa modificación. Y fue en septiembre cuando nos dijo la Comunidad de Madrid que a priori y verbalmente, eso también hay que decirlo, no veían ningún problema en principio.

Por lo tanto, nosotros nos hemos puesto a trabajar. Como saben, en el Departamento de Urbanismo actualmente tenemos muchos procesos en marcha, este es uno más, pero este es uno de los más importantes y por eso espero que mañana nazca el procedimiento de la contratación para este punto, porque ha descrito bien todos los problemas, pero nosotros los hemos detectado, nos hemos puesto manos a la obra y esta modificación puntual verá la luz, y los vecinos del Valle del Roncal junto con Cruz Verde junto con Coruña 21 y los usuarios del Colegio Michael podrán acceder de una manera mucho más segura y más cómoda a través de una red viaria nueva interior y que no tenga que usarse de la manera que se está usando actualmente la vía de servicio de la A6.



Yo creo que es un acierto y un logro de este Equipo de Gobierno el que podamos estar tan cerca de los vecinos, ver sus problemas y ponerlos en marcha.

2º) ¿Nos podría informar el Equipo de Gobierno sobre qué medidas van a implementar en el protocolo anticontaminación de Las Rozas?

Contesta la Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: como sabrá, Sr. Aparicio, la Comunidad de Madrid aprobó la semana pasada el Protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno, y dicho protocolo lo que establece es que aquellos municipios que tengan más de 75.000 habitantes, entre los que se encuentra Las Rozas, deberá contar con un protocolo propio que se elaborara en el plazo de un año a contar desde la publicación del protocolo marco, que fue el 23 de noviembre.

El protocolo lo que hace es determinar el procedimiento de actuación que habrá que realizar cuando se produzca alguno de estos episodios estableciendo tres niveles de alerta entre los que se contemplan cuatro escenarios de actuación, implementando por tanto medidas cada vez más restrictivas en función del escenario en el que nos encontremos, pasando de las meramente informativas, como pueden ser medidas de reducción de velocidad o restricciones del tráfico, hasta aquellas que afectan incluso o pueden llegar a afectar al uso de las calefacciones o medidas de organización en el trabajo.

Medidas ahora mismo no le puedo decir ninguna porque tenemos un año, tal y como establece ese documento, para elaborar el protocolo propio del Ayuntamiento de Las Rozas.

Replica el **Sr. Aparicio Ordoñez**: horas después, menos de 24 horas después, de que la Comunidad de Madrid estableciera que los municipios de más de 75.000 habitantes deben de tener su propio protocolo, ya aparecía en los medios de comunicación nuestro Alcalde, Sr. De la Uz, anunciando que se había reunido con parte de su Equipo de Gobierno para empezar a trabajar en ello.

El titular era "*Las Rozas prepara su protocolo antipolución*", menos de 24 horas después de esa noticia de la Comunidad de Madrid y no decían "...tendrá que hacer un protocolo", "tiene un año para hacer un protocolo..." No, ya estaba preparando. Claro, como en esta semana ha habido Comisiones Informativas de Sanidad, de Medio Ambiente, de Urbanismo y, paradójicamente, aunque se llamen informativas, no nos han informado de nada, de algo tan importante, pues por eso traemos la pregunta. Entendemos que quiera ser el primero de la clase de la profesora Cifuentes, pero, en fin, tal noticia, ya prepara, ya está tal... pues parece un poco exagerado.

Por si acaso llegamos a tiempo y no está todo preparado ya, y puesto que estamos en Ruegos y Preguntas, pues vamos a convertir nuestra pregunta en ruego.

Les rogamos que se lean el acta del Pleno de 25 de marzo de 2015, es decir, de hace dos años y medio, donde presentamos una moción de UPyD *sobre la calidad del*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aire que respiramos en el municipio de Las Rozas. Por supuesto, no se lean los peregrinos argumentos de su antiguo concejal que justificaba el voto en contra y no aprobó ninguno de los siete, no digo uno, siete puntos que le presentábamos en los acuerdos propuestos.

Muy disparatados no serían cuando de esos siete, ya hay tres que están en marcha, como la sustitución progresiva del parque móvil en coches o vehículos híbridos o eléctricos de la Policía Municipal, eso ya está en marcha; determinadas rebajas fiscales, saben también que ya está en marcha y se hacen; y los proyectos de Camino Escolar, también saben que esta. Tres de los siete puntos.

Pero hay dos que son fundamentales y que, a nuestro entender, son graves asignaturas pendientes.

De una ya hemos hablado hoy bastante que era el uso de la bicicleta. Hemos hablado de eso, no insistiremos, no era concretamente del uso de la bicicleta, pero en esos acuerdos nosotros proponíamos que desde luego había que tocar el servicio de transportes de Las Rozas, desde luego como esta no disuade del uso del vehículo propio, no anima en absoluto al uso de transporte público. Es evidente que mejorar el transporte público, sin duda va a repercutir en una mejora medioambiental. Esa es una asignatura pendiente, no insistiré porque yo creo que en el fondo estamos todos de acuerdo en que el transporte de Las Rozas no es el idóneo.

La otra propuesta que hicimos y que convendría retomar, y así se lo sugiero al Equipo de Gobierno, es instalar una estación de medida de la calidad del aire en nuestro término municipal. De las 23 estaciones existentes en la Comunidad de Madrid, la más cercana está en la carretera de Collado-Villalba a Galapagar, al lado P-29. Hay otra más pequeña, otra "menor", más incompleta que no mide ni dióxido de azufre, ni benceno, ni partículas inferiores a las 10 micras que es la que esta Majadahonda, y que dicen es que tenemos una al lado, la que tenemos al lado es pequeñita, no mide estas cosas, que además estas cosas afectan directamente a la salud y está cerca del campo de golf cercano a la M50 y Puerta de Hierro.

A nuestro entender, para ser eficaces con cualquier protocolo que se diseñe, primero deberíamos medir y monitorizar diariamente la calidad del aire que respiramos. Y a eso queremos instar al Equipo de Gobierno.

La **Sra. Rey Riveiro** contesta: realmente, como bien ha dicho, pues tras tener conocimiento de dicha aprobación de dicho protocolo mantuvimos una reunión con el Alcalde las Concejalías implicadas y que vamos a trabajar en la elaboración de dicho protocolo que son la Concejalía de Transporte, de la Sra. Gomez-Angulo, la Concejalía de Movilidad del Sr. Santos y la mía.

En esa reunión pusimos de manifiesto, en un primer momento, el trabajo que se venía desarrollando desde medio ambiente a través de la estrategia local del cambio climático, que si es cierto que hay mucho avanzado en ese aspecto y establecer una serie de pautas que seguiremos hasta la aprobación de este protocolo y en las que trabajaremos. Una coordinación y participación entre nosotros, analizar el decreto

140/2017 para su implementación en el municipio, reforzar aquellas medidas que le he comentado de la estrategia local; estudiar las medidas que vamos a adoptar; posibles ayudas públicas para implementar dicho protocolo y medidas estructurales y una coordinación, además, con los municipios limítrofes para la adopción de criterios que sean estratégicos y comunes.

En cualquier caso como le comento, pues si hemos empezado a trabajar desde el primer día y tenemos un año para la elaboración de dicho protocolo.

Procede, a continuación, a formular la primera pregunta de las correspondientes al Grupo Socialista, su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**:

3º) Con la recalificación de kodak, ¿Cuántos arboles van a cortar?

Tiene la palabra el Portavoz del Gobierno y Concejal delegado de Presidencia, Urbanismo, **Sr. Rico Pérez**: con la modificación puntual, así en sí mismo y tal como nos ha dicho la pregunta, pues ninguno.

La modificación puntual no corta, ni tala ningún árbol, en todo caso serán los proyectos que permita ejecutar esa modificación puntual. Modificación puntual que, como Ud. sabe, ha sido aprobada por la Comunidad de Madrid que ha superado toda la tramitación ambiental y, en todo caso, se hará siempre y cuando se cumpla con la normativa urbanística.

Pero no estamos en ese momento, Ud. lo sabe, y le doy paso para el show que me quiera montar porque sabe perfectamente en que momento estamos

Señala el **Sr. Ferrero Andrés**: Levitt Bosch Aymerich SA yo creo que les va a hacer a Uds. un monumento, aunque espero que no tenga también que cortar árboles para poner el monumento allí donde va a edificar las 700 viviendas que va hacer al lado de la Federación de Fútbol.

Yo he intentado buscar mis intervenciones sobre este asunto en plenos anteriores, para recordar lo que había dicho, pero son tan innumerables las veces que hemos hablado de esto que no he tenido tiempo para leer todo lo que hemos dicho, pero por resumirlo brevemente, decir que en 2004, pretendían construir 1.700 viviendas más en esta zona. Luego, bajaron a 1.100, en el 2012, a 900 y en el 2013, a 700, pero no porque Ud. quisieran, sino porque la Comunidad de Madrid les iba recortando porque eran una barbaridad lo que querían hacer.

Yo creo que las numerosas votaciones sobre este asunto dejan en evidencia que Uds. y la recalificación es un matrimonio perfecto. Y he recordado y he podido ver que en algún momento les hemos dicho, y fíjese que numero más interesante, por encima del Plan General de Ordenación Urbana que existe Uds. han permitido, o han querido, o han promulgado, o han hecho, o han querido, que se edifiquen 10.271 viviendas más, en palabras del que fuera Concejal de Urbanismo del Gobierno del Partido Popular de la anterior legislatura. Es decir, un tercio más de lo que autorizaba el Plan General de Ordenación Urbana. Claro, es verdad que Uds. han hecho cosas bien y cosas mal, eso



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

también es verdad, que lo malo es que las buenas las han hecho mal y las malas las han hecho bien. Y con esto han hecho exactamente lo mismo,

¿Qué va a pasar con Levitt? En fin, ya saben que es un instrumento para sus fines, para otras cosas, ..., ya saben de lo que hablamos, de las modificaciones puntuales que se hicieron por esa zona. Si tenemos ocasión seguiremos hablando del tema.

¿Que van hacer Uds. allí? Pues ahora toca a los árboles. Es verdad que son árboles que han crecido a lo largo de los últimos años, pero claro también podrían haber tenido en cuenta que si han crecido en los últimos 25 o 30 años, pues que mejor para el municipio que los preservemos y los protejamos. Pues no, Uds. van y lo recalifican para que pueda haber un buen ladrillazo en ese sitio que, a buen seguro, les va a gustar mucho pero exclusivamente a los Señores de esta Sociedad Anónima multinacional.

Responde el **Sr. Rico Pérez**: mire que hay gente que se empeña en unirnos al PSOE y al PP en este municipio. Y está bien traer estas preguntas y que podamos tener esta intervención, porque todavía hay muchas cosas que nos separan.

Ud. ha hablado de barbaridad, de recalificación... en materia de suelo, en materia urbanística, en materia medio ambiente, y yo creo que es un buen ejemplo que podamos ilustrar, de lo que era el modelo del Partido Socialista y de lo que es hoy el modelo del Partido Popular en esa zona, en ese ámbito que llamamos Kodak.

Les voy a mostrar unos gráficos: aquí arriba vemos el modelo del Partido Socialista, porque no vamos a olvidar que aquí es que ha gobernado el Partido Socialista muchos años, y había un modelo para esa zona. Y este de arriba es el modelo para la zona que tenía el Partido Socialista. En verde está pintada la zona verde, como su propio nombre indica, y es la zona protegida. Y en la que no es verde se podía construir.

Este es el modelo que ha aprobado el gobierno del Partido Popular. Es decir, de la misma manera que arriba, la zona verde es la zona protegida, la zona verde como el color en el que está pintado.

Pues Ud. se puede encaprichar en muchas cosas, pero la realidad es tozuda y los datos son contundentes, y por si no ha quedado muy claro, pues le he traído otro panel en el que vemos como el Partido Socialista protege en el mismo ámbito una superficie equivalente a dos campos de futbol. Se lo he traído en unidades de campo de futbol, que eso Ud. lo entiende perfectamente.

El modelo del Partido Popular actual protege veinte campos de futbol, toda la liga de la primera división.

¿Uds. se imaginan los árboles que caben en veinte campos de futbol, todos juntos en el mismo ámbito? Pues caben, no hace falta se matemático para esto, diez veces más de lo que protegían Uds.

Por lo tanto, lo que yo quiero decir con esto es que no nos abrume con sus palabras porque la realidad le delata. Ud. quiere ser ahora el más ecologista de todos, pero ahí están los hechos y ahí está el proyecto del Partido Socialista y ahí está el proyecto del Partido Popular.

Además estas modificaciones puntuales, como decía antes cuando le contestaba al Sr. Brown, son procesos muy complejos y la Comunidad de Madrid pide hasta cinco alternativas distintas, para que el propio Ayuntamiento escoja una de ellas.

¡Fíjese! como la Comunidad de Madrid describía el modelo elegido por este Ayuntamiento *"El proyecto del Ayuntamiento ha sido sensible a los valores medio ambientales del territorio y ha limitado el desarrollo urbano al mínimo imprescindible"*. Eso es lo que decía la Comunidad de Madrid.

Ud. sabe que actualmente donde estamos es en un proyecto de urbanización y que ese proyecto de urbanización afecta a noventa y siete árboles, que no quiere decir que se vayan a talar sino que son los afectados.

Además, lo que tiene que tener muy claro es que este Ayuntamiento cumple la ley y la legislación vigente, en todo caso tendrá que contar con el informe favorable de la Concejalía de Medio Ambiente y nosotros, como decía, cumplimos escrupulosamente la ley. Por lo tanto, pueden estar muy tranquilos.

Acto seguido toma la palabra para formular la siguiente pregunta del Grupo Socialista, su Concejal, **Sr. Pavón Iglesias:**

4º) Por tercera vez en lo que va de año, nos dirigimos al Equipo de Gobierno para que nos explique: ¿Por qué no es capaz de reducir el importe de los contratos menores en este Ayuntamiento?

Tiene la palabra para contestar la pregunta el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco:** Sr. Pavón, le voy a contestar por tercera vez lo mismo, es un empeño, un objetivo de este Equipo de Gobierno el cumplimiento de la ley de contratos del sector público, independientemente, de que sean menores, mayores o de las fórmulas que en ellas vengan dados. Es decir, ese objetivo que Ud. se marca y lo pregunta tres veces, lo que viene a decir que no debe tener más cuestiones que preguntar, porque siempre pregunta lo mismo. Nuestro objetivo es cumplir la Ley de Contratos del sector público, y es lo que intentamos hacer ni más ni menos.

Toma la palabra el **Sr. Pavón Iglesias:** D. José Luis, le voy a decir aquello que decía Unamuno en 1930 parafraseando a Don Fray Luis de León: *"Como decíamos ayer"*, D. José Luis, a Ud. le entra por un oído y le sale por el otro.

Y para que nos entiendan los vecinos y sepan de qué hablamos que no es un tema muy técnico, estamos hablando de los contratos que se hacen en este Ayuntamiento por obras hasta 50.000 € o aquellos contratos por servicios hasta 18.000 €. Pues, para que lo sepan los roceños, D. José Luis que dice que cumple, que no digo que no, pero que está muy feo que tengan estén volumen. Estamos hablando nada más



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

y nada menos que de 3.859.149 €. Es decir una proyección anual que vamos a acabar en torno a 4.600.000. Estas cosas son pequeñas cosas, pequeños contratos de obra, pequeños contratos de servicios que no tienen ninguna importancia..... Pero le voy a dar más datos, es que estamos por encima del año pasado, por lo que lejos de mejorar la situación, lejos de mejorar la estética, ya que puede dar lugar a la fragmentación de contratos, puede dar pie a todo y Ud. lo sabe y me lo dijo creo que en el mes de marzo o en el mes de julio: ¡Hombre Sr. Pavón es que fíjese en el Ayuntamiento de Madrid hay mucho más!

En fin, yo me despedía en julio de este año en las vacaciones poniéndole deberes y le instaba que a la vuelta de verano tomara las riendas, se preocupara y estudiara por qué se está produciendo esto en el Ayuntamiento de Las Rozas y que incluso le hice una clasificación por Concejalías, le dije numero 1 tal... Bueno yo le voy a recordar o le voy a poner de manifiesto la clasificación al mes de octubre a ver cómo vamos. Entonces:

- ✓ Concejalía de Deportes: 745.848 €. En cabeza, supone el 19% de todos los contratos menores.
- ✓ Segundo lugar Concejalía de Cultura: 669.354 €, el 17% de los contratos menores que llevamos.
- ✓ En tercer lugar ex aequo tenemos a la Concejalía nueva de Coordinación de Gobierno, que hay que decir que se le incorpora a Urbanismo, con 465.000 €. Que supone el 12%
- ✓ Y digo ex aequo pues con un 12% también la Concejalía de Juventud con 437.000 €.

D. José Luis, ud.se lo puede tomar como un tema baladí, como un tema técnico y como un tema menor, porque se llama contratos menores, pero desde este grupo municipal, que tenemos muchas cosas que hacer, vamos a ser el martillo pilón con este tema hasta esto se reduzca a unos volúmenes normales, normales. Fíjese Ud. que si seguimos en esta senda vamos a acabar en el importe del 10% presupuestado en el capítulo 2 de este Ayuntamiento. Que le recuerdo que le he dicho esta mañana que la ejecución de los gastos de este Ayuntamiento es solo de un 45%, haga Ud. la proporción de cómo vamos. Yo lo hago sobre el 100% presupuestado imagínese si esto lo divido por dos estaríamos en un 20% anual del capítulo 2. Eso son futuribles y mi misión es fiscalizar al gobierno, controlar al gobierno y, desde luego, estar encima de estos temas porque los creemos importantes.

Contesta a su vez el **Sr. Álvarez de Francisco**: la verdad es que trae un asunto según Ud. moral, porque ha dicho y reconoce que conste que lo ha oído todo el mundo, que se está cumpliendo la Ley de contratos del estado, porque permite o formula varias formas de hacer contrataciones.

Lo de D. Cesar esta interesante, por un lado, esta mañana decía que hacíamos poca inversión, y que lo hagamos de esta manera, pero si lo hacemos de otra forma, tarda más, y entonces nos dice que no hacemos nada, pero es que si lo hacemos así es porque lo permite la Ley de Contratos de estado, y si fuera tan malo el contrato menor, pues no vendría en la citada Ley y sigue viniendo.

Estaba leyendo esta mañana, en un blog creo que es de Interventores, que habla de la nueva Ley de Contratos del Estado, y dice ante estas intervenciones como la suya, *que ante todo hay que desmentir el mito de que un contrato menor es poco más que una llamada telefónica puesto que están regulados por el artículo 153 y además, en algunos casos, hay que aplicar también el artículo 118.* Es un contrato en donde se exige lo mismo que en otro tipo de contrato, y en ese apartado este Ayuntamiento, D. Cesar, en la Comisión de Vigilancia de la Contratación lleva todos y cada uno de los contratos menores a información, se permite no solamente verlos sino informarse de cada uno de ellos, preguntar.

¡Claro! yo entiendo a D. Cesar que el PSOE está viviendo como una dicotomía, llevan desde febrero del 2017 en el Ayuntamiento de Madrid donde están apoyando a Ahora Madrid, pidiendo que les dejen ver los contratos menores, sean poco más o menos, sean allí 32 ó 45 millones, da igual, simplemente que lo dejen ver y no se lo dejan ver, y aquí se lo dejamos ver, por lo que tendría que decir a su compañera del Ayuntamiento de Madrid, Sra. Causapié, que nos imiten y que lleven a la comisión de vigilancia como hacemos nosotros todos los AD y que todos los AD sean públicos que se pueda ver que no hay nada que ocultar, porque lo estamos haciendo de esa forma. Siempre intentamos cumplir la Ley de Contratos del Sector Público, los llevamos a la comisión, intentamos que no haya fraccionamiento, intentamos que no se supere el mínimo e, incluso, como hago siempre en las comisiones le pido la colaboración que en aquellas cosas que Uds. vean nos las digan para intentar mejorar.

Acabando, y en ese objetivo como he dicho, de subir o bajar el número de estas contrataciones sino de hacerlo legal, empezaba D. Cesar hablando de Unamuno y también creo que dijo Fray Luis de León, pues D. Cesar mire que Ud., siempre me gana haciendo números, pues ha suspendido, lo dejamos en julio y volvemos en septiembre y si sumamos de enero a octubre hay un 5% menos este año que el año pasado. Es decir, que como decíamos en junio sume bien porque son un 4,62% menos de enero a octubre del 2017, según los datos que nos van suministrando a todos, porque tenemos los mismos datos que nos facilita el técnico contable para verlo en la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Veremos a ver en la siguiente, porque volverá a preguntar me imagino, a lo mejor me he confundido yo, pero he vuelto a sumar otra vez según estaba hablando D. Cesar, ya que me fío mucho de Ud., pero ya confundirme dos veces es complicado. Así que en la próxima, volveremos a debatir lo mismo porque es que es anecdótico, porque lo importante y pido su colaboración ahora en serio a todos Uds. es cumplir la Ley de Contratos del Sector Público y en aquello que Uds. vean que puede haber alguna cuestión que pueda ser dudosa les agradecemos que nos digan para poder mejorarlo.

Formula la siguiente y última pregunta del Grupo Socialista, su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés:**

5º) ¿Cuándo va a pagar los salarios de las y los trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio el Ayuntamiento?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Responde la Concejala delegada de Familia, Servicios Sociales y Transporte, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**: el Ayuntamiento ya ha pagado lo que tenía que pagar.

El **Sr. Ferrero Andrés** en su réplica señala: ya en el pasado Pleno trajimos una posibilidad aquí en forma de enmienda, una moción que se presentó, una iniciativa que creo que debo de volver a hablar de ella.

El problema que tenemos en este Ayuntamiento es que a los trabajadores y a las trabajadoras que contratan unas empresas que, a su vez son contratadas por el Ayuntamiento, pues si la empresa no les paga, pues nos planteamos que no se presta el servicio o si se presta los trabajadores no cobran, y el Ayuntamiento sigue pagando.

Esto es un problema de primera magnitud cuando se refiere a servicios sociales, que es lo que ha pasado ahora. Anteriormente había pasado con otra empresa cuyos trabajadores se dedican a la seguridad dentro del Ayuntamiento que es PROMAN. En el éste último caso se ha resuelto de alguna manera, pero en este último caso que se ha producido, aunque la Concejala de gobierno D^a Paula no se lo ha contado, ya se lo cuento yo que he hablado con los servicios jurídicos, que parece ser que el Ayuntamiento sí que va a pagar directamente a los trabajadores, lo cual yo me congratulo de que sea así.

¿Cuál es el problema de todo esto? Pues el problema de todo esto es el problema general que sigo exponiendo en este Pleno, el problema es que nos vamos a encontrar un día con un servicio que se deje de prestar y, por lo tanto, hay que pedir a las empresa, y eso ya se lo hemos propuesto Sres. del gobierno un aval suficiente para pagar los salarios de los trabajadores. Imagínense lo que es estar trabajando y no cobrar y encima para una administración pública como es esta. ¡Claro! No tiene ningún sentido. Hay personas que llevan tres meses sin cobrar. Yo con esto no quiero meterles el dedo en la llaga porque sé que están trabajando para que las empleadas en este caso cobren, y ya lo digo yo, que sé que lo están haciendo porque hablo con los funcionarios de este Ayuntamiento y he hablado con Ud., D^a Paula.

Pero el problema de todo esto es que deben comprender que este mismo problema lo vamos a tener con otras muchas empresa, bien sean de servicios sociales o de cualquier otro área, pero lo vamos a seguir teniendo.

¿Por qué no hacen los contratos con un aval por lo menos de los salarios, si no tienen otra fórmula? ¿Por qué no avalan los salarios para que los trabajadores cuando la empresa está cobrando, como en este caso, la empresa está cobrando, les embargan la Hacienda Pública lo que paga el Ayuntamiento y los trabajadores están trabajando y no cobran? En fin esto, es una auténtica barbaridad cuando hablamos de una empresa pública, de un servicio público.

Y también les quería decir que ayer que estuvimos con los trabajadores y las trabajadoras y con un sindicato nos decían que muchas de ellas que precisaban de los servicios sociales. Yo les pido y les solicito que presten la mayor atención a las trabajadoras de los servicios sociales que ayer planteaban que no los habían recibido. Estábamos dos concejales o tres de este Ayuntamiento, no estaba yo solo, había unas

personas de otros grupos, no es en fin que lo diga yo, lo han planteado ellas para que reciban estos servicios.

Responde la **Sra. Gómez-Angulo Amorós** diciendo: Sr. Ferrero, yo le he contestado tan tajantemente porque me he limitado al enunciado de su pregunta que, claro las interpretaciones pues para gusto los colores, pero si me ciño a la literalidad de su pregunta, ¿Cuándo va a pagar los salarios de las/los trabajadoras de ayuda a domicilio? El Ayuntamiento ha pagado rigurosamente, entonces no confunda a los vecinos de Las Rozas. El tema es que los trabajadores y las trabajadoras de esta empresa no han cobrado por una situación de embargo de la empresa que presta el servicio, pero el Ayuntamiento ha cumplido con su obligación. Y luego ya, efectivamente ahora, el Ayuntamiento como responsable solidario va a pagar esas nominas que la empresa, pero dejar claro que el Ayuntamiento no ha dejado de pagar.

Con lo cual yo creo que en estas cuestiones, que además tienen un carácter social, deben tratarse de forma rigurosa y no confundir a la opinión pública, porque al final ganamos todos, pero sobre todo se protege el servicio que es lo que estoy segura que nos interesa a todos. El servicio que prestan las trabajadoras y también la situación de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio.

Hecha esta aclaración, aprovecho su pregunta para responderle sobre esta última cuestión que ha dicho sobre la reunión que mantuvo con alguna trabajadora, le ruego que tras el Pleno me diga quienes eran, ya que me consta que las veintiuna personas que trabajan en la empresa, porque además convoque yo esa reunión, se le trasladaron todos los servicios sociales de este municipio a los que pueden acudir y, además, desde los servicios sociales de la Concejalía se han puesto en contacto con los servicios municipales de aquellas ciudades donde viven o están empadronadas el resto de trabajadoras. De hecho, algunas de ellas están haciendo un uso del comedor social y, luego, a parte en vías de intentar evitar mayor drama a estas personas incluso se ha hablado con los propietarios de las viviendas en los que pudieran estar como inquilinas para explicarles la situación.

Igualmente, aprovecho también su pregunta para agradecer a los servicios de este Ayuntamiento, a la intervención y a los servicios jurídicos la agilidad con la que se ha trabajado en el nuevo pliego que, como ya les pude informar en comisión, se llevó a Junta de Gobierno, se hizo una aprobación provisional y yo espero que, efectivamente, esta situación dramática que están viviendo estas personas llegue a su fin lo antes posible.

Por último, agradecer la profesionalidad de las veintiuna trabajadoras porque, a pesar de la situación tan terrible que están viviendo, no han dejado de dar el servicio, cuestión que se agradece teniendo en cuenta las circunstancias que están pasando.

Es el turno de preguntas del Grupo Contigo por Las Rozas, y lo inicia su Concejal, **Sra. García Cruz:**

6º) ¿Qué medidas prevé contemplar el Equipo de Gobierno en el protocolo anticontaminación para Las Rozas, anunciado en los medios de comunicación recientemente?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Contesta a la pregunta la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: Sra. García lamento que se le hayan adelantado los Sres. de UPyD, pero entiendo que yo por mi parte la doy ya por contestada pues la pregunta era en mismo sentido y entiendo que le valdrá la contestación que yo he expuesto con anterioridad para no repetirme.

Replica la **Sra. García Cruz**: en efecto, doy por válida la contestación, pero aun así a nosotros nos gustaría hacer alguna serie de consideraciones sobre este asunto y por eso hemos traído la pregunta al Pleno.

En primer lugar nos gustaría hacer una valoración sobre el protocolo de la Comunidad de Madrid que aprobó el pasado 23 noviembre para actuar en episodios de alta contaminación de dióxido de nitrógeno.

Nos alegramos mucho de que por fin la Comunidad haya dado este paso y se haya puesto las pilas, aunque ha llegado tarde, ya que desde el año 2010 la Comisión Europea lleva advirtiendo a Madrid que no se están cumpliendo los índices de calidad del aire. La última advertencia fue a principios de este año donde se daba un plazo de dos meses para aportar medidas y si no se iniciarían sanciones.

Y además hay una Ley estatal del año 2007 que obliga a las Comunidades Autónomas a hacer planes de acción para cumplir con los objetivos de calidad del aire.

En la Comunidad de Madrid, como ya he dicho, se han incumplido sistemáticamente, además nos parece un protocolo que es muy poco ambicioso, con medidas bastante menos restrictivas que el de la ciudad de Madrid que el Partido Popular critica mucho y que, según los expertos, va a ser un fracaso anunciado porque no propone restricciones al tráfico de vehículos, y las limitaciones de velocidad son muy escasas y en la práctica lo que hace es una batería de recomendaciones que no va a conseguir los objetivos que se proponen.

Entre las medidas adoptadas está la de que los municipios con más de 75.000 habitantes, o sea éste, tengan su propio protocolo cuando se superen determinados umbrales.

Nosotros hemos traído esta pregunta al Pleno porque, como digo, nos hemos enterado por los medios de comunicación de que nuestro Alcalde ha salido en los medios de comunicación para decir que se van a poner a hacer el protocolo ya. Y ha dicho algo así como que ustedes lo que van a hacer son medidas de "comunicación y prevención", pero no de prohibición, como hace la ciudad de Madrid. Y esto la verdad es que nos preocupa por las emisiones de dióxido de nitrógeno la provocan un 40% de los coches.

La propia Comisión europea recomienda la reducción del volumen de tráfico para atajar la contaminación, esto es una cuestión científica y es algo que llevan décadas haciendo las principales ciudades europeas como Berlín, Londres y París. Todo el

mundo sabe que la única medida efectiva para reducir esa contaminación pasa por restringir el tráfico de vehículos privados y lo demás es puro maquillaje.

Por lo tanto, ahora que Uds. se van a poner a elaborar el protocolo lo que no nos gustaría es que elaboren un documento con medidas que no atajen verdaderamente los problemas

Como ya se ha dicho Las Rozas es un municipio que está atravesado por tres autopistas: M-505, A6 y M-50, y necesita una estación de medición de contaminantes propia, la más cercana es la de Majadahonda., pero parece que tiene sentido que todos aquellos municipios que tienen que hacer un protocolo propio anticontaminación cuenten con su propia estación. Por lo tanto, nosotros les instamos a que se pongan en conversaciones con la Comunidad de Madrid para poner una estación de medición en Las Rozas y que esa estación forme parte de la red de medición de la Comunidad de Madrid porque parece que no tiene sentido que hagamos un protocolo para situaciones de alerta de dióxido de nitrógeno si no podemos medir el nivel de contaminación.

En segundo lugar también nos gustaría decir que, por supuesto, nos parece que tenemos que elaborar ese protocolo, pero también deberíamos abordar ya de una vez por todas, un plan de movilidad. En este Pleno hemos aprobado una propuesta para que se promueva el uso de la bicicleta, pero creo que también tenemos que abordar otros problemas para que Las Rozas deje de ser uno de los municipios en los que más se depende del vehículo privado, insistimos en que se debería instar al Consorcio de Transportes a que mejore la red de transporte público, que se haga un estudio de tráfico para detectar los problemas y que se mejore la comunicación de autobuses con las principales estaciones de tren y de los servicios públicos municipales. Necesitamos más plazas de aparcamiento en las estaciones, y también que se planteen cosas como la posibilidad de construir un intercambiador de transportes que alguna vez se ha debatido y un aparcamiento disuasorio cerca de la A-6.

Y por último decir que en el año 2008 en este Ayuntamiento se encargó a una empresa la redacción de un plan de movilidad sostenible, del que se ha hablado muchas veces en este Pleno en el que hay un diagnóstico con una serie de problemas de movilidad en Las Rozas y una batería de medidas muy interesantes y que ese plan quedó en un cajón y no se ha desarrollado nada. Y nosotros les instamos a que lo recuperen.

En definitiva, lo que queremos decir sobre este asunto es que, por supuesto, nos parece bien que se pongan hacer el protocolo, pero sobre todo creemos que es necesario que se pongan a trabajar para cambiar el modelo de movilidad en Las Rozas, y que eso pasa porque el Ayuntamiento dé a los vecinos alternativas de calidad al uso del vehículo privado.

La **Sra. Rey Riveiro** contesta: realmente no pensaba que iba Ud. a entrar en las medidas que adopta la Comunidad de Madrid o el Ayuntamiento de Madrid. Yo creo que la Comunidad de Madrid lo que ha hecho es a nivel regional un protocolo de actuación, puesto que el Ayuntamiento de Madrid exclusivamente afecta a los ciudadanos de Madrid capital, de manera que nos permite a los Ayuntamientos adoptar medidas que se consideren en función de cada municipio a la hora de adoptar estas medidas de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

restricción. Y la única diferencia es que la Comunidad de Madrid coincide con el Ayuntamiento de Madrid en los niveles de alerta, pero no las medidas a adoptar, según los escenarios, ya que son mucho más restrictivas las del Ayuntamiento de Madrid que las de la Comunidad de Madrid. Y además la Comunidad de Madrid añade que no lo hace el Ayuntamiento de Madrid recomendaciones al sector privado.

En cualquier caso creo que nosotros nos tenemos que centrar en nuestro municipio, en las necesidades de nuestro municipio y en ello nos vamos a poner a trabajar.

Formula la siguiente pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas el **Sr. Villarroel Ortega**:

7º) ¿Qué medidas está tomando el Equipo de Gobierno para mejorar la calidad de la Escuela Municipal de Música y Danza?

Responde la Concejala delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**: tal y como ha formulado Ud. su pregunta, Sr. Concejala, podría la gente pensar, el público que está aquí, incluso los usuarios que esta Ud. poniendo en cuestión la calidad de la Escuela Municipal de Música y Danza., así que lo primero que voy a hacer es aclarar para todos los que puedan estar interesados y para las familias y alumnos que van a la Escuela, es defender la excelente calidad de nuestra Escuela Municipal de Música y Danza. Una de las más veteranas de la Comunidad de Madrid, también una de las más numerosas con 2.100 alumnos, un equipo de profesores especializados todos ellos con una titulación superior, algunos con una titulación media, 49 profesores, ni más ni menos; grupos reducidos y clases de instrumentos desde los cuatro años; clases de instrumentos, por cierto, que se dan con carácter particular media hora semanal, ratio uno uno. Una de las pocas, no sé si incluso la única escuela pública que mantiene las clases particulares de instrumentos.

Una metodología que se adapta al perfil de cada estudiante, porque como no puede ser de otra manera una Escuela Municipal lo que pretende es abrirse a todo el mundo con independencia de su edad.

Unas excelentes instalaciones adecuadas para cada una de las especialidades con un enorme banco de instrumentos que además la Escuela a diferencia de muchas otras facilita a los estudiantes sin ningún tipo de coste ni fianza previa.

Una oferta formativa que se ha ido incrementando en los últimos años, no solamente ampliando grupos, sino también con un programa especial de música terapia que se celebra los sábados para personas con discapacidad.

Y una escuela que se abre a la comunidad de manera notable cada año con setenta actuaciones, la inmensa mayoría de las cuales son audiciones, pero algunas de ellas son funciones, actuaciones y representaciones que se hacen con motivo de las fiestas locales en San Miguel, que se hacen en colaboración con colegios como la actuación del Combo en el Colegio Siglo XXI, que se hacen con motivo de la fiesta del Pilar como la actuación de las alumnas de danza revisando todo el folclore español que

se hace para celebrar la llegada del verano con actuaciones al aire libre en el Parque Paris y demás.

En definitiva, una Escuela de la que todos nos sentimos muy orgullosos, cuyo trabajo especialmente el de sus profesores quiero reconocer hoy públicamente y aprovechar para manifestar el total compromiso de este Equipo de Gobierno con un apoyo a la Escuela y a su calidad.

Replica el **Sr. Villarroel Ortega**: muchas gracias por su exposicion y no se preocupe porque yo no estoy poniendo en duda la calidad de la Escuela, simplemente estoy preguntado las medidas para mejorar, y bueno los vecinos realmente lo que hacen es conocer la pregunta practicamente a la vez que la respuesta.

Yo le voy a hablar de la Reina Roja y de Santa Cecilia.

De Santa Cecilia porque la pasada semana, como saben, el 22 de noviembre, fue Santa Cecilia, el día de la musica, y de alguna forma se puede considerar que es un poco agridulce ¿no?. Porque, efectivamente, tenemos una buena Escuela Municipal de Musica y Danza en Las Rozas, de la cual efectivamente nos podemos sentir todos muy orgullosos, en primer lugar porque la tenemos y, en segundo lugar, porque el Ayuntamiento tiene la capacidad para pagarlo a pesar de que hace años la Comunidad de Madrid dejo de financiarla.

Efectivamente no tenemos una mala oferta educativa y un excelente profesorado e, incluso, yo añadiría una cosa mas, me parece un espacio casi unico o de los pocos, mejor dicho, que hay en el municipio donde se encuentran vecinos de muy diferente tipo y procedencia geografica dentro del municipio. Lo cual es un aspecto importate.

Sin embargo hay que seguir trabajando en ello, porque si no nos podríamos encontrar con la paradoja de la Reina Roja, que aparece en la novela de Lewis Carroll, *Alicia a través del Espejo*, en la que Alicia, que es tomada de la mano por la Reina para que corran juntas, se asombra mucho al ver que, aunque corre lo más rápido que puede, sus alrededores no parecen cambiar y le dice: "Pero, Reina Roja, es extraño, ¡corremos velozmente, pero el paisaje no cambia!" A lo que la Reina Roja le responde "Corremos para quedarnos en el mismo lugar".

Esto se aplica, la teoría de la paradoja de la Reina Roja que se puede enunciar como que el medio en el que vivimos evoluciona, y tenemos que evolucionar por lo menos con la misma velocidad para quedarnos en el mismo lugar y no desaparecer. Es decir, si queremos mantener la calidad de la Escuela de Música y Danza tenemos que seguir trabajando.

Yo sé que Ud. sabe a qué temas me refiero. Son temas que han puesto sobre la mesa la Asociación de Alumnos y Familias de Alumnos de la Escuela, en la cual están hablando de que a pesar de que Ud. ha dicho que tiene excelentes instalaciones, esas instalaciones se están quedando pequeñas. El mismo Director de la Escuela en un informe que Ud. nos presentó en la comisión correspondiente venía a reconocer que había limitaciones para ubicar de forma lógica y ordenada, según digamos las edades del alumnado y las disciplinas, dentro del edificio que hay.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Además de esto hay un problema también de saturación, y Ud. lo sabe, en el caso de los grupos de danza más avanzados donde también el propio Director nos reconoce que no se están cumpliendo los ratios. Los ratios son de 14 alumnas por aula, y según algunas fuentes hay 24 personas en los cursos más avanzados.

Esto para nosotros solamente se puede deber a un problema de planificación, no sabemos si es un problema de planificación en los últimos años, para realmente conocer cuál es el número de alumnas que va a ver en los últimos cursos de danza o es un problema de planificación del contrato que se tiene para la gestión de la Escuela. Es un contrato para varios años que no permite la flexibilidad para reaccionar en caso de que aumente el número de alumnas. Seguramente sea uno de los puntos donde ese lamentablemente famoso contrato pueda estar fallando.

Además hay otras cuestiones, como es el que no existe un plan de estudios, sino una información que podemos considerar divulgativa sobre la oferta educativa, pero no un plan de estudios, que se ha demandado, un reglamento interno. Ud. ya nos ha dicho en Comisión Informativa que existe un pre-borrador, se ha demandado un Consejo Escolar. Se nos ha dicho que se está trabajando en ello. Y también la renovación de diferente dotación y equipamiento.

Me van a permitir una reflexión rápida: en este municipio entre los años 80 y 90 se construyeron bastantes equipamientos de muy diferente tipo, pero lamentablemente durante los años de la burbuja el Partido Popular se dedicó a construir cosas de dudosa utilidad o dudosa demanda, como un centro de salud que la propia Comunidad de Madrid dijo que no hacía falta y que ha estado muchos años cerrado; el famoso puente a ninguna parte; la plaza de toros sin toros, etc... Y mientras tanto este municipio ha ido creciendo y muchos de los servicios y equipamientos se le van saltando las costuras, como es precisamente esta escuela, los centros de mayores, la ausencia de escuelas infantiles e incluso tenemos varios clubes deportivos que están demandando espacio.

Ha habido unos años en los que se ha dejado de invertir y estamos pagando las consecuencias.

Pero volviendo a la Escuela de Música lo que queríamos con esto es realmente era que públicamente se pusieran de manifiesto estas cuestiones, sabemos que está trabajando en ello, pero lo que hace falta es tener resultados de forma que no permitamos que baje la calidad de la Escuela Municipal de Música y Danza.

A continuación comienza el turno de preguntas del Grupo Ciudadanos, y realiza la primera pregunta su Concejal, **Sra. Priego Álvarez:**

8º) El pasado día 25 se celebró el día Internacional de la lucha para erradicar la violencia sobre la mujer, desde mi grupo nos gustaría realizar el siguiente ruego:

Que el Ayuntamiento de Las Rozas adopte las medidas oportunas para facilitar dentro de la red de alojamientos protegidos un piso para mujeres sin hogar víctimas de violencia de género. Solicitamos, además, que el periodo de estancia máximo

establecido pueda ser ampliado según las circunstancias personales de cada caso y que la intervención psicosocial sea adaptada a cada perfil.

Toma la palabra la Concejal delegada de Familia, Servicios Sociales y Transporte **Sra. Gomez-Angulo Amorós**: Sra. Priego, agradezco el ruego que, por supuesto, se tendrá en cuenta, y yo les invito a que vengan a la Concejalía para que se conozca, porque al final somos cargos públicos, somos Concejales, y tenemos el deber y la obligación de conocer, los recursos que existen dentro de nuestra Comunidad de Madrid para atender a las víctimas de violencia de género.

Dentro de la Comunidad de Madrid hay una red amplísima para la asistencia de mujeres víctimas de violencia de género, también de trata. Y dentro de esa red entramos nosotros como municipio.

Con lo cual yo creo que es muy importante que conozcamos los recursos ya existentes en donde se está haciendo una fantástica inversión presupuestaria para que, en el caso de conocer algún afectado poder también trasladar la información pertinente a las personas, mujeres, en este caso, que lo necesitara.

Aprovecho su ruego para poner en valor el fantástico equipo de la Concejalía de este Ayuntamiento, el punto municipal de violencia de género del Ayuntamiento de Las Rozas formado por un equipo de profesionales que no solamente en estos días, en torno al 25 de noviembre, sino a lo largo de todos los días del año hacen un trabajo excepcional, que además está reconocido, me atrevería decir no solamente a nivel de la Comunidad de Madrid sino a nivel de toda España en la prevención, concienciación, sensibilización, intervención y atención de las víctimas de violencia de género en nuestro municipio.

La siguiente pregunta la realiza la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**:

9º) En relación con la información publicada por el Confidencial donde se informa de la admisión a trámite de la querrela interpuesta por un grupo de vecinos del Montecillo contra el Alcalde; así como la información aparecida en la Vanguardia en la que el Equipo de Gobierno manifiesta su convencimiento de que se archivara la querrela.

¿Cuáles son los argumentos del Equipo de Gobierno para confiar en el archivo definitivo de esta querrela?

Responde el Concejal delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavoz del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**: el Ayuntamiento no toma ninguna decisión ni adopta ningún acuerdo si no viene avalado por los informes favorables de los técnicos pertinentes.

Sr. Alcalde, esto esta judicializado y no hare ninguna declaración más.

Replica la **Sra. Priego Álvarez**: Ud. dice que esta judicializado y que no va a entrar, pero han hecho unas declaraciones a la prensa, por eso mi pregunta. Uds. siempre se acogen a que esta judicializado, pero luego se les va un poco la lengua parece ser solo con los medios de comunicación. Y ¡Ojala! ¡Ojala! Que la fiscalía piense



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

exactamente igual que lo que piensan los técnicos de este Ayuntamiento por supuesto, pero por lo que hemos podido deducir de sus declaraciones a los medios, ustedes deben o bien ser videntes y tener poderes para adivinar el futuro, o también contar con una información privilegiada de la cual carecemos el resto de los grupos, ya que ni nos han explicado, ni hemos visto la demanda, a pesar de haberlo solicitado tanto en el Consejo de Administración como en las comisiones.

Miren, lo que es una vergüenza es la falta de transparencia del Partido Popular, los vecinos han tenido que recurrir a la justicia para que se les facilite la información que han solicitado, y lo peor es que a pesar de haber recibido varios escritos por parte del Defensor del Pueblo solicitando que se haga entregar de esta documentación, Uds. Han seguido haciendo oídos sordos a estas sugerencias

No entendemos como Ud., Sr. Alcalde, hace meses decía que quería que este Ayuntamiento fuera un Ayuntamiento de cristal y cuando llega el momento de demostrar todas sus intenciones lo que se encuentran los vecinos es un Ayuntamiento con los cristales sucios porque desde luego a través de ellos no se ve nada.

Replica a su vez el **Sr. Rico Pérez**: Sr. Alcalde me remito a la pregunta que no tiene nada que ver con lo que acaba de decir ahora la Sra. Priego y no voy hacer más declaraciones.

Para hacer su siguiente pregunta toma la palabra el Concejal **Sr. Pérez-Juste Abascal**:

10º) ¿Piensa el Ayuntamiento presentar una queja formal ante el Consorcio de Transportes por la suspensión de las paradas de autobús en el barrio del Torreón?

A continuación responde la Concejal delegada de familia, Servicios Sociales y Transporte **Sra. Gómez-Angulo Amorós**: Sr. Pérez-Juste ya se hizo en su momento ya se trasladó al Consorcio nuestro malestar nuestra queja.

No obstante, me consta además que no solamente acuden a los medios de comunicación el Grupo de Gobierno o UPyD, sino también Ciudadanos aparece en los medios de comunicación anunciando que van a presentar una queja formal en la Asamblea de Madrid.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** expresa lo siguiente: quería aprovechar para saludar a los vecinos que nos acompañan, vecinos de Molino de la Hoz, vecinos del Torreón, vecinos del Montecillo y vecinos de La Marazuela. Todos estos vecinos que están aquí hoy viéndonos, no viene a ver el debate, están aquí porque las políticas del Partido Popular les han dejado sin aceras; están aquí porque las políticas del Partido Popular les han dejado sin transporte; están aquí porque las políticas del Partido Popular les han dejado sin viviendas que han acabado en fondos buitres; están aquí porque tienen problemas con el ruido; están aquí porque donde toca el Partido Popular algo ocurre, háganselo mirar. Yo creo que tienen que hacer es un ejercicio de reflexión.

Y ahora entrando en lo que es la pregunta voy a hacer una reflexión con la que estoy seguro que la Sra. Gómez-Angulo estará de acuerdo conmigo: cuando los vecinos del Torreón compraron su piso, hicieron lo que hicimos cualquiera cuando vamos a comprar un televisor, cuando vamos a comprar un coche. Cogen los pros y los contras y los ponen en una balanza. En esta balanza había unos contras y unos pros.

Los contras del Torreón es que no tenían jardines, que no tenían parques, sabían que era difícil que hubiera inversión. Todo esto lo sabían, pero tenían en el otro lado unas cosas a favor y eran nueve líneas de autobús. Nueve líneas de autobús que, a día de hoy, ya no tienen ¡y ahora ya solo hay contras!, ¡No hay ningún pro! Y además ahora tenemos que añadir el problema del ruido. ¡Otro contra más!, quitamos los pros, dejamos solo los contras y encima ponemos uno más sobre la mesa. Esto no se puede tolerar Sra. Gómez-Angulo.

¿Y cómo hemos llegado a esta situación? Hemos llegado a esta situación por varios factores: El primero: Fomento, que es el encargado de hacer carreteras, es el que más se preocupa por el transporte de los roceños, porque ni Consorcio, ni el Ayuntamiento hasta recientes meses se ha preocupado por el transporte. Es Fomento en el que los informes dicen que hay una parada peligrosa ¡Hagan algo! Y hay dos informes, tres escritos a Consorcio y nadie ha hecho nada. Es Fomento quien se preocupa, quien hace carreteras, se preocupa por el transporte, y quien se tiene que preocupar por el transporte y lo que está haciendo es quitar paradas de autobús. ¡Es indecente!, ¡Es indecente!

Y, además, ha habido una nula coordinación entre lo que es Consorcio y lo que es transporte. Los vecinos del Torreón, que están aquí presentes igual no lo saben, pero esta mañana hemos aprobado una modificación presupuestaria de 870.000 € que nos cobra Consorcio con los servicios que nos da. ¿Y saben que presencia tenemos nosotros con Consorcio? Nula. Porque nos ha transmitido que se ha cerrado la parada el mismo día que Uds. lo supieron. Es indecente que nos cobren 870.000 €, que tengamos que hacer una modificación presupuestaria, que nos hemos tenido que ir hasta los tribunales para que nos den este servicio. ¡Es inaceptable!

Otro problema es el silencio, el silencio que ni Uds. ni nosotros sabemos todavía donde está el informe, si esta, si va a venir, si hay soluciones técnicas, si no. Y nosotros lo que pedimos es que el Ayuntamiento de un portazo y ponga sobre la mesa un informe y diga este es nuestro informe, este es nuestro estudio técnico y lo que se tiene que hacer en esas paradas es esto, porque nosotros lo sabemos y no me tengo que reunir con un Ministro. ¿Qué le han pedido al Ministro una nueva parada de AVE para Las Rozas? ¿Que traigan el tren? ¿Una nueva autopista? Con un Ministro no nos reunimos para conseguir una parada de autobús, para conseguir una parada de autobús lo que hay que hacer es sentarse, Ud. lo sabe Sra. Angulo, y hablar, y no hacerse una fotografía ¡Y es que me duele!

Me duele porque con un Ministro me reúno para pedirle una parada de AVE, para pedirle una autopista, para pedirle un aeropuerto, no para pedirle una parada de autobús. Para conseguir una parada de autobús me planto con un informe en la Dirección General de Carreteras, en la Jefatura de tráfico o donde haga falta, y le digo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

esto es lo que hay que hacer, y no me hago una foto, sino que voy con el trabajo ya hecho.

Y por eso hemos ido a la Asamblea de Madrid, porque los vecinos nos lo han pedido. Es que esa foto que está viendo, no se lo va a creer, pero es que son los propios vecinos los que nos lo han pedido.

Porque Ud. sabe y Ud. ha estado delante cuando yo les he dicho a los vecinos que teníamos un voto de confianza en la gestión que estaba haciendo pero están cansados de no ver soluciones y por eso hemos dado un paso adelante, pese a la confianza que hemos depositado en Ud. Y esa es la realidad.

Por eso, aparte de la queja formal que tiene que hacer este Ayuntamiento, reitero lo que he dicho en la moción de UPyD. Tenemos que presentar un estudio técnico y un estudio económico y llegar a Fomento y decirle: "Este es el estudio técnico de Las Rozas que dice que cumplimos la ley con la reforma de la parada de autobús que vale 400.000 € y este es el estudio técnico jurídico que nos dice que cumplimos la ley.

Replica la **Sra. Gómez- Angulo Amorós**, diciendo: Sr. Pérez-Juste como se nota que todavía no han gobernado y no saben ni siquiera lo que es un Ministro.

Un Ministro entiendo que es la autoridad máxima del Ministerio y al que se le traslada los problemas. No solamente de la supresión de autobuses, que también, por supuesto, sino también los problemas que tenemos en Renfe con la accesibilidad, los problemas que tenemos con Adif.

No, Sr. Pérez-Juste, foto la de Uds. que se hicieron ayer en la Asamblea de Madrid, foto visitando el Torreón, pero nosotros somos más de hechos y no de palabras

Y aprovechando la oportunidad que me brinda para poder explicar ya que están ciudadanos afectados en este Pleno por la supresión de las paradas reitero la misma línea política que vengo defendiendo desde el día que asumí las competencias de transporte: máxima transparencia, máxima información a Uds. y a los vecinos y, por supuesto, lo que he dicho esta mañana y lo reitero que es hacer nuestras las demandas de los vecinos, que defendemos como propias, porque somos los primeros interesados en que esas paradas se restituyan.

Por lo tanto demagogia, poses, fotos ¡esta fenomenal! Pero que luego, al final, legislar y trabajar y ejecutar una competencia es mucho más que la palabrería en un momento oportuno, porque es mucho más complicado, porque UPyD esta mañana pedía un convenio, Uds. piden un estudio, Bueno, me parece fenomenal son planteamientos que pueden tener, pero el conocimiento en la gestión al frente de administraciones, tanto en el Ayuntamiento, en el gobierno de la Comunidad de Madrid, como en el Gobierno de España durante muchos años, y esperemos que sean muchos más, y así por lo menos en Las Rozas lo siguen avalando los vecinos que nos siguen votando desde hace veinte años.

Sabemos que esto funciona de otra manera, le podrá gustar más o menos, ya me gustaría a mí que fuera inmediato. No obstante, les anuncio, ya que están aquí vecinos afectados, que la próxima semana, el martes, habrá una reunión con el ingeniero técnico de Demarcación de Carreteras donde empezaremos a ver qué ha pasado y reconduciremos la situación en la medida de nuestras posibilidades.

La última pregunta del Grupo Ciudadanos y de la sesión, la realiza su Concejal, **Sra. Lima González:**

11º) ¿Qué medidas está tomando el Equipo de Gobierno para controlar las plagas de ratas existentes en distintos puntos del Municipio?

Toma la palabra el Concejal Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER- Protección Civil, Movilidad y Distrito Centro, **Sr. Santos Baeza:** cuando se constata la presencia de ratas en vías públicas por avisos o inspección, se activa el protocolo de medidas extraordinarias. El protocolo es el siguiente:

- 1- Creación de la incidencia y comunicación a la empresa concesionaria.
- 2- Localización del foco.
- 3- La realización de un diagnóstico.
- 4- La aplicación de forma intensiva de un radio de varias calles en torno al foco.
- 5- Revisión de la evolución de la incidencia durante varias semanas.
- 6- Introducción en la base de datos para crear un histórico de la evolución de la población de los roedores.
- 7- Cierre de la incidencia cuando se produce el consumo de los cebos

Retoma la palabra la **Sra. Lima González:** una vecina que vive en Las Matas dice que es horroroso, que las ratas se meten entre las bolsas de basura al frente del hotel y las rompen. Cada rato salen las ratas al frente de su alcantarilla. Hay tantas que logro hacer una foto. Ella dice que las adoptaría, pero que, en realidad, ese no es el tipo de mascota que a ella le gustaría tener.

No si al Equipo de Gobierno le gustan las ratas y les gustaría tenerlas como mascotas o algo por el estilo, pero realmente no es agradable.

En las comisiones pasadas se preguntó por este tema que en realidad es algo que preocupa y la respuesta fue que se estaba desratizando, pero que la sequía había hecho que no lograra su exterminación y, además, se estaba usando un veneno lento pero seguro. Entonces estamos seguros, de verdad, de que es lento, porque no ha tenido realmente la efectividad deseada.

En Molino de la Hoz también nos comentaban los vecinos, tuvimos una mesa recientemente informativa y también se quejaban de las ratas, inclusive lo han puesto por escrito.

El Ayuntamiento debe dar este servicio, y debe hacerlo bien, porque es por temas de salubridad. No a todo el mundo le gusta convivir con ratas y si hay sequía, la empresa que se encarga de eso debería preverlo y tomar cartas en el asunto.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las ratas son destructoras, transmisoras de enfermedades y de parásitos, y pueden convertirse muy rápidamente en una plaga.

Lo que no puede pasar es que vengan los vecinos y ellos mismos tomen acciones y comiencen a poner venenos o intenten desratizar sin tener la autorización, sin saber bien cómo hacerlo porque puede traer males mucho mayores.

Espero poder decirles a los vecinos que se va a hacer un esfuerzo, yo puedo decir exactamente en qué lugares pues está ocurriendo esto. Y aportarles una solución que no sea un veneno lento, pero seguro, y que sea realmente eficaz.

Contesta nuevamente el **Sr. Santos Baeza**: es muy de Ciudadanos poner en duda los trabajos de los técnicos de este Ayuntamiento. Ud. no estaba antes como Concejala pero hay un gran historial sobre este tema.

Defiendo el trabajo que hace mi Concejalía, defiendo el trabajo que hace el veterinario municipal y defiendo las actuaciones que hace la empresa que tiene contratada el servicio.

Que aparezcan ratas no significa que no se actué, ya que en el momento que se recibe un aviso o se detecta se actúa rápidamente, se ponen los cebos para envenenar y, por último, se hace un seguimiento.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día indicado, de todo lo que como Secretario Acctal., doy fe.



